



PROTOCOLO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y DE SEGURIDAD PARA LA EXPORTACIÓN DE CACAO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



EL
GOBIERNO
DE TODOS

ÍNDICE PROTOCOLO DE CACAO

1.1	Antecedentes	5
1.2	Alcance	6
1.3	Objetivos	7
2	Flujo De Proceso De Exportación.....	9
2.1	Proceso Logístico Y De Tramitología Cacao	10
2.2	Documentos para la Exportación de Cacao	11
2.3	Registro Único de Contribuyente RUC.....	12
2.4	Firma Electrónica	12
2.4.1	Obtención Certificado de Firma Electrónica o Token.....	12
2.4.2	Firma electrónica para una persona natural.....	13
2.4.3	Firma electrónica para una persona jurídica	15
2.4.4	Registro en línea de una empresa u organización	15
2.4.5	Aplicativo de Firma Electrónica	17
2.5	Registro De Marcas Para Exportación	20
2.6	Instalación De ECUAPASS.....	21
2.6.1	Registro como exportador en ECUAPASS	22
2.7	Factura Comercial De Exportación	26
2.8	Proforma De Embarque	26
2.9	Declaración Aduanera De Exportación – DAE.....	26
2.10	Declaración Jurada De Origen – DJO	33
2.11	Certificado De Origen – CO	37
2.11.1	Modalidad Pago Electrónico	44
2.1	Certificado Fitosanitario De Exportación (CFE)	44
2.1.1	Inspección Fitosanitaria	46
3	CAPÍTULO III: Procesos Operativos	54
3.1	Agencia De Regulación Y Control Fito Y Zoosanitario	54
3.1.1	Emisión del Reporte de Inspección Fitosanitaria	55
3.1.2	Facilidades de Pago al Exportador.....	56
3.1.3	Materiales, Equipos y Uniformes	56
3.1.4	Sellos de la Inspección	58
3.2	Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador	59
3.2.1	Perfilamiento de Riesgos	59
3.2.2	Canales de Aforo.....	60
3.2.3	Procedimiento de Aforo.....	61
3.2.4	Sellos de Aforo.....	65
3.2.5	Informe de Aforo	65
3.2.6	Salida Autorizada del Embarque	66
3.2.7	Materiales, Equipos y Uniformes	66
3.3	Policía Nacional Antinarcóticos	67
3.3.1	Perfilamiento de Riesgos	67
3.3.2	Bloqueo para inspección de la carga	68
3.3.3	Inspección Programada	70
3.3.4	Inspección Pre-Embarque	75
3.3.5	Informe de Inspección	77
3.3.6	Desbloqueo de Contenedores.....	77

3.3.7	Materiales, Equipos y Uniformes	77
4	CAPÍTULO IV: Aspectos Técnicos y Logísticos de la Cadena de Exportación	78
4.1	Consideraciones en Cosecha	78
4.2	Consideraciones Post-Cosecha	79
4.3	Ensacado y Empaque	84
4.4	Carga/Estiba de Contenedor o Camión	91
4.5	Proceso de Cierre y Sellado de Contenedor o Camión	96
4.6	Reposición de Materiales de Empaque	98
5	CAPÍTULO IV: Protocolo de Seguridad	98
5.1	Tipos de Riesgos	100
5.2	Definiciones Importantes en Seguridad	101
5.3	Documentación de los Procesos	105
5.4	Exposición a Riesgos	106
5.5	Procedimientos de Seguridad	106
5.6	Proveedores y Aliados Estratégicos.....	107
5.7	Lavado de Activos	107
5.8	Control de Empleados y Personal Eventual	108
5.9	Seguridad Física en Empacadora	110
5.10	Control de Accesos	112
5.11	Dispositivos de Control y Monitoreo	114
5.12	Materias Primas y Materiales de Empaque	115
5.13	Medio de Transporte	116
5.14	Seguridad en Contenedores.....	118
5.15	Seguridad de Almacenamiento	131
5.16	Seguridad de Información y Procesos	132
5.17	Capacitación en Seguridad	133
5.18	AISV - Ingreso a Puerto	134
5.19	Seguridad Integral.....	134
5.20	Empresa De Transporte Terrestre	135
5.20.1	Requisitos Mínimos para la Prestación de Servicios de Transporte	135
5.20.2	Empresa.....	135
5.20.3	Conductor.....	136
5.20.4	Unidades y Equipamiento	136
5.20.5	Retiro de Contenedores.....	136
5.20.6	Equipment Interchange Report - EIR.....	137
5.20.7	Guía de Remisión	138
5.20.8	Planificación de Ruta y Monitoreo de Unidades.....	139
5.20.9	Procedimientos en la Ruta	140
5.21	Ingreso a Puerto – Entrega de Unidades	141
5.22	Registro de Usuarios	143
5.23	Terminal Cut-Off (TCO)	147
5.24	Proceso de Admisión	147
5.25	Escaneo de Carga de Exportación	149
5.26	Porteo de Contenedores.....	152
5.27	Inspección Antinarcoóticos - Aforo de Aduana.....	153
5.28	Atención de Reclamos	154
5.29	Depósito de Contenedores	155
5.30	Registro de Usuarios	155
5.31	Lavado de Contenedores	156

5.32	Despacho de Contenedores	156
5.33	Horarios de Atención – Sistema de Turnos.....	157
5.34	Empresa Naviera.....	157
5.34.1	Booking - Aceptación de Embarque	157
5.34.2	Documentación de Embarque.....	158
5.34.3	Notificaciones de Inspecciones/Aforo	158
5.34.4	Atención de Reclamos	158
5.34.5	Difusión de Información al Exportador.....	159
6	CAPÍTULO VI: Principios Prevalentes	159
7	CAPÍTULO VII Listas De Chequeo	161
7.1	CHECKLIST DEL PROCESO LOGÍSTICO DE CACAO	162
8	CAPÍTULO VIII Anexos.....	163
8.1	Mapa Logístico Del Cacao	163
8.2	Modelo De Autorización De Certificados Digitales	164
8.3	Modelo De Registro De Exportador Para Persona Natural.....	165
8.4	Modelo De Registro De Exportador Para Persona Jurídica.....	166
8.5	Modelo De Factura Comercial De Exportación	167
8.6	Modelo De Proforma De Embarque	168
8.7	Tabla de Números Aleatorios.....	169
8.8	Guía de Plagas en Grano de Cacao Almacenado.....	170
8.9	Modelo de Formulario de Reporte de Inpección	171
8.10	Modelo de Formulario para envío de muestras a laboratorio	172
8.11	Modelo De EIR.....	173
8.12	Caracterización De Terminal Portuario Contecon.....	174
8.13	Caracterización De Terminal Portuario Naportec	175
8.14	Caracterización De Terminal Portuario Guayaquil (TPG).....	176
8.15	Caracterización De Puerto Bolívar	177
8.16	Declaración De Conducta Anti-Drogas Y Seguridad	178
8.17	Autorización De Ingreso Y Salida De Vehículos (AISV).....	179

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Que, el Gobierno del Ecuador tiene como una de sus prioridades la promoción activa de las exportaciones de productos ecuatorianos en los mercados internacionales. Por tal motivo, es primordial la búsqueda de nuevos mercados, el establecimiento de relaciones comerciales bilaterales con esos nuevos mercados y adoptar como política nacional el mejoramiento de la calidad de los productos ecuatorianos y mantener la competitividad de los mismos.

Que, el Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad tiene dentro de sus planes y programas en ejecución, el Plan Nacional del Sistema Logístico Ecuatoriano, que tiene como objetivo general el promover el desarrollo y modernización de un sistema logístico competitivo, que vincule y conecte territorialmente todos los segmentos productivos del país con los mercados de consumo a nivel nacional e internacional, contribuyendo a la sostenibilidad social, económica y ambiental en el marco de una economía solidaria, e incluye como objetivos específicos:

- a) Impulsar el desarrollo de la infraestructura Logística y de conectividad necesaria para facilitar las actividades industriales y comerciales, tanto del mercado interno pero principalmente del comercio exterior;
- b) Facilitar el comercio exterior mediante desarrollo e implementación de protocolos técnicos, logísticos y de seguridad (TLS), internacionalización de servicios logísticos y atracción de inversiones al sector de transporte y logística.
- c) Lograr una comprensión básica de la formación y capacitación en logística de universidades, gremios y asociaciones a nivel nacional y crear fuentes de información logística para tomar decisiones y así fomentar el desarrollo de empresas especializadas.

Que, el Ministerio de Comercio Exterior es el ente rector de la Política de Comercio Exterior e Inversiones, que propicia, de manera estratégica y soberana, la inserción económica y comercial del país en el contexto internacional, que contribuya a la integración latinoamericana y que apoya el cambio de la matriz productiva mediante la formulación, planificación, dirección, gestión y coordinación de la política de comercio exterior, la política comercial, la atracción de inversiones, las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales, la regulación de importaciones y la sustitución selectiva y estratégica de importaciones con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del país.

Dentro de sus atribuciones, el Ministerio de Comercio Exterior tiene:

- a) Establecer y promover mecanismos logísticos internacionales para facilitar el transporte, almacenamiento, consolidación, redistribución y comercialización de productos ecuatorianos en los países y mercados internacionales, articulándolos con las entidades rectoras competentes;
- b) Promover las exportaciones ecuatorianas de productos y servicios en los mercados internacionales;

- c) Proponer y coordinar la implementación de políticas y acciones para el acceso efectivo de exportaciones ecuatorianas a mercados internacionales en los ámbitos de normas técnicas, sanitarias, fitosanitarias, aduaneras, entre otras;
- d) Proponer e implementar políticas, normas, condicionamientos y procedimientos de exportación e importación o diferimiento, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del país;
- e) Apoyar el proceso de incentivos y regulación para la generación de valor agregado en las exportaciones y para la inserción en cadenas de valor internacionales.

Que, el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional y en especial de la Dirección Nacional Antinarcoóticos, ha decidido fortalecer el combate al problema de las drogas ilícitas y sus actividades conexas, que provocan enormes costos sociales, constituyen serios obstáculos para los procesos de crecimiento económico y perjudican grandemente las exportaciones del país y el comercio exterior.

Que, el sector exportador ecuatoriano demanda de manera urgente la implementación de una normativa adecuada, actualizada y acorde a las condiciones cambiantes del comercio exterior y de los mercados internacionales, que potencien el desarrollo del Sector Exportador como fuente primaria de divisas para el fortalecimiento económico del país.

Que, siguiendo las políticas de Estado imperantes en la actualidad es apremiante la homologación de esa normativa que regula al sector exportador, subsanando divergencias entre los diferentes organismos que lo conforman y las leyes, reglamentos, resoluciones y políticas existentes; simplificando la aplicación de la norma brindando un marco jurídico claro y conciso en miras del desarrollo productivo del sector.

Que, la tramitología en las distintas entidades de control y procesos de exportación debe acoplarse y posicionarse en una sola dirección, con criterio de país y no de manera autónoma institucional, para reducir así los complejos y repetitivos trámites actuales que predominan dentro del sector exportador, realizando las operaciones de regulación y control de manera coordinada, necesarios para el efectivo, oportuno y deseado desarrollo del sector productivo y exportador.

Que, el Ecuador debe posicionarse, ubicarse y ganar territorio en el contexto Internacional; para eso debe implementar los procesos que sean necesarios para mejorar su competitividad, dar valor agregado a sus exportaciones y relevar la calidad de los productos de exportación ecuatorianos.

1.2 Alcance

Sobre la base de lo anterior y como alternativa de mejoramiento de los procesos de la cadena de valor donde los beneficiarios serán los exportadores y en general el Estado Ecuatoriano, este Protocolo Técnico, Logístico y de Seguridad (TLS) para exportación en grano, subproductos y productos terminados de cacao, establece mejoramientos de procesos, entre las cuales se puede considerar:

- a) Soluciones prácticas a la situación actual de la cadena de valor de los productos priorizados en cuanto a las operaciones logísticas, de seguridad, manejo y revisión de la carga, de acuerdo al diagnóstico realizado;
- b) Establecimiento de procedimientos puntuales o protocolos para los actores involucrados en el proceso productivo de los productos priorizados y en el manejo logístico y de seguridad;
- c) Procedimientos logísticos revisados desde la finca o planta hasta el puerto de embarque;
- d) Soluciones a los problemas y nudos críticos en los procesos logísticos;
- e) Mejoramiento en los procesos documentales y tramitología en general para la exportación;
- f) Procedimientos específicos para las instituciones públicas de control y su grado de intervención en los procesos de comercio exterior;
- g) Recomendaciones a los factores de riesgo para la seguridad e integridad de los productos priorizados;

Está dirigido además a la participación expresa y simultánea de las entidades de control de las exportaciones de cacao y la intervención de todos o algunos de los actores listados a continuación:

- Autoridades de Control
 1. Agrocalidad
 2. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador – SENA
 3. Policía Nacional Antinarcóticos – PNA
- Exportadores
- Nodos de Transferencia o Zonas Primarias de Carga: puertos, aeropuertos, pasos de frontera
- Operadores Portuarios
- Agentes de Carga Internacional (opcional)
- Agentes de Aduana (opcional)

De igual manera a las entidades que a futuro y por conveniencia del Estado se crean de manera adicional o en reemplazo de las aquí mencionadas.

1.3 Objetivos

El objetivo general de este proyecto fue el diseñar un protocolo pormenorizado de los procesos y procedimientos técnicos, logísticos y de seguridad de la cadena del cacao, desde la post cosecha hasta su destino, que coadyuve con el mejoramiento del manejo de la operación logística, almacenaje, inspección y exportación del cacao en base a las condiciones de oferta y demanda de los mercados internacionales.

Este protocolo tiene como objetivos principales, los siguientes:

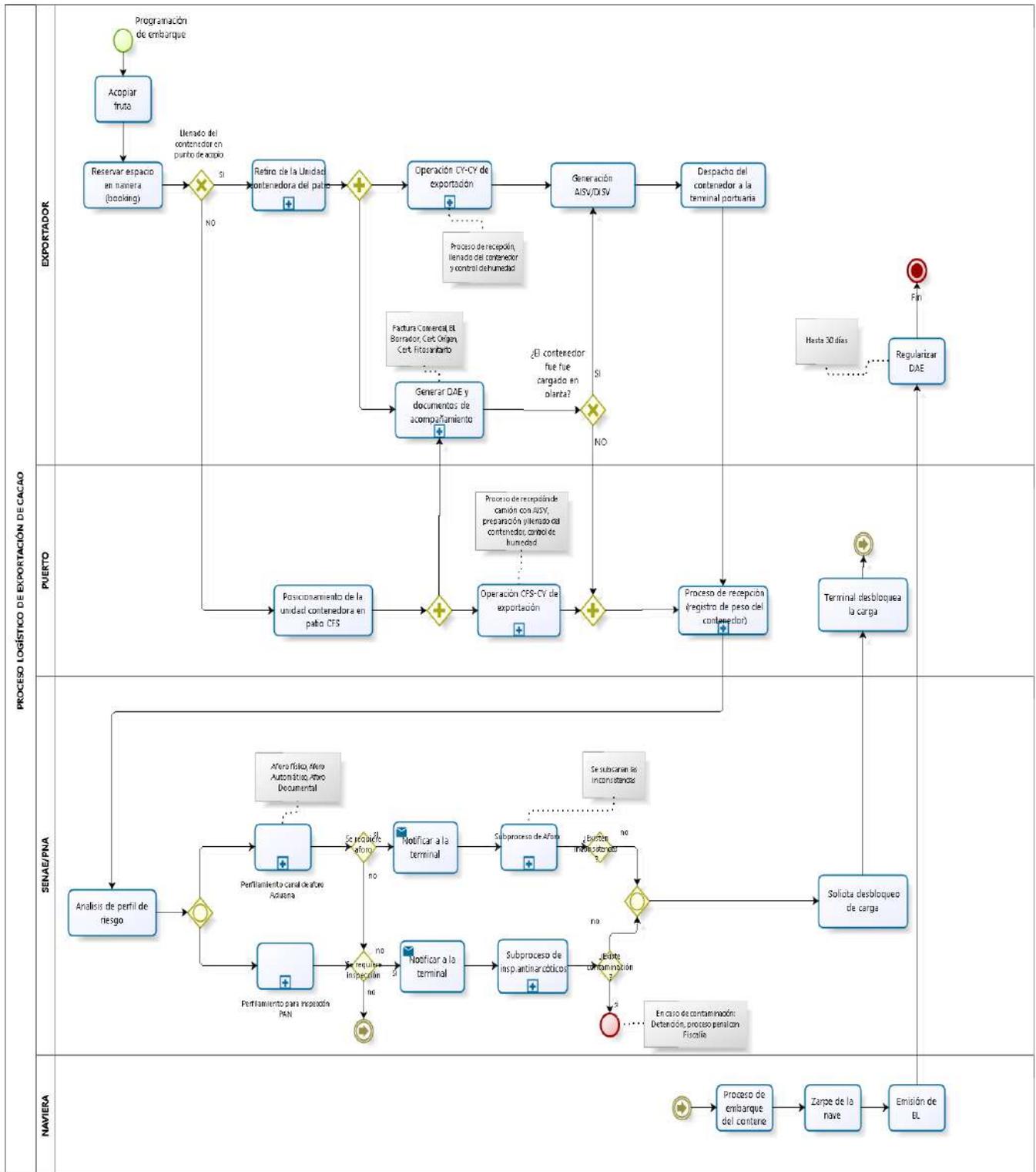
- a) Facilitar el comercio exterior;
- b) Disminuir los tiempos de los procesos en zonas primarias o lugares de inspección (nodos de transferencia);
- c) Mantener y mejorar el nivel de control de las autoridades;
- d) Fortalecer la cooperación interinstitucional;
- e) Optimizar los recursos disponibles para las inspecciones de control;
- f) Reducir el impacto a la carga de exportación, en cuanto a daños o pérdidas por manipuleo o ingreso de agentes foráneos a la carga;
- g) Reducir el impacto de la inspección en la cadena de frío de productos perecederos;
- h) Lograr la detección oportuna de riesgos aduaneros, sanitarios, narcóticos y de seguridad nacional;
- i) Racionalizar los costos para el exportador;
- j) Contribuir con la eficiencia de puertos y aeropuertos al reducirse los tiempos de estadía de naves y aeronaves;
- k) Fortalecer las bases para la cooperación interinstitucional a nivel internacional para el emprendimiento de operaciones conjuntas de control (narcotráfico).

2 Flujo De Proceso De Exportación

Este flujo tiene como objetivo principal proponer un proceso óptimo que implique en lo posible una reducción o simplificación de los trámites, a la vez que implemente una inspección simultánea y jerarquizada por parte de las autoridades de control, de manera que no haya conflictos de competencias y donde cada una aplique sus perfiles de riesgo de manera individual pero coordinada.

La propuesta presenta el optimizar los servicios portuarios al realizar una sola inspección, como una solución para la reducción de costos al exportador y los tiempos de operación a los puertos, con resultados directos sobre su eficiencia.

2.1 Proceso Logístico Y De Tramitología Cacao



2.2 Documentos para la Exportación de Cacao

Para mantener el control y la agilidad en la tramitología, es importante evidenciar el mejoramiento de los procesos de exportación mediante la optimización de los costos logísticos y los tiempos.

A continuación se detallan los documentos requeridos para la exportación de cacao por primera vez:

DOCUMENTOS	ENTIDAD	TIEMPO POR TRÁMITE
1.-Declaración Aduanera de Exportación DAE	SENAE	10 MINUTOS
2.-Declaración Jurada de Origen DJO (2 AÑOS)	MPCEIP-ENTIDADES AUTORIZADAS	DE 10 15 MINUTOS
3.-Certificado de Origen	MPCEIP-ENTIDADES AUTORIZADAS	10 MINUTOS
4.-Certificado Fitosanitario	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	30 MINUTOS
5.-Factura Comercial	EXPORTADOR	S/TRAMITE
6.-Bill of lading	OPERADOR DE TRANSPORTE	S/TRAMITE
7.-Guía de Remisión	EXPORTADOR	S/TRAMITE
9.-Lista de Empaque	EXPORTADOR	S/TRAMITE
10.-Certificado de Firma Digital (UNA SOLA VEZ)	REGISTRO CIVIL	DISCRECIONAL

Cuando se realizan actividades de comercio exterior se tiene un perfil de riesgo ante las entidades de control (**SENAE – POLICIA ANTINARCÓTICOS**). En estos casos las mercancías se pueden someter a otros tipos de control e inspección, en consecuencia, incrementarán los costos logísticos dentro de las terminales portuarias. Es por ello la importancia de establecer los procesos adecuadamente y mantener la trazabilidad de la carga con el fin de proporcionar un perfil coherente a la actividad de la empresa.

2.3 Registro Único de Contribuyente RUC

Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

2.4 Firma Electrónica

Es el documento virtual que certifica la vinculación de la firma electrónica con una persona determinada; es la equivalencia de la firma manuscrita ya que tiene la misma validez legal y está amparada en la Ley de Comercio Electrónico.

La firma electrónica puede ser utilizada en facturación electrónica, ECUAPASS (Aduana del Ecuador), Gestión Documental Quipux (Proyecto Cero Papeles), Compras Públicas, etc.



Fuente: BCE

2.4.1 Obtención Certificado de Firma Electrónica o Token

Previo a solicitar un certificado digital de firma electrónica en el Banco Central del Ecuador, es importante revisar las normativas correspondientes a cada tipo de certificado DPC (Declaración de Prácticas de Certificación), PC (Políticas de Certificados) en el siguiente link: <https://www.eci.bce.ec/web/guest/marco-normativo>

Antes de iniciar su solicitud, verifique tener sus documentos escaneados en formato PDF, (tamaño menor o igual a 1Mb y legibles), que requerirá subir para el registro.

Persona Natural

- Digitalizado de Cédula o pasaporte a Color;
- Digitalizado de Papeleta de votación actualizada, (exceptuando a personas mayores a sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad);
- Digitalizado de la última factura de pago de luz, agua o teléfono.

Persona Jurídica

- La empresa debe estar previamente registrada en el sistema;
- Conocer el número de RUC de la empresa;
- Digitalizado de Cédula o pasaporte a Color;
- Digitalizado de Papeleta de votación actualizada, (exceptuando a personas mayores a sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad);
- Digitalizado del nombramiento o certificado laboral firmado por el Representante Legal:

- Autorización firmada por el Representante Legal. (En caso de subrogación o delegación; adjuntar el oficio de encargo o delegación). **Importante:** Para el día en que realice el pago, llevar la autorización en formato impreso.

2.4.2 Firma electrónica para una persona natural

- Ingresar a la página web del Banco Central del Ecuador: www.eci.bce.ec
- Ingresar a la opción: Firma Electrónica / Solicitud de Certificado.
- Ingresar a “Formulario de Solicitud”.
- Seleccionar “Persona Natural” en el tipo de certificado de la solicitud.
- Seleccionar “Token” en el tipo de contenedor para el certificado.
- Seleccionar la ciudad, entidad y oficina deseada para la entrega del certificado.
- Seleccionar el tipo de identificación.
- Ingresar número de cédula o pasaporte y presionar el botón “Siguiente”

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Inicio Quiénes Somos Marco Normativo **Firma Electrónica** Servicios Relacionados Centro de Descargas Contáctenos

Solicitud Formulario

Datos de la Solicitud

Seleccione el tipo de certificado para su solicitud

Persona Natural

Seleccione el tipo de contenedor para su certificado

Token

Seleccione la ciudad y oficina de entrega de su certificado.

Ciudad: Guayaquil Entidad: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION Oficina: SUCURSAL GUAYAQUIL - CENTRO-PEDRO CARBO N 505 Y AV 9 DE OCTUBRE

Lugar de entrega: Guayaquil - DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION - SUCURSAL GUAYAQUIL - CENTRO - PEDRO CARBO N 505 Y AV 9 DE OCTUBRE

Seleccione su Tipo de Identificación

Cédula

Ingrese su cédula

0703499863

Por favor verifique que su información sea correcta y seleccione el botón siguiente para continuar con el registro de su solicitud.

Ayuda Siguiente

Fuente: BCE

- Aparecerá un formulario diferente según el tipo de solicitud donde se deben ingresar diferentes datos de acuerdo al tipo de solicitud.



Solicitud Formulario

▼ Datos Personales

*Cédula / Pasaporte: 0703496863

*Nombres: CLAUDIA MELISSA

*Primer Apellido: MUNOZ

*Segundo Apellido: Marque esta opción, en caso de no tener Segundo Apellido
CALLE

RUP (Compras Públicas):

RUC: Para Facturación Electrónica e ECUAFISS

*País Domicilio: ECUADOR

*Actividad Económica: Seleccione ...

*Provincia domicilio: Seleccione ...

*Ciudad de domicilio: Seleccione ...

*Dirección de domicilio:

*Teléfono Domicilio: Ej: 032572522

*Sector domicilio:

*Celular: Ej: 0992825850

*Correo Electrónico Principal:

*Correo Electrónico alternativo:

*País Oficina: ECUADOR

*Provincia Oficina: Seleccione ...

*Ciudad Oficina: Seleccione ...

*Dirección de Oficina:

*Teléfono Oficina:

*Extensión:

*Fax:

*Uso Certificado:

- FIRMA DE DOCUMENTOS Y TRANSACCIONES
- CORREO ELECTRÓNICO
- AUTENTICACION
- CIFRADO
- SISTEMA NACIONAL DE PAGOS (SP/SP/L/SCP)
- DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES
- FACTURACION ELECTRONICA
- PROCESOS AUTOMATIZADOS DE FIRMA
- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
- QUIPUX SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
- SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
- OTRO...

Uso de certificado solo para fines estadísticos.

▼ Para fines internos de validación

Estas preguntas son solo para validaciones internas del sistema.

*Pregunta 1: Seleccione ...

*Pregunta 2: Seleccione ...

▼ Requisitos

Si cumple una de las siguientes excepciones, la papeleta de votación no es requisito. (Marque la opción).

Personas mayores a sesenta y cinco años. Extranjeros o ecuatorianos que habitan en el exterior.

Integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Personas con discapacidad.

	Requisitos (Solo archivos PDF de tamaño menor o igual a 1Mb)	
*Copia de la última factura de pago de luz, agua o teléfono	<input type="button" value="Examinar..."/> No se ha seleccionado ningún archivo.	<input type="button" value="Limpiar"/>
*Copia a color cédula o pasaporte	<input type="button" value="Examinar..."/> No se ha seleccionado ningún archivo.	<input type="button" value="Limpiar"/>
*Copia clara de la papeleta de votación.	<input type="button" value="Examinar..."/> No se ha seleccionado ningún archivo.	<input type="button" value="Limpiar"/>

Certifico que toda la información contenida en este formulario es real y exactamente corresponde al solicitante; y, autorizo a la ECIBCE la verificación de la misma.

- Una vez llenado el formulario y adjuntados los documentos pertinentes (según sea el caso) se debe seleccionar la casilla donde se acepta que toda la información es válida y se autoriza al Banco Central del Ecuador que verifique la misma.
- Se debe tomar en cuenta llenar todos los campos que contengan un *, ya que estos son obligatorios. De lo contrario el sistema desplegará en mensaje de error.



- Al finalizar se presiona el botón Registrar para grabar el formulario y si no tiene errores se desplegará un mensaje de transacción exitosa y dicho documento seguirá con su flujo normal de aprobación.
- Aprobada la solicitud se realiza el pago del certificado en las ventanillas de Registro Civil de la ciudad donde solicitó el servicio.
- Retirar el certificado en la oficina del Registro Civil que eligió portando su cédula o pasaporte.

2.4.3 Firma electrónica para una persona jurídica

Previo a la obtención de la firma electrónica para una persona jurídica, cuyos pasos son similares a los descritos en el punto 2.4.2, es necesario realizar el registro en línea de la empresa u organización.

2.4.4 Registro en línea de una empresa u organización

1.- Para registrar una empresa u organización accedemos al menú "Registro de Empresa" y aparecerá el siguiente formulario que deberá ser completado por el usuario suscriptor.

Registro de Empresa

Información Empresa

*Tipo de Empresa: PUBLICA PRIVADAS

*RUC: 0999876543001

*Razón Social: ECONOMICA S.A.

*Actividad Económica:
Para conocer el detalle de actividades económicas referarse al botón de ayuda al final del formulario.

*Dirección: URDESA CENTRAL

*Teléfono: 0422345667 Extensión:
 Ej: 032572522 / 0992825850

*Fax: Ext. Fax:

*Provincia: QUAYAS

*Ciudad: Guayaquil

Información Representante

*Representante Legal - Nombres Completos: ANGELICA MARIA GONZALEZ SUAREZ

*Representante Legal - Tipo de Identificación:

*Representante Legal - Cédula: 0992376544

*Correo Electrónico: mmoran@bce.ec

Para fines internos de validación

Responda las preguntas de validación que ingreso al momento del registro de la solicitud.

*Pregunta 1:

*Pregunta 2:

Información Contacto

Contacto - Nombres Completos: ROSA MARGARITA DE LOS MONTEROS

Contacto - Teléfono: 042768954
 Ej: 032572522 / 0992825850

Contacto - Correo Electrónico: rparos@bce.ec

Requisitos (Solo archivos PDF de tamaño menor o igual a 1Mb)

*Copia del RUC de la Empresa	DocPrueba.pdf	<input type="button" value="Eliminar"/>	<input type="button" value="El archivo fue subido correctamente"/>
*Copia del Nombramiento del Representante Legal	DocPrueba.pdf	<input type="button" value="Eliminar"/>	<input type="button" value="El archivo fue subido correctamente"/>
*Copia a color cédula o pasaporte del Representante Legal	DocPrueba.pdf	<input type="button" value="Eliminar"/>	<input type="button" value="El archivo fue subido correctamente"/>

Toda la información contenida en este formulario es real y autorizo a la ECIBCE que verifique la misma

Por favor llene todos los campos que contienen el asterisco (*)

Fuente: BCE

- 2.- Luego de completar el formulario, deberá subir en formato PDF los archivos que son requeridos para el registro de la empresa u organización tales como: copia del RUC de la empresa, copia certificada del nombramiento del representante legal y copia a color de la cédula o pasaporte del representante legal
- 3.- Al terminar el formulario se presiona el botón Guardar o si se requiere información adicional, presionar el botón "Ayuda".
- 4.- Si se realiza el procedimiento correctamente saldrá un mensaje de confirmación.

5.- Aprobada la solicitud se realiza el pago del certificado en las ventanillas de Registro Civil de la ciudad donde solicitó el servicio.

6.- Retirar el certificado en la oficina del Registro Civil que eligió portando su cédula o pasaporte o autorización firmada por el representante legal (en caso de ser necesario).

Las tarifas del certificado digital y el dispositivo Token que permitirán obtener la *Firma Electrónica en Token*, de acuerdo a la Resolución Administrativa del Banco Central del Ecuador BCE-0115-2015 de 13 de octubre de 2015 pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.eci.bce.ec/tarifas>

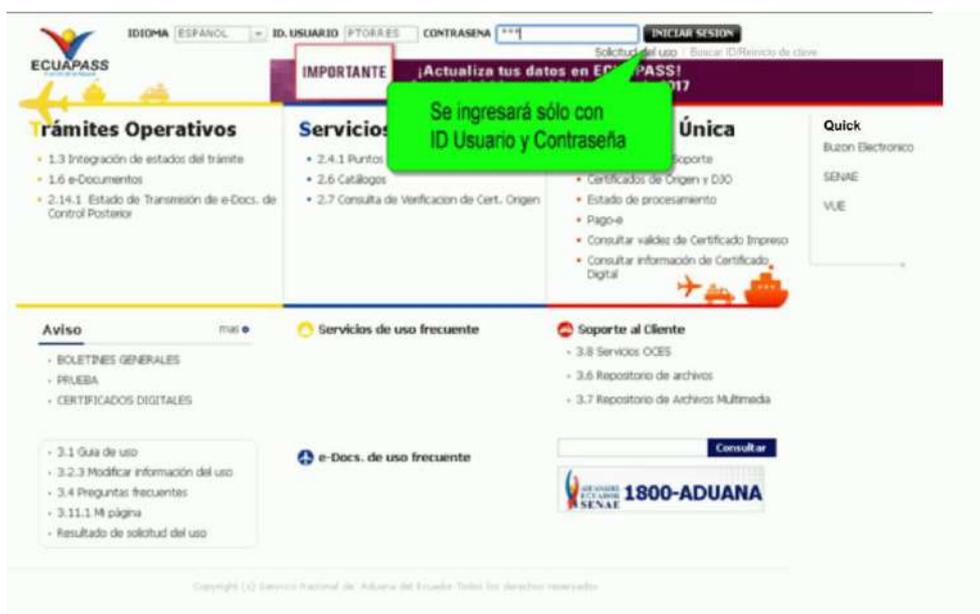
El certificado digital tiene una validez de 2 años y puede solicitarse el número de veces que sea necesario, pero debe tenerse conciencia de la gran responsabilidad que significa poner este instrumento en manos que darán el uso debido.

2.4.5 Aplicativo de Firma Electrónica

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador ha desarrollado un nuevo mecanismo de firma electrónica, el mismo que consiste en un aplicativo que se descarga al computador (ver videos demostrativos que se encuentran en el boletín 119-2017 de la página web del SENA E).

De acuerdo al boletín 119-2017, el aplicativo puede ser descargado de la siguiente forma:

- Ingresar al sistema aduanero ECUAPASS con su ID y contraseña, la pantalla a continuación se muestra que el botón de certificado fue eliminado.



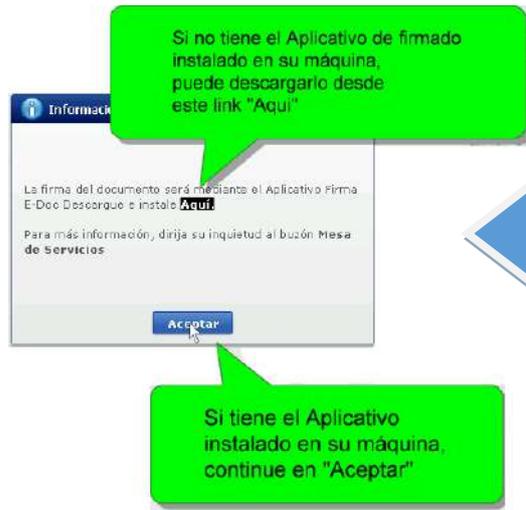
Fuente: SENA E

- Al intentar enviar un E-Doc, o al intentar registrar/modificar un usuario el sistema ECUAPASS muestra un mensaje explicativo en donde nos indica el link de descarga del aplicativo.



Mensaje en creación de usuarios

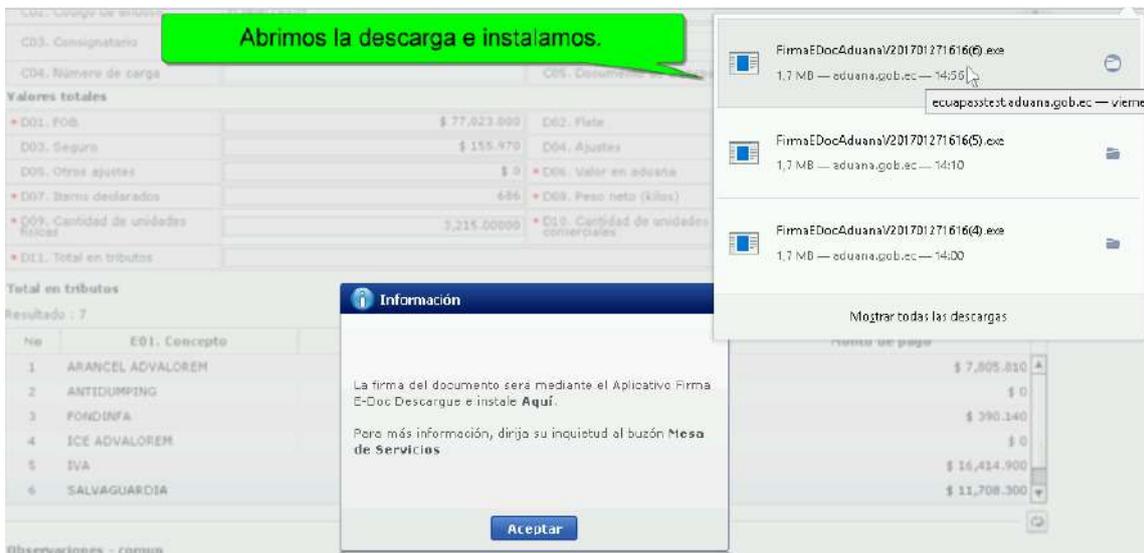
Fuente: SENAE



Mensajería en envío de E-Doc

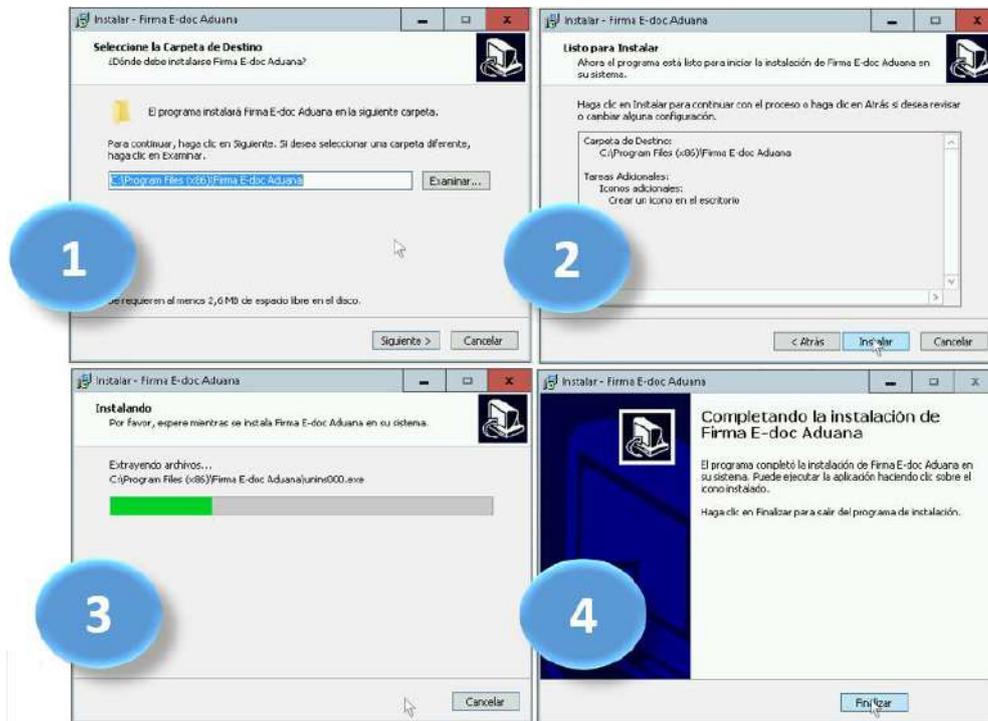
Fuente: SENAE

- Al momento de realizar el envío por el sistema aduanero ECUAPASS se despliega un mensaje donde se puede escoger la descarga de la aplicación en caso de que aún no se haya descargado, caso contrario continúa el procedimiento, para el efecto se debe continuar haciendo clic en el botón "ACEPTAR"; luego guardamos el archivo y se procede a abrir el aplicativo para realizar el o los envíos E-Doc.



Fuente: SENA

- Cuando se descargue el archivo por primera vez, se deben realizar los pasos de instalación como cualquier otro programa.



Fuente: SENA

- Finalmente, se ancla el aplicativo en el escritorio del computador.



Fuente: SENA

2.5 Registro De Marcas Para Exportación

Previo al inicio del registro respectivo, se recomienda que el interesado realice una búsqueda de antecedentes de signos distintivos. Esto para ver si no existen marcas similares ya registradas. El costo de la búsqueda tiene un costo de US\$16,00 (marca y nombre comercial).

Para realizar este trámite de búsqueda en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales - SENADI, se debe

- Ingrese en la página del SENADI: www.propiedadintelectual.gob.ec
- Seleccione PROGRAMA/SERVICIOS
- Ingrese opción CASILLERO VIRTUAL
- Llene los datos que le solicitan en el casillero virtual (Si es persona natural ponga sus datos con su número de cédula de ciudadanía y si es persona jurídica coloque los datos con el RUC de la empresa)
- Una vez que haya dado este procedimiento le llegara a su correo el usuario y contraseña; así como un enlace de mi casillero para proceder a cambiar la contraseña; obteniendo su casillero virtual. Después de haber realizado este procedimiento; regresar a la página principal; y, usted podrá ingresar a solicitudes en línea.
- Ingrese con su usuario y contraseña
- Ingrese a la opción pagos
- Opción tramites no en línea
- Opción generar comprobante
- Se despliega una plantilla que usted tiene que llenar los datos; le solicitan que ingrese el código o al menos 3 caracteres de la descripción de la tasa de pago: (ingrese el código 1.1.10.)
- Ingrese los datos y botón generar comprobante
- Imprima el comprobante y asista el banco del pacifico a pagar la tasa de \$16,00
- Escanee los comprobantes de pago (tanto el que imprimió del SENADI, como el que le entregaron en el banco del pacífico después de haber pagado)
- Envíe vía mail a la siguiente dirección foneticoquito@iepi.gob.ec, así como el nombre exacto de la marca, que desea verificar.
- Se le enviará el informe de búsqueda a su correo.

Posteriormente, deberá realizar el trámite para el registro de marca, para mayor información ingresar a <https://www.propiedadintelectual.gob.ec/como-registro-una-marca/>

El trámite se realiza en línea, en la página web del SENADI:

<https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/>



SENADI

2.6 Instalación De ECUAPASS

El ECUAPASS es el sistema con el cual el Servicio Nacional de Aduana facilita los procesos de comercio exterior, refuerza y asegura el control aduanero de nuestro país ahorrando tiempo en los trámites de importación y exportación.

Este trámite se lo realiza en línea y es necesario para poder interactuar con las diferentes instituciones públicas que realizan trámites de comercio exterior como MPCEIP, MAG, Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, etc.



Fuente: SENAE

Esta plataforma informática permite a los Operadores de Comercio Exterior (OCE) desde cualquier parte del mundo, generar solicitudes, registros o reportes en línea y, por medio de la firma electrónica garantizar que la operación sea segura.

Para poder ingresar al menú de registro, es necesario en primer lugar tener el Token o Certificado Digital de Firma Electrónica, y haber instalado los drivers que vienen en el dispositivo (Token), lo cuales permitirán crear la interface con ECUAPASS.

Para ingresar al ECUAPASS debe considerar las siguientes opciones:

- Ingresar desde el Navegador del SENAE denominado "SENAE BROWSER". Para ingresar desde otro navegador realizar la siguiente instalación de Java. (Versiones recomendadas: JRE versión 7 update 15 o superior).
- Descargar Java para Navegadores de 32 Bits o Navegadores de 64 Bits.

- Instalar el programa, cierre el browser e ingrese nuevamente.

El procedimiento de instalación del ECUAPASS puede ser descargado en el siguiente link:

<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/07/PROCEDIMIENTO-DE-INSTALACION.pdf>

Una vez que tenga todo configurado en su computadora, debe ingresar al portal de ECUAPASS:

<https://ecuapass.aduana.gob.ec/>

2.6.1 Registro como exportador en ECUAPASS

1.- Al ingresar a la siguiente pantalla, deberá seleccionar la opción “Solicitud de Uso”. Esto lo llevará al menú de registro.

Fuente: SENAE

2.- Seleccionar la primera opción del cuadro: *Solicitud del Uso (Representante)*.



Fuente: SENAE

3.-La siguiente pantalla le pide llenar la información de la empresa y seleccionar el botón “Consultar” que tiene una lupa. Esto hará que el sistema consulte su RUC con la base de datos del SRI y actualice la información en los demás campos. El resto del proceso se activará una vez que el RUC ha sido confirmado.

Fuente: SENAE

Deberá subir al portal los siguientes documentos, que deben estar preferiblemente a color, muy claro y no mayor a 1 MB por documento:

- Copia de cédula de identidad del representante legal;
- Nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil;
- RUC actualizado de la empresa;
- Una planilla de servicio básico donde conste la dirección de la empresa.

4.-Cuando haya terminado de llenar todo el formulario de información del usuario, deberá seleccionar el botón Registrar, de color azul ubicado en la parte inferior derecha del formulario en ECUAPASS.



Fuente: SENAE

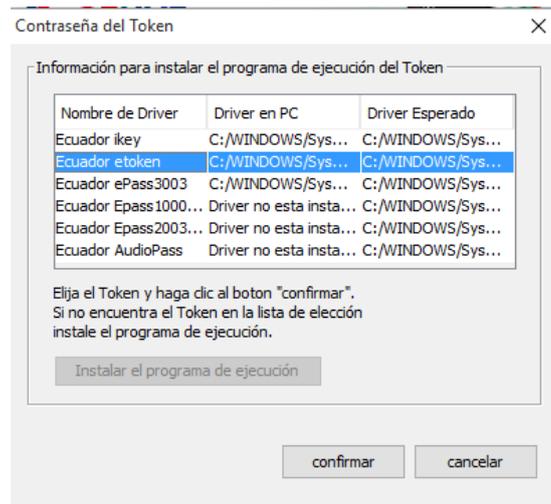
5.- Se mostrará un mensaje de información con un acuerdo de aceptación el cual deberá ser leído y aceptado mediante un check box, luego de eso iniciará la descarga de un archivo XML denominado "solicitud_de_uso_representante_legal" el cual deberá guardar en su máquina.

6.- Debe abrir el aplicativo para la firma de e-Doc de Senae previamente instalado, buscar el archivo XML "solicitud_de_uso_representante_legal" almacenado en su equipo mediante el botón cargar para proceder a la firma.

7.- Seleccione la imagen Token de las opciones de certificado, y marque cuál es su dispositivo token instalado, de un clic en confirmar y coloque su contraseña.



Fuente: SENAE



Fuente: SENA E

Terminado el proceso de registro en ECUAPASS, deberá esperar entre 24 y 48 horas para que el sistema lo valide y pueda hacer uso de las opciones. En caso que fuera rechazado por algún problema (generalmente relacionado con los documentos que se adjuntaron a la solicitud), puede ingresar al ECUAPASS y en la parte inferior acceder a "Resultado de solicitud del uso"



Fuente: SENA E

Cada año en el mes de enero, el ECUAPASS solicita de manera automática la actualización de datos de registro.

2.7 Factura Comercial De Exportación

La factura comercial que se va a usar para la exportación, debe reunir ciertas condiciones especiales para que tenga validez y aceptación, tanto en Ecuador como en el país de destino.

Debe incluir al menos lo siguiente:

- a) Logo o nombre completo de la empresa;
- b) RUC de la empresa;
- c) Información de la empresa: dirección, teléfonos, correo electrónico y página web (si dispone);
- d) Formato aprobado por el SRI y el código de aprobación;
- e) Información del consignatario o comprador: nombre, dirección y teléfono completos;
- f) Campo para incluir el RUC, NIT o código tributario equivalente en país de destino;
- g) INCOTERM: FOB, CFR, CIF u otro;
- h) Términos de Pago: carta de crédito, giro a la vista, crédito a plazo establecido, etc.;
- i) Campos o columnas para incluir cantidad, descripción del producto y/o referencia, precio unitario y precio total;
- j) Campos para subtotal, IVA, total, valor de flete, valor de seguro, en caso de ventas con términos de venta distintos a FOB;
- k) Es recomendable que tenga texto en inglés y español;
- l) Se recomienda además incluir información bancaria para los pagos, como número de cuenta y SWIFT.

2.8 Proforma De Embarque

Son las instrucciones que se dan a la naviera para la elaboración de los documentos de embarque. Esta información debe entregarse con suficiente anticipación para que la naviera pueda pre-manifestar a aduana y a las autoridades en el puerto de destino.

Contiene la información del embarcador, del consignatario, de la carga e instrucciones especiales de manejo. Este documento conlleva la responsabilidad del exportador en cuanto a la veracidad y exactitud de la información entregada a la naviera.

2.9 Declaración Aduanera De Exportación – DAE

La Declaración Aduanera de Exportación es un documento electrónico mediante el cual, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) autoriza al exportador la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente.

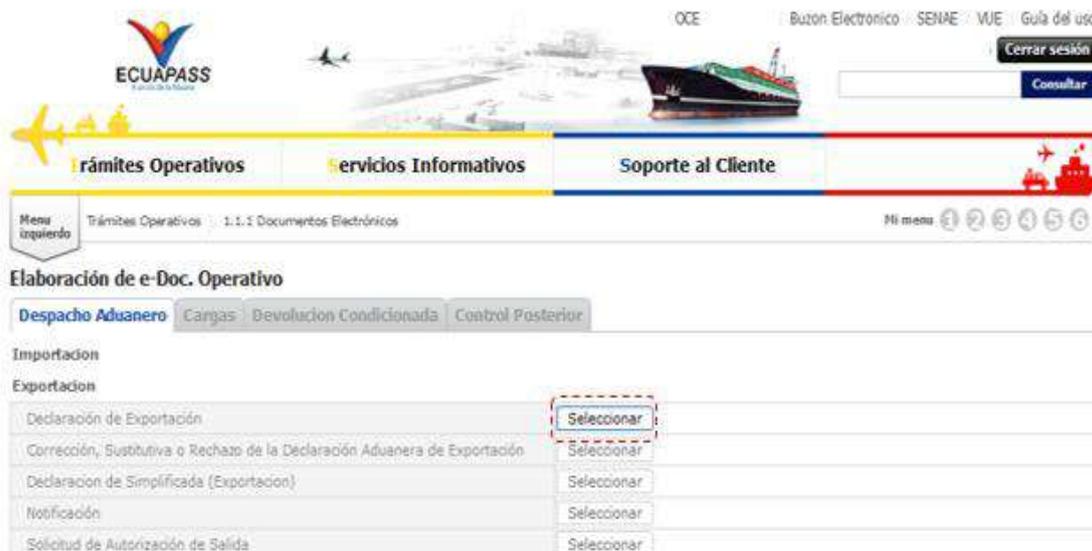
La generación de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) se realiza en línea por parte del exportador o su agente de aduana, en el portal ECUAPASS. A continuación se detalla el proceso de registro:

- 1.- Se ingresa al Sistema Aduanero denominado “ECUAPASS” mediante un usuario y una contraseña.
- 2.- Una vez realizado el inicio de sesión, seleccione el menú principal “Trámites operativos”, submenú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en la opción “1.1.1 Documentos Electrónicos”.



SENAE

- 3.- Dentro de la opción “1.1.1 Documentos Electrónicos”, las opciones de pestañas que se presentan están categorizadas como “Despacho Aduanero”, “Cargas”, “Devolución Condicionada” y “Control Posterior”; seleccione la opción: “Declaración de Exportación” que se encuentra en la viñeta “Despacho Aduanero” en la sección “Exportación”.



Fuente: SENAE

4.- En la DAE, los campos con (*) asterisco están identificados como mandatorios y deben llenarse de manera obligatoria. En la sección “Información General” e “Información de Exportador” se deberá completar los siguientes campos:

Declaración de Exportación

INFORMACION GENERAL

* A05.Código del declarante: 16000021

* A01.Código del distrito: --Selección--

* A03.Código de Régimen: --Selección--

* A04.Tipo de despacho: --Selección--

INFORMACION DE EXPORTADOR

* B04.Código de tipo de identificación del exportador: [001] RUC, 1390034063001

* B01.Nombre del exportador: EMPRESA DEL MAR CIA LTDA

B02.Dirección del exportador: COLA MANTA BEACH

B03.Teléfono del exportador: 052921317

* B06.Ciudad de residencia del exportador: CUENCA

* B07.CIU: --Selección--

Fuente: SENA

Campo	Descripción	A Seleccionar
A01.	Código del Distrito	Distrito aduanero por donde se exporta
A03.	Código de Régimen	[40] Exportación Definitiva
A04.	Tipo de Despacho	[0] Despacho Normal
B07.	CIU	Actividad principal del exportador según listado del SRI

5.- En la sección “Información del Declarante”, se carga de manera automática con la información del OCE que transmita la DAE, sea este, el exportador o el agente de aduana. Se debe completar de manera obligatoria los campos con (*) asterisco en la pestaña “Común”.

INFORMACION DEL DECLARANTE

* B08.Código de tipo de identificación del declarante: [601] RUC, 09

* B10.Nombre del declarante: []

B11.Dirección del declarante: []

COMUN | Item | DOCUMENTOS

B19.Nombre del consignatario: []

B20.Dirección del consignatario: []

* B25.Código de país de destino final: --Selección--

* B21.Ciudad del consignatario: []

* B12.Valor FOB USD: \$ 0

* B13.Código de forma de pago de la transacción comercial: --Selección--

* B14.Código de unidad de moneda de transacción: [USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE

B18.Fecha de emisión de la carta de crédito: 13/06/2018

* C01.Código de moneda: [USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE

* C02.Tipo de cambio: 1.00

* C03.Total Moneda transacción: \$ 0

* B22.Tipo de carga: --Selección--

B24.Medio de transporte del lugar de partida: --Selección--

* B15.Código de puerto de embarque: --Selección--

B16.Código de puerto privado desde donde embarca: --Selección--

* B17.Código de puerto de llegada o de destino: --Selección--

* B23.Almacén de lugar de partida: --Selección--

Fuente: SENA

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
B19.	Nombre del consignatario	Nombre del consignatario de la exportación
B20.	Dirección de consignatario	Dirección del consignatario de la exportación
B21.	Ciudad del consignatario	Ciudad del consignatario de la exportación
B25.	Código de país de destino	Nombre del país de destino de la exportación
B13.	Código de la forma de pago	Seleccionar la forma de pago
B22.	Tipo de Carga	Especificar si es contenerizada, suelta u otro
B24.	Medio de Transporte del...	[001] Marítimo o [004] Aéreo según sea el caso
B15.	Código de puerto embarque	Puerto de donde sale la exportación
B17.	Código de puerto de llegada	Puerto a donde llega la exportación
B23.	Almacén de lugar de partida	Terminal de donde sale la exportación

6.- En la sección "Totales", en el campo C06. *Peso bruto total de la exportación* la cantidad se debe detallar sin separar los miles y usando un punto como separador de decimales. En el campo C08. *Cantidad de contenedores* se debe indicar el total de unidades que se exportaran bajo esta declaración.

TOTALES

* C04.Cantidad total de ítems			
* C05.Peso neto total	0.000	* C06.Peso bruto total	0.00
* C07.Cantidad total de bultos	0	* C08.Cantidad de contenedores	0
* C09.Cantidad total de unidades físicas	0	* C10.Cantidad total de unidades comerciales	0
C11.Código de la mercancía de despacho urgente	--Selección--	C12.Código de solicitud de aforo	--Selección--

Fuente: SENA

7.- Una vez llenos los campos obligatorios indicados en el paso anterior, vamos a seleccionar la pestaña "Ítem", siempre dentro de la sección Información del Declarante.

8.- Al hacer clic en la lupa del campo D15. Código subpartida, se abre una nueva ventana donde debe escribirse la subpartida que corresponde al cacao y luego hacer clic en el botón Consultar.

Consulta de subpartida arancelaria

Subpartida: 0804502010 Descripción:

Resultado : 0

Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Si o No de Vehículo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física

Fuente: SENA

9.- Esto desplegará una lista de todos los códigos complementarios y suplementarios (TNAN) que corresponden al cacao en caso de existir. Debe seleccionar el tipo de variedad y hacer clic sobre el botón azul Confirmar y esto nos devuelve a la pantalla anterior de Información de Ítem.

Fuente: SENAE

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
D02.	Tipo de tratamiento	[1] Normal
D04.	Descripción de la mercancía	Pasta de Cacao (ejemplo)
D05.	Código estado de mercancía	[9] Fresco
D14.	Peso Neto	Ingresar el peso neto de la carga a exportar
D11.	Cód. tipo unidades físicas	[31] Kilogramo Bruto
D10.	Cant. De unidades físicas	Ingresar el peso bruto de la carga a exportar
D13.	Cód. de unidad de venta	[SAC] Sacos
D12.	Cant. unidades comerciales	Ingresar número de sacos a exportar
D08.	Clase de embalaje	Sacos
D09.	Cantidad de bultos	Ingresar otra vez número de sacos a exportar
D17.	Valor FOB	Ingresar valor FOB total de sacos a exportar
D18.	Monto de transacción real	Ingresar otra vez el valor FOB de la exportación
D26.	Ubicación geográfica	Ingresar la ciudad donde está la planta

10.- Terminado el ingreso de todos los datos, se debe hacer clic en el botón “Agregar”. Si todos los campos obligatorios fueron llenados, aparece una ventana con el mensaje “Se ha procesado correctamente” y deberá hacer clic en el botón azul “Aceptar”.

11.- Posteriormente, seleccionar la pestaña “Documentos”. Esto nos lleva a un nuevo grupo de campos obligatorios que llenar. En esta parte se registran dos tipos de documentos: factura comercial y determinación de paraíso fiscal del destino de la mercancía.

- a) En relación a la factura comercial se completa los campos obligatorios y se presiona el botón “Agregar”. Esto mueve la información ingresada al recuadro superior

COMUN Item **DOCUMENTOS**

Documento de Acompañamiento

Resultado : 0

Muestra  Exportar Excel  Importar Excel

No	F02.Número de ítem	F03.Tipo de documento de acompañamiento	F04.Número de documento de acompañamiento	F05.F

F04.Número de documento de acompañamiento

F07.Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento

F05.Fecha de emisión de documento de acompañamiento 31/07/2018 

F06.Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento 31/07/2018 

F03.Tipo de documento de acompañamiento --Selección-- 

F08.País emisor de documento de acompañamiento --Selección-- 

F02.Número de ítem --Selección-- 

F09.Descripción adicional

F10.Cantidad de carga 0

F11.Unidad de medida mercancia --Selección-- 

F12.Posición

Documento adjunto

Subir archivo

Fuente: SENA

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
F04.	No. Documento de acomp.	Ingrese el número de la factura comercial
F03.	Tipo de doc. de acomp.	[010]Factura comercial/[116]Factura electrónica
F07.	Nombre de entidad emisora	Ingrese el nombre empresa según fue registrada
F08.	País emisor de doc. Acomp.	[EC] Ecuador
F05.	Fecha de emisión de doc.	[Fact. comercial]Fecha inicio vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F06.	Fecha de fin de vigencia	[Fact. comercial]Fecha fin vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F02.	Número de ítem	[0] COMUN

- b) En relación a la determinación de paraíso fiscal, este es un campo obligatorio y consiste en una declaración sobre si la exportación tiene destino final, territorios o usa intermediación de personas domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el SRI. Se completan los campos obligatorios de la siguiente manera:

Campo	Descripción	A Seleccionar/Escribir
F04.	No. Documento de acomp.	NO / SI
F03.	Tipo de doc. de acomp.	[110]Exportación tiene destino final, territorios...
F07.	Nombre de entidad emisora	Ingrese el número de RUC de la empresa
F08.	País emisor de doc. Acomp.	[EC] Ecuador
F05.	Fecha de emisión de doc.	[Fact. comercial]Fecha inicio vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F06.	Fecha de fin de vigencia	[Fact. comercial]Fecha fin vigencia del block/[Fact. Elect.]Dejar fecha por defecto
F02.	Número de ítem	[0] COMUN

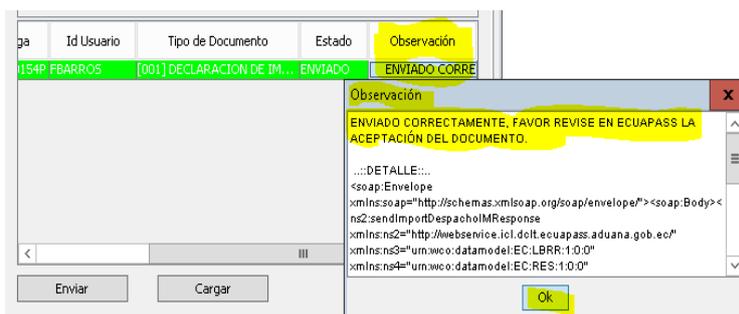
12.- Una vez llenos los campos obligatorios arriba indicados, hacer clic en botón Agregar. Esto mueve la información ingresada al recuadro superior, una segunda línea.

NOTA: Para finalizar le damos clic en botón azul “ENVIAR CERTIFICADO” donde se desplegará una ventana emergente a la cual le debemos de dar clic en “ACEPTAR”, lo que dará paso a guardar el archivo en una carpeta de nuestro computador.

13.- Para el envío del documento el procedimiento es el siguiente:

- Abrimos el aplicativo de firma electrónica desde la barra de tareas, escritorio o menú; el cual tiene que estar previamente instalado (Ver 2.4.5)
- Seleccionamos la opción Token e ingresamos la contraseña;
- Cargamos el archivo desde el botón “CARGAR”, para esto tuvimos que previamente haber guardado el archivo indicado al final del literal anterior como NOTA;
- Realizamos la selección del archivo previamente guardado;
- Esperamos validación y aprobación del sistema aduanero ECUAPASS.

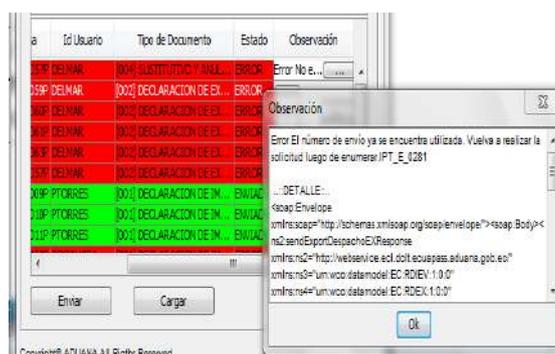
En caso de existir inconsistencia en el envío del documento se mostrará el mensaje con una franja roja, si es aceptado se mostrará de color verde como se muestra a continuación.



Fuente: SENA

Si la fila toma el color rojo significa “Error” y podemos ver el mensaje en la parte derecha de la fila en la columna observación.

En caso de existir errores desconocidos, estos deben ser reportados a mesa de servicios: mesadeservicios@aduana.gob.ec



Fuente: SENA

2.10 Declaración Jurada De Origen – DJO

Es el documento en el cual el productor, exportador o apoderado establece que la mercancía a exportarse cumple con la normativa de origen establecida en los Acuerdos Comerciales suscritos y esquemas que unilateralmente conceden preferencias arancelarias al Ecuador.

La Declaración Juramentada de Origen (DJO) deberá estar registrada, vigente y tendrá que llenarse en el formato que consta en el Sistema Informático de la VUE de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo Ministerial Nro. 008 suscrito el 3 de marzo de 2016 por el Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones*. Los datos consignados en la DJO e ingresados en la VUE deberán llenarse conforme la normativa del acuerdo o esquema vigente y deberán formalizarse con la firma electrónica del exportador o apoderado responsable.

La DJO será requisito previo para la emisión de los Certificados de Origen preferenciales y deberá llenarse y registrarse por cada sub-partida arancelaria y producto. Tendrá una validez de dos años, salvo que antes de este plazo se modifiquen las condiciones de producción o la información señaladas en la declaración.

En caso de variación de los datos proporcionados por el productor, en cuanto a precios de insumos, materias primas, o precios FOB de la mercancía o producto final de exportación, la DJO podrá tener una tolerancia de hasta un máximo de 10 % (diez por ciento). Si los insumos, proveedores o procesos productivos cambian se podrá actualizar trimestralmente la declaración juramentada de origen – DJO, por requerimiento del sistema aduanero ECUAPASS.

Las entidades que se encuentran habilitadas para certificar el origen de las mercancías ecuatorianas de exportación son:

N°	ENTIDAD HABILITADA	TIPO DE CERTIFICADO/ESQUEMA COMERCIAL (PAÍS DE DESTINO)	CIUDAD	TELÉFONO
1	Cámara de Comercio de Guayaquil	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Guayaquil	(04)2596-100
2	Cámara de Industrias de Guayaquil	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Guayaquil	(04)3713-390
3	Federación Ecuatoriana de Exportadores-FEDEXPOR	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)2252-426
			Guayaquil	(04)2687-240
			Cuenca	(07)2881-363
			Manta	(05)2679-486
4	Cámara de Industrias de Manta	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Manta	(05)2621-214
5	Cámara de Industrias y Producción	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)2452-500
6	Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha-CAPEIPI	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)2443-388
7	Cámara de Industrias Producción y Empleo	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Cuenca	(07)2885-070
8	Cámara de Industrias de Tungurahua	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Ambato	(03)2418-009
9	Cámara de la Pequeña Industria del Carchi	CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Tulcán	(06)2960-212
10	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)3948-760
			Guayaquil	(04)2591-370
			Cuenca	(07)4103-068
			Ambato	(03)2585-552
			Manta	(05)2620-084
			Ibarra	(06)2602-622
11	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Tababela-Quito	(02)3948110 Ext.1003/1002/1007
12	*Subsecretaría de Acuicultura	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Guayaquil	(04)2627-930
13	*Subsecretaría de Recursos Pesqueros	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Manta	(05)2611-410
14	Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrfico-ARCH	SGP, EUR.1, GSTP, CAN, ALADI, MERCOSUR, GUATEMALA, NICARAGUA, EL SALVADOR Y TERCEROS PAÍSES	Quito	(02)3996-500

*En proceso de absorción por parte del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Para poder acceder a la VUE y generar una DJO deberá estar registrado previamente en el Sistema Informático de Comercio Exterior - ECUAPASS y por consiguiente disponer del dispositivo electrónico externo (Token) o certificado electrónico (firma digital).

A continuación se detallan los pasos para la elaboración de una Declaración Juramentada de Origen y Certificado de Origen.

1.-Ingresar al Sistema Informático de Comercio Exterior - ECUAPASS mediante un usuario y una contraseña. También puede hacerlo directamente con el Token.



Fuente: SENAE

2.-Seleccionar el recuadro que se encuentra a la derecha denominado “VUE”



Fuente: SENAE

3.-Al ingresar en la VUE, deberá seleccionar las siguientes opciones:

- Elaboración de Solicitud > 2) Documentos de Soporte > 3) Certificados de Origen y DJO

Logo: Ventanilla Única Ecuatoriana

AGROVICTORIA Cerrar Sesión

OCE 16007225

ECUAPASS

Elaboración de Solicitud | Proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Documentos de Soporte

Listado de Documento de Soporte

Certificados de Origen y DJO

Trámites	Actualidad de Tasas Pendientes de Pago	Listado de Certificados por Vencer
1	7	0
		2

Fuente: SENA E

4.-Una vez en el menú de Certificados de Origen y DJO, se selecciona la opción Elaboración de DJO.

Logo: Ventanilla Única Ecuatoriana

AGROVICTORIA Cerrar Sesión

OCE 16007225

ECUAPASS

Elaboración de Solicitud | Proceso de Solicitud | Soporte al Usuario

Certificados de Origen y DJO

Apoderado

Registro de Apoderado	Seleccionar
-----------------------	-------------

Comercializador

Registro de Comercializador	Seleccionar
Modificación de Comercializador	Seleccionar

DJO

Elaboración de DJO	Seleccionar
--------------------	-------------

CO

Certificado SGP	Seleccionar
Certificado ALADI	Seleccionar
Certificado MERCOSUR	Seleccionar
Certificado ACE55(Acuerdo CHILE ECUADOR)	Seleccionar
Certificado Terceros Países	Seleccionar
Certificado Acuerdo de Cartagena(CAN)	Seleccionar
Certificado SGTP	Seleccionar
Envío de Cert. Origen masivos	Seleccionar
Actualización / Consulta de Cert. Origen masivos	Seleccionar

Estado de Trámite Integral

Estado de Trámite Integral	Seleccionar
----------------------------	-------------

Fuente: SENA E

5.-Luego de esto aparece el formulario de la Declaración Jurada de Origen, en el cual deberá llenar todos sus campos con la información pertinente al proceso de producción de cacao de exportación y los materiales utilizados, así como los costos de producción.

6.-Finalizado este proceso, se selecciona el botón azul Registrar, ubicado en la parte inferior derecha de la declaración.

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN

1. IDENTIFICACION DE EMPRESA

* 1.1 R.U.C. --Selección-- * 1.2 Nombre Contacto

* 1.3 Dirección planta de producción * 1.4 Correo electrónico de notificación

* 1.5 Subpartida Arancelaria

2. PRODUCTO (Diligenciar un Formulario por Cada Producto)

* 2.1 Nombre Comercial

* 2.2 Nombre Técnico

* 2.3 Unidad Comercial --Selección--

3. UTILIZACION INSTRUMENTOS DE COMPETITIVIDAD ADUANERO

* Zona Seleccionar --Selección--

4.(*)MATERIALES EXTRANJEROS IMPORTADOS DIRECTAMENTE O ADQUIRIDOS EN EL MERCADO NACIONAL

No	Descripción(No mbre Técnico)	Subpartida	País de origen	País de procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Por Unidad Comercial del Producto	
							Valor CIF \$	Valor Planta \$

Fuente: SENA

2.11 Certificado De Origen – CO

Es el documento que certifica el país de origen de la mercancía que se está exportando y que accederá con preferencias arancelarias al país de destino según los acuerdos comerciales suscritos o en su defecto sólo servirá para validar el origen del producto. Se utiliza sólo para exportaciones e importaciones con países extracomunitarios, de tal forma que los productos puedan acogerse a los regímenes preferenciales y a la aplicación de los aranceles que les corresponden.

Es importante acotar que otro tipo de certificado de origen es el No Preferencial o para Terceros Países, donde la principal característica es que solo se limita para certificar el origen del producto mas no tiene acceso preferencial.

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca– MPCEIP es el ente rector que norma el proceso de verificación y certificación de origen en Ecuador y a través de la Dirección de Supervisión, Verificación y Certificación de Origen de la Subsecretaría de Competitividad de Comercio Exterior ha habilitado a entidades públicas y privadas para que procedan a realizar la verificación y certificación de mercancía ecuatoriana de exportación.

La intervención del MPCEIP está avalada por el Acuerdo Ministerial No. 8 y la Resolución Nro. MCE-SSCE-DO-024-2016 que reglamenta el proceso de verificación y certificación de origen en el Ecuador.

Para poder acceder a la VUE y generar un Certificado de Origen (CO), deberá realizar el siguiente procedimiento:

1.- Ingresar al Sistema Informático de Comercio Exterior - ECUAPASS mediante un usuario y una contraseña. También puede hacerlo directamente con el Token.

ECUAPASS

IDIOMA: ESPAÑOL

ID. USUARIO:

CONTRASEÑA:

INICIAR SESION

Solicitud del uso: Buscar ID/Reinicio de clave

Aviso [mas](#)

- CERTIFICADOS DIGITALES
- CONSIDERACIONES IMPORTANT ...
- ASISTENCIA REMOTA
- 3.1 Guía de uso
- 3.2.3 Modificar información del uso
- 3.4 Preguntas frecuentes
- 3.6 Repositorio de archivos
- 3.11.1 Mi página
- Resultado de solicitud del uso

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios de uso frecuente

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen
- 2.15 Anexo de la resolución SENAE-SENAE-2017-0001-RE(M)

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital
- Solicitud de Exoneración de Tributos para personas con discapacidad
- Consulta Solicitud de Exoneración de Tributos para personas con discapacidad

Soporte al Cliente

- 3.3 Preguntas y respuestas
- 3.8 Servicios OCEs
- 3.11.2 Configurar mi página

1800-ADUANA

SENAE

Fuente: SENAE

2.- Seleccionar el recuadro que se encuentra a la derecha denominado "VUE".

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

Servicios de uso frecuente

- 1.1.2 Formulario de solicitud categoría
- 2.1.1 Servicio de información de Despacho/Carga

Servicios informativos

- 2.1.1 Consulta de arancel
- 2.1.2 Consulta de tributos fijos
- 2.4.1 Consulta de RUC
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación de Cert. Origen

Ventanilla Única

- Documentos de Acompañamiento
- Documentos de Soporte
- Certificados de Origen y DJO
- Estado de procesamiento
- Pago-e
- Consultar validez de Certificado Impreso
- Consultar información de Certificado Digital

Soporte al Cliente

- 3.3 Preguntas y respuestas
- 3.8 Servicios DCEs
- 3.11.2 Configurar mi página

Quick Buzon Electronico

- SENAE
- VUE**

1800-ADUANA

Fuente: SENA E

3.-Al ingresar en la VUE, deberá seleccionar las siguientes opciones:

- Elaboración de Solicitud > 2) Documentos de Soporte > 3) Certificados de Origen y DJO

Trámites	Actualidad de Tasas Pendientes de Pago	Listado de Certificados por Vencer
1	0	2

Fuente: SENA E

4.-Una vez en el menú de Certificados de Origen y DJO, se selecciona la opción de Certificado de Origen que necesita de acuerdo al país de destino o región económica de la exportación.

Como ejemplo haremos un Certificado SGP o para naciones adherentes al Sistema Generalizado de Preferencias (Australia, Bielorrusia, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Rusia, Suiza, Turquía,).

5.-Del menú arriba indicado, seleccionamos la opción Certificado SGP, lo que nos lleva a una primera pantalla donde seleccionamos el RUC de la empresa exportadora.

Certificado SGP

Propietario Información Productos Localización Enviar

* Código de OCE: 16007225

Co propietario

Selección del propietario del certificado: Identifique si el certificado a generar es para usted o para uno de sus apoderados

* RUC: 0992538503001 | AGROVICTORIA S.A.

Fuente: SENA E

6.-En la pestaña Información, seleccionar la entidad a donde enviaremos la solicitud y la ciudad respectiva en la sección Información de la Entidad.

7.-En la sección Información del Certificado, deberá llenar toda la información relativa a la empresa exportadora, según los campos indicados; la información del beneficiario del Certificado de Origen o consignatario de la exportación; país de destino; información del medio de transporte y ruta

Certificado SGP

Propietario **Información** Productos Localización Enviar

Información de la entidad

Entidad: [MCE] MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Oficina / Regional: GUAYAQUIL

Información de Certificado

1. Goods consigned from (exporter's business name, address, country)

Nombre del exportador de negocio: [] Dirección del exportador: []

País exportador: ECUADOR

2. Goods consigned to (nombre, dirección, país)

Nombre del destinatario de negocios: [] La dirección del consignatario: []

País destinatario: []

3. Means of transport and route (por lo que se conoce)

Medios de transporte: [] Ruta (en la medida de que se conozca): []

4. Official Use

ISSUED RETROSPECTIVELY

Fuente: SENAE

8.-Si la emisión del certificado es posterior a la exportación, se debe mencionar la frase “Issued Retrospectively” o “Emitido retrospectivamente” en el casillero “Official Use”.

9.-Seleccionar la pestaña Productos y completar los casilleros correspondientes a la subpartida del cacao, tipo de embalaje, marca, número de sacos exportados, peso bruto en kilos e información de la factura comercial de la exportación.

Certificado SGP ◀

Propietario | Información | **Productos** | Localización | Enviar

No. de bultos	Naturaleza de los bultos	Descripción de Mercancía	Criterio de origen	Peso Bruto	Unidad	Factura	Fecha	Valor	Código arancel

5. Número de items

* Tariff Code

6. Marca y número de bultos (Ejemplo: 1054)
 * Marcas y números de bultos (Ejemplo: 1054) Máximo 30 caracteres * Naturaleza de los bultos

7. Número y tipo de envases; descripción de las mercancías

* 8. Origin Criterion

* 9. Peso bruto u otra cantidad. (Ej: 10543.00) * Unit

10. Número de factura * Invoice's date

* Invoice's Value (Ej: 100543.00)

Fuente: SENA

10.- Seleccionar el botón Agregar en la parte inferior derecha del formulario. Esta aplicación agrega la información en el casillero superior y deja libres los inferiores para el caso que se requiere ingresar otros productos o marcas exportadas. Este formulario permite la modificación o eliminación de un registro.

11.-Si todo fue ingresado correctamente, aparecerá una ventana con la leyenda “Se ha procesado correctamente”, a la cual se debe aceptar para continuar al siguiente paso.

12.-En el formulario de la pestaña Localización deberá llenar los campos de “Provincia” y “Ciudad”, luego continuar a la pestaña final.

Certificado SGP ◀

Propietario | Información | Productos | **Localización** | Enviar

Información Complementaria

11. Certification
NCE

* 12. Declaration por el exportador
PRODUCED IN ECUADOR

* País importador. Y que cumplen con los requisitos de origen para los productos especificados en el Sistema Generalizado de Preferencias para los productos exportados a

* PROVINCIA * Ciudad

* Lugar y fecha, firma del representante autorizado

Fuente: SENA

13.-Una vez completada la información, pasamos a la última pestaña “Enviar”, donde se deberá subir copia del BL o conocimiento de embarque y la factura comercial. Todo esto en un solo documento en formato PDF y no mayor a 1MB. Esto se hace seleccionando el botón *Agregar un archivo*.

14.-Una vez agregado el archivo, se hace clic sobre el espacio en blanco debajo del Indicador del Documento y se selecciona Factura. El proceso de generación de un CO se termina al seleccionar el botón azul *Registro*.



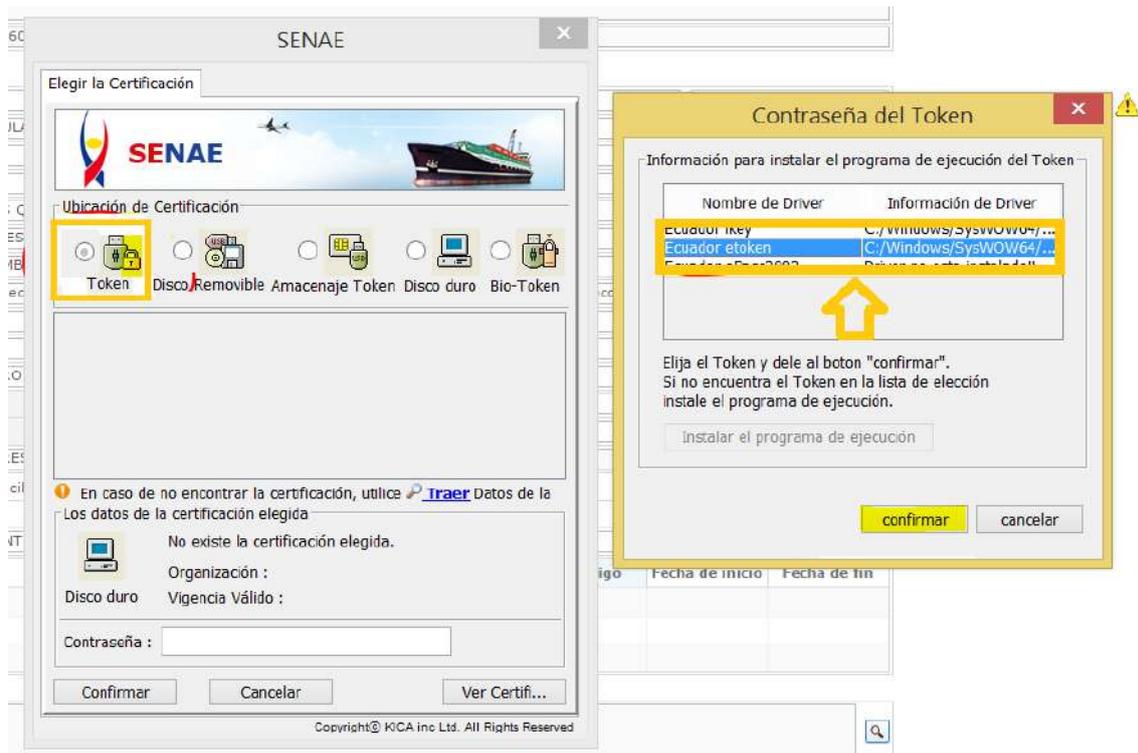
Fuente: SENAE

15.-El sistema solicita confirmación de la acción, por lo que debe seleccionarse la opción afirmativa "Aceptar". Esto nos lleva al proceso de registro del certificado.



Fuente: SENAE

16.-En el menú siguiente deberá seleccionar el tipo de certificación y debe hacer clic en la opción del Token. Del siguiente menú seleccione el dispositivo de la mitad (marcado en azul) y luego confirmar.



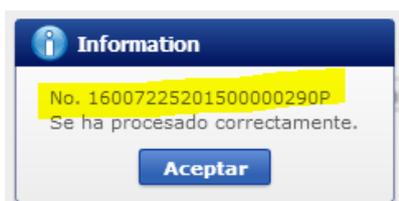
Fuente: SENAE

17.-Aparecerá una nueva ventana pidiéndole la contraseña del Token. Debe ingresarla exactamente como lo hizo en el proceso de registro en el Banco Central del Ecuador; esto es, con caracteres que contengan letras mayúsculas, minúsculas y números.



Fuente: SENAE

18.-Luego de hacer clic en OK, se confirmará la clave del Token, mostrando la información del propietario del dispositivo. Luego selecciones la opción "Aceptar" e inmediatamente le aparecerá un recuadro indicándole que el proceso se realizó correctamente con su respectivo número del Certificado de Origen. Este número debe guardarlo como referencia pues le será solicitado al momento de retirar el documento de las oficinas de las entidades autorizadas.



Fuente: SENAE

2.11.1 Modalidad Pago Electrónico

Este sistema permite al exportador pagar el servicio de certificación de origen generando un código de recaudación de 6 dígitos en el portal del SIGCO (<http://sigco.comercioexterior.gob.ec/Liquidacion/FrmRegistroLiquidacion.php>), con el cual el usuario podrá cancelar dicho valor mediante una de las siguientes modalidades:

- Pago en ventanilla a través de la red de agencias del Banco del Pacífico, indicando el código de recaudación.
- Pago a través de la agencia virtual del Banco del Pacífico <https://www.intermático.com>, ingresando el código de recaudación.

Una vez realizado el pago no será necesario que se entregue en las oficinas del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca el comprobante de pago, considerando que el saldo será acreditado automáticamente en línea para la solicitud de los certificados de origen de exportación.

En caso de requerir mayor información sobre cómo realizar el ingreso a la página del SIGCO hasta la recepción del certificado, lo puede realizar en el siguiente link: <https://www.comercioexterior.gob.ec/pago-electronico-por-concepto-de-emision-de-certificado-de-origen/>

Actualmente, esta modalidad de pago solo se encuentra disponible para los certificados que son emitidos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

2.1 Certificado Fitosanitario De Exportación (CFE)

Es un documento oficial emitido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario que acompaña a todos los envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados. Este documento certifica que los envíos de estos productos se encuentran libres de plagas, y es de vital importancia porque consigna los requisitos fitosanitarios exigidos por el país importador para el producto.

Horario de Inspección

La inspección fitosanitaria es potestad de Agrocalidad y se realiza como procedimiento de perfilamiento de riesgos, con notificación previo o sin ella, a todo lote consolidado listo para exportar y dentro de los horarios siguientes:

En planta:	De 08:00 hasta las 17:00 horas
En Centros de Acopio:	De acuerdo a la hora de ingreso del producto a consolidar
En Puertos:	De acuerdo a la hora de ingreso del producto a consolidar

Durante los horarios antes mencionados, los productores o exportadores dispondrán de una persona para que traslade los sacos o cajas (en caso de subproductos) a ser muestreadas hacia la mesa de inspección y una vez finalizada esta labor, las re empaque y de ser el caso, las vuelva a colocar en el mismo lote. De no haber colaboración en este sentido, Agrocalidad no realizará la inspección y notificará a la empresa para proceder a la sanción correspondiente.

Deberán además designar a un representante a manera de contraparte técnica, quien deberá estar presente durante todo el proceso de inspección y prestar las facilidades para que el inspector de Agrocalidad realice su labor.

Lugares de Inspección

Se realizará únicamente inspecciones fitosanitarias en sitios registrados en el MAGAP y/o Agrocalidad. Estas pueden realizarse en fincas, plantas, centros de acopio, patios de consolidación o puertos.

Planta

Para recibir la autorización de Agrocalidad, la planta debe reunir las siguientes características:

- a) Áreas de recepción de producto, selección y clasificación, ensacado o empaque, almacenamiento de producto. Sitio para el almacenamiento de embalajes de madera, pavimentado, limpio y desinfectado en ambientes bajo resguardo (instalaciones cerradas, ventanas y ductos de ventilación protegidos con mallas anti-insectos).
- b) Lugar de inspección de acuerdo a lo especificado por Agrocalidad.
- c) Sitio de eliminación de desechos o mecanismo con tal fin.
- d) Áreas circundantes limpias y sin malezas.
- e) El agua a utilizarse deberá tener algún tipo de tratamiento.
- f) Disponer de áreas con desagüe para evitar encharcamientos.
- g) En caso que el producto de exportación requiera cadena de frío, contar con cuarto(s) frío(s).
- h) Protocolos fitosanitarios de ser el caso.

Para el control apropiado, el inspector fitosanitario utilizará la lista de chequeo correspondiente.

Centro de Acopio

Para recibir la autorización de Agrocalidad, el centro de acopio debe reunir las siguientes características:

- a) Áreas de recepción de producto, selección y clasificación, ensacado o empaque, almacenamiento de producto. Sitio para el almacenamiento de embalajes de madera, pavimentado, limpio y desinfectado en ambientes bajo resguardo (instalaciones cerradas, ventanas y ductos de ventilación protegidos con mallas anti-insectos).
- b) Lugar de inspección de acuerdo a lo especificado por Agrocalidad.
- c) Sitio de eliminación de desechos o mecanismo con tal fin, alejado del lugar de acopio.
- d) Áreas circundantes limpias y sin malezas.
- e) Trampas para plagas (insectos, roedores, etc.)
- f) La infraestructura en general debe evitar el encharcamiento y acumulación de lodo y polvo, presencia de malos olores, gases, humo, radiación u otros que pueden afectar la calidad del producto que se revisa.
- g) En caso que el producto de exportación requiera cadena de frío, contar con cuarto(s) frío(s).
- h) Protocolos fitosanitarios de ser el caso.

2.1.1 Inspección Fitosanitaria

La inspección fitosanitaria de cacao de exportación en grano está basada en la toma de una muestra de los mismos. Los muestreos deben realizarse en presencia del dueño de la carga o su representante (contraparte técnica). Se entiende por muestreo, al proceso de seleccionar unidades de una población de interés, de manera que por el estudio de las muestras se puede generalizar el resultado para la condición de toda la población elegida, en este caso la condición fitosanitaria de los envíos de cacao en grano.

Las inspecciones fitosanitarias se realizan como procedimiento de un proceso de perfilamiento de riegos, considerando el estatus fitosanitario de cada sitio. Si el lote cumple con los requisitos de exportación se emite el informe de inspección fitosanitaria, caso contrario se desaprueba el producto y se emite el acta de rechazo.

Durante el día la labor se realiza con luz natural. Para las inspecciones fitosanitarias en lugares cerrados y/o en horarios nocturnos, el sitio de inspección deberá disponer de una adecuada iluminación artificial para facilitar la labor del inspector, según lo dispuesto por Agrocalidad. En los sitios donde se requiera, se deberá distribuir a los técnicos por turnos para atender las solicitudes de inspección fitosanitaria.

El inspector tiene las funciones y atribuciones estipuladas en la Guía de Procedimientos. Durante la inspección física, ejercerá únicamente aquellas guías relacionadas a la propia inspección o al control e inspección del lugar donde realizará la inspección.

Entre los requisitos para la obtención del CFE se encuentran:

- Verificar requisitos fitosanitarios en los países de destino en el Sistema de Datos de Consulta (<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>).
- Inscripción en Sistema GUÍA.
- Realizar la marcación de trazabilidad de cada saco de exportación
- Presentar certificado de fumigación de empresas fumigadoras acreditadas por AGROCALIDAD (ver listado de empresas en listados oficiales) (<http://www.agrocalidad.gob.ec/documentos/dcf/cacao/base-empresas-de-aplicacion-terrestre.pdf>).
- Solicitar Análisis de laboratorio cuando el país de destino lo exija (listado de los análisis según producto y país).
- La empresa exportadora deberá proveer al técnico de AGROCALIDAD o al personal autorizado el equipo de protección y el ingreso debe ser luego de transcurrido un tiempo mínimo de 24 horas después de la fumigación.
- La inspección debe realizarse hasta máximo 5 días posteriores a fumigación.
- Proporcionar a AGROCALIDAD la información de los envíos a exportar cuando sea requerida (proveedores).
- Solicitar inspección fitosanitaria 48 horas antes la exportación, vía correo electrónico certificación.cacaoz5@agrocalidad.gob.ec, y además se sugiere el registro en la VUE, adjuntando la programación de inspección. El sistema informático deberá generar un número de solicitud que identificará el trámite en todo momento, permitiendo así su trazabilidad.
- Con la información de la solicitud, Agrocalidad podrá programar las inspecciones que considere necesarias de acuerdo al perfil de riesgo fitosanitario que tenga el productor o exportador. Del resultado de la inspección o si por el perfilamiento decidiera no hacerlo, el inspector de Agrocalidad emitirá su informe favorable o desfavorable para la emisión del certificado fitosanitario. El resultado será comunicado al exportador vía correo electrónico y en la VUE.
De ser favorable, el sistema podrá autorizar el pago de la tasa y continuar el trámite en línea; caso contrario, explicará las razones para que el exportador o productor pueda remediar las causas del rechazo y presentar una nueva solicitud de inspección.
- Agrocalidad tiene publicado en su página web los valores por concepto de emisión del certificado. Este valor deberá ser cancelado previo a su obtención. El depósito se lo realizará en el banco conforme el código asignado por Agrocalidad y después deberá canjearlo por la factura electrónica de la institución. Este proceso se lo realizará hasta que se implemente en el sistema VUE el pago en línea, con el cual el exportador podrá efectuar el pago mediante el número de aprobación designado por la entidad en el sistema bancario nacional o en bancos designados para el efecto.
- Con el documento del pago de la tasa del Certificado de Exportación, y conjuntamente con el reporte de inspección (si fuera el caso) emitido por Agrocalidad, el exportador podrá generar en línea e imprimir el Certificado Fitosanitario, previo adjuntar una copia de la factura comercial o proforma y el resultado de análisis de laboratorio, en caso que el país de destino así lo exija. Este proceso deberá integrarse al sistema VUE.
Los certificados emitidos por Agrocalidad tendrán toda la información pertinente, así como una firma electrónica de la persona responsable.
Si como resultado de la inspección fitosanitaria se determina que el producto cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación determinados por el país importador, se

autoriza el envío del producto. La autorización de envío debe contar con el reporte de inspección fitosanitaria, mismo que debe ser entregado en el punto de control de Agrocalidad por donde se realiza el envío del producto (puertos marítimos, aeropuertos y pasos fronterizos).

Agrocalidad no podrá exigir al exportador, información que éste haya entregado previamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG como requisito de su registro, ni podrá condicionar la inspección ni solicitar documentos o información que hayan sido entregados en la solicitud de inspección. Para el cumplimiento de su función, el inspector de Agrocalidad sólo podrá requerir el código o número de registro del exportador y verificar en el sistema del MAG, cualquier información adicional que requiera. Puede además hacer el Check List correspondiente al sitio de la inspección.

- a) Verificación del Certificado de Registro.- La inspección fitosanitaria se realizará únicamente en lugares registrados en Agrocalidad. El inspector debe verificar que el Certificado de Registro de Operador de exportación emitido por Agrocalidad esté vigente y que los datos registrados coincidan con el detalle que presenta la contraparte al momento de comenzar con la inspección (variedad a exportar, código de finca, razón social, dirección, protocolos aprobados, etc.)
- b) Asignación de Inspectores.- De acuerdo al análisis previamente realizado de los perfiles de riesgo del exportador o productor, el supervisor de turno, procederá a la asignación de los inspectores a los diferentes lugares de inspección.
- c) Contacto inicial con la Contraparte Técnica.- El inspector debe verificar que la persona con quien toma contacto inicial esté registrada como contraparte técnica, de acuerdo a lo que estipula la Resolución 064 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 477 del 28 de Noviembre del 2008. Una vez verificada esta información, el inspector debe registrar el nombre y apellido de la contraparte técnica en el "Reporte de Inspección de Sala Pos cosecha". Además, se georreferenciará el lugar (planta) utilizando el GPS asignado.

En todo el proceso de inspección deberá acompañar al inspector, la contraparte técnica o su delegado.

- d) Verificación de la Planta.- El inspector hará la verificación del estado general de la planta, de acuerdo a los parámetros indicados en este protocolo utilizando la lista de chequeo correspondiente (Anexo 7.1).
- e) Revisión del medio de Transporte (si aplica).- El inspector asignado deberá constatar que el contenedor o vehículo a utilizar para el transporte del producto esté limpio, sin olores y no presente anomalías de acuerdo a la norma pertinente.
- f) Revisión de los Pallets (si aplica).- Se verificarán las condiciones sanitarias de los pallets (almacenamiento y sellos legibles de acuerdo a la norma NIMF 15). Igualmente se deberá verificar la legibilidad de la marca, que los pallets estén libres de plagas, corteza y tierra. En caso de presentarse algún incumplimiento el inspector deberá rechazar estos pallets y pedir se reemplacen de inmediato.

- g) Supervisión del Proceso.- El inspector deberá recorrer todas las áreas del proceso, asegurando que cada proceso se desarrolle con normalidad.

Controlará que dentro del proceso se realice un óptimo control de plagas, utilizando productos permitidos por Agrocalidad.

- h) Selección de la Muestra.- La selección de la muestra se debe realizar considerando la norma técnica NTE INEN 0177 de 1995, tomando todo tipo de precauciones para evitar la contaminación del cacao en grano durante el muestreo.

Las muestras serán identificadas consecutivamente según hayan sido tomadas y se protegerán contra los cambios en su composición, pérdidas y contaminación por impurezas, suciedad, etc.

Las muestras en los lotes para producto envasado o empacado se obtendrán realizando un muestreo al azar, para lo cual, se enumerarán las unidades del lote; se utilizarán los números aleatorios, y el número de muestras según lo determina la norma NTE INEN 0177. En los sacos la muestra se obtendrá introduciendo el calador (ver foto) en un solo punto, este deberá penetrar por lo menos hasta la mitad diagonal del saco y por lo menos en tres puntos seleccionados al azar.



Franziska Drewes

Cuando por condiciones del sitio de almacenamiento no sea posible movilizar el producto se podrá muestrear las caras visibles del lote.

Para muestreo de productos a granel y para obtener una muestra verdaderamente representativa, éste deberá efectuarse en el lugar y momento adecuado, que será de preferencia donde se consolida la carga, descarga o empaque del producto; cuando no se pueda aplicar los criterios anteriormente indicados las muestras elementales serán tomadas en forma aleatoria o completamente al azar y a diferentes profundidades, y con uno de los caladores que se indican en la norma técnica.

- i) Condiciones posteriores al muestreo.- La muestra reducida (2500 gramos) se dividirá en tres muestras, destinadas; una al vendedor, otra para destinarla al laboratorio de análisis y la tercera a la entidad que debe actuar en casos de discrepancia. La muestra reducida y dividida según el caso, se distribuirá en recipientes adecuados, limpios y secos, que se cerrarán herméticamente y se les pondrá los sellos o firmas de las partes interesadas.

Se deberá suscribir un acta de muestreo que incluya la siguiente información:

- Número de la Norma INEN de referencia: NTEINEN 177;
- Dirección donde se realizó el muestreo;
- Lugar y fecha donde se realizó el muestreo (Establecimiento, bodega, etc.);
- Nombre de la compañía comercializadora del cacao en grano y del comprador;
- Nombre comercial del cacao en grano. (Clasificación-tipo. nombre científico);
- Número de lote;
- Capacidad de los envases del lote, o cantidad a granel;
- Número de envases y/o empaques muestreados;
- Tamaño de la muestra en gramos del cacao en grano muestreado;
- Observaciones sobre condiciones en que se encuentra el cacao en grano;
- Nombre y firma de la persona que realizó el muestreo;
- Nombre y dirección de las partes interesadas.

j) Análisis de Laboratorio.- La muestra (500 gramos) destinada al análisis deberá enviarse al laboratorio tan pronto como se haya tomado, si no es posible hacer esto, se deberá guardar de tal modo que no se altere la calidad del cacao en grano y el tiempo que dure guardado no deberá ser mayor de 15 días. Las dos muestras restantes se almacenarán por el término de 30 días para efectos de discrepancia entre los interesados y en condiciones que no afecte la calidad del cacao en grano.



INEN

Para estos casos, se requiere llenar el formulario de solicitud de análisis, detallando los datos que se requieren y adjuntando el respectivo respaldo fotográfico.

Las muestras de plagas interceptadas en el proceso de inspección fitosanitaria, serán preparadas y adecuadas conforme a la Resolución para Toma y Envío de Muestras, previo a su envío al laboratorio. Igualmente, del material vegetal del envío desaprobado, se deberá siempre tomar muestras para identificación en laboratorio.

El resultado del análisis de laboratorio deberá ser comunicado inmediatamente al personal del puerto de la provincia que envió la muestra.

Cuando los protocolos establecidos por los países de destino, requieran de un análisis de laboratorio, también se deberán enviar las muestras a los laboratorios autorizados por Agrocalidad.

- k) Aprobación del Envío.- Terminada la inspección y si el envío cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación, se deberá hacer el acta respectiva de aprobación y en caso de subproductos, colocar el sello oficial de Agrocalidad a las cajas que han sido inspeccionadas, como referencia de aprobación de la muestra y por consiguiente de su exportación. El inspector deberá verificar que los sellos están bien colocados y que sellan los sacos de manera apropiada.

Las copias del acta se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Productor/Exportador
- Copia 1: Coordinación Provincial de Agrocalidad

- l) Reporte de Finalización de Actividades.- Una vez finalizada la inspección, el inspector deberá informar a la Central de Operaciones. Además, deberá reportar la desaprobación de envíos en el formulario correspondiente, para la no emisión de certificados fitosanitarios de exportación.

- m) Rechazo del envío.- En caso de que el envío no cumpla con los requisitos, se procederá al rechazo. En tal caso, se tomarán las fotografías necesarias y se elaborará el acta de rechazo, indicando claramente el motivo del mismo.

Se colocará un sello y un precinto de seguridad que indique este rechazo, en la puerta posterior del camión o contenedor.

Las copias del acta se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Exportador
- Copia 1: Productor
- Copia 2: Deposito Temporal
- Copia 3: Coordinación Provincial de Agrocalidad
- Copia 4: Inspector

- n) Aprobación del Embarque.- Una vez terminada la inspección y si el envío cumple con los requisitos fitosanitarios de exportación, se deberá colocar el sello oficial de Agrocalidad a las cajas que han inspeccionadas, como referencia de aprobación de la muestra y por

consiguiente del embarque. El inspector deberá verificar que los sellos están bien colocados y que cierran los sacos de manera apropiada.

Se procede además a la emisión del acta de inspección fitosanitaria. Las copias del acta se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Exportador
- Copia 1: Coordinación Provincial de Agrocalidad

- o) Reporte de Finalización de Actividades.- Una vez finalizada la inspección programada, el inspector debe informarlo a la Central de Operaciones. Se reportará la desaprobación de envíos para la no emisión de certificados fitosanitarios de exportación, en el formulario correspondiente.

Los reportes de los resultados de inspección, deberán ser entregados por el inspector a la oficina del puerto, donde se almacenará en archivos electrónicos y de manera física, de manera que permita realizar verificaciones posteriores.

Según la “Guía para la Inspección Fitosanitaria para el Cacao” elaborada por AGROCALIDAD, la inspección fitosanitaria requiere:

- a) Verificación del o los lotes parados: el inspector verifica que el/los lotes en su totalidad deben estar a la vista, ubicados en sitios separados y protegidos de lotes que aún no han recibido el tratamiento de fumigación, envasado en sacos de yute o cabuya y debidamente cosidos, sobre pallets sanitizados y en buenas condiciones; separados de la pared y de otros lotes a una distancia mínima de 0.80 cm.
- b) Verificación de la fitosanidad de los artículos reglamentados (pallets y sacos de yute): todo material de empaque debe estar libre de plagas y contaminantes físicos.
- c) Verificación del etiquetado de los sacos: los sacos deben llevar en la parte superior información requerida en el manual de procedimientos para la certificación de cacao y adicional marcado el Código de Registro de Operador de Exportación de AGROCALIDAD.
- d) Muestreo: el inspector establece el número de sub muestras a tomar conforme a la tabla de muestreo de cacao en grano norma NTE-INEN 177:95 descrita a continuación

Tamaño del lote (número de sacos)	Número mínimo de sacos a muestrear
2 - 8	2
9 - 15	3
16 - 25	5
26 - 50	8
51 - 90	13
91 - 150	20
151 - 280	32
261 - 500	50
501 - 1 200	80
1 201 - 3 200	125
3 201 - 10 000	200
10 001 - 35 000	315
35 001 - 150 000	500
150 001 - 500 000	800
mayor a 500 001	1 250

Fuente: AGROCALIDAD

La selección de los sacos para la toma de las sub muestras que conformarán la muestra global deberá ser completamente al azar, es decir extraer las muestras desde varios sacos que provengan de las cinco caras del lote y en forma proporcional al número de sub muestras que determina la tabla, de acuerdo a la aplicación de una tabla aleatoria (Anexo 8.7).

Las muestras se obtienen introduciendo el calador en un solo punto de cada saco elegido hasta no menos de la mitad de su longitud en forma diagonal; la muestra obtenida se va colocando en bolsas plásticas o en sacos de yute/cabuya en condiciones de asepsia.

Homogenización de las sub muestras: esto implica reunir y mezclar todas las sub muestras dentro de un solo recipiente evitando dejar caer granos al piso, de la muestra global se toma una (1) sub muestra representativa de al menos 1 kg.

Inspección de la muestra: la muestra de 1 kg. se coloca en la mesa de inspección, con abundante luz natural o artificial, allí se procede a realizar una inspección visual exhaustiva del producto, dirigida a todos los granos y especialmente aquellos con evidencia de daños por plagas, ver (anexo 8.8); luego del examen visual el inspector cortará 100 granos con la navaja(o guillotina Magra) verificando con una lupa la existencia de plagas o de síntomas de la presencia de ellas.

Toma de muestra de insectos: en el caso de existir insectos vivos o de ser necesaria una identificación entomológica, se capturará el espécimen y se colocará en frascos con alcohol y será remitido a los laboratorios de AGROCALIDAD, debidamente etiquetado.

Adicionalmente como parte del procedimiento de inspección periódica se enviará la muestra de cacao de 1 kg. al/los laboratorios correspondientes para la confirmación de la inocuidad del lote de cacao a exportarse.

Para el envío de las muestras al o los laboratorios, el inspector debe hacerlo relleno el formulario establecido por AGROCALIDAD, que se consigna en el anexo 8.10

Para mayor información puede consultar la Guía de Inspección Fitosanitaria de Agrocalidad en el siguiente link: <http://www.agrocalidad.gob.ec/documentos/dcf/cacao/GUIA-INSPECCION-FITOSANITARIA-DE-CACAO-RES-205.pdf>

3 CAPÍTULO III: Procesos Operativos

3.1 Agencia De Regulación Y Control Fito Y Zoonosanitario

Es la autoridad nacional sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad de los alimentos, encargada de la definición y ejecución de políticas, regulación y control de las actividades productivas del agro nacional. Es respaldada por normas nacionales e internacionales que apuntan a la protección y mejoramiento de la producción agropecuaria, implantación de prácticas de inocuidad alimentaria, el control de la calidad de los insumos, el apoyo a la preservación de la salud pública y el ambiente, incorporando al sector privado y otros actores en la ejecución de planes, programas y proyectos.

Dentro del área de sanidad vegetal y específicamente en lo relacionado a las exportaciones, la Agencia tiene como objetivo general el regular los procesos de certificación fitosanitaria para el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios de los países importadores de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados, producidos en el país o de reexportación.

Ecuador, como país signatario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y a través de la Agencia tiene bajo su responsabilidad garantizar la calidad sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad de todos los productos agropecuarios de exportación, para lo cual se ha establecido como una prioridad la implementación de programas de inspección fitosanitaria de productos agrícolas de exportación.

La inspección de cacao se realizará de acuerdo a las normas técnicas de la Resolución No. 25 publicada en el Registro Oficial N° 168 del 13 de julio de 2011 relacionada a la verificación de la calidad de Cacao Fino y de Aroma Sabor Arriba, y conforme la Resolución No. 205 del Suplemento Registro Oficial N° 212 del 26 de marzo de 2014 relacionado a la inspección

Fitosanitaria de Cacao para la Exportación; así como de las ediciones que entren en vigencia para este producto.

La observancia de los procedimientos relacionados al control fitosanitario es de obligatorio cumplimiento tanto por parte de la autoridad competente, sus funcionarios y del exportador.

Deben estar estrechamente vinculados a la normativa legal vigente y no a la discrecionalidad del funcionario, haciendo prevalecer los principios enunciados en el capítulo anterior.

3.1.1 Emisión del Reporte de Inspección Fitosanitaria

El inspector elaborará y presentará un reporte, ver anexo 8.9, en el cual se indicará los resultados de la inspección. Se notificará al interesado al solicitar su firma en el reporte y entregándole una copia del documento.

El reporte de inspección será enviado a las oficinas de Agrocalidad, el cual en conjunto con los resultados del análisis de laboratorio, determinarán la emisión o no del certificado fitosanitario de exportación (CFE).

Si al momento de la inspección llegara a comprobarse la presencia de insectos en la muestra del lote, inmediatamente se emitirá el reporte de inspección consignando en el mismo las observaciones por las cuales NO PROCEDE la emisión del CFE. Se notificará al interesado al solicitar su firma en el reporte y entregándole una copia del documento.

Agrocalidad se reserva el derecho a realizar inspecciones antes, durante y después del proceso de inspección para la certificación fitosanitaria.

Agrocalidad se reserva el derecho a supervisar el proceso de fumigación en función de la fecha y hora declarada por el exportador.

Agrocalidad deberá implementar un proceso informático que facilite la aprobación inmediata de los certificados, dentro de la plataforma VUE, 24 horas al día y desde cualquier lugar del territorio nacional, descentralizando así los procedimientos y permitiendo al exportador la impresión automática de los certificados fitosanitarios correspondientes a la exportación. Estos certificados deberán ser firmados electrónicamente por la autoridad responsable, para garantizar su validez e idoneidad.

El proceso de emisión de un Certificado Fitosanitario consistirá en lo siguiente:

a) Solicitud de Inspección.-

Es ingresada por el exportador en la VUE en forma electrónica, adjuntando la solicitud de inspección. El sistema informático generará un número de solicitud que identificará el trámite en todo momento, permitiendo así su trazabilidad.

b) Inspección.-

Con la información de la solicitud, Agrocalidad programará las inspecciones que considere necesarias de acuerdo al perfil de riesgo fitosanitario que tenga el productor o exportador. Del resultado de la inspección o si por el perfilamiento decidiera no hacerlo, el inspector de Agrocalidad emitirá su informe favorable o desfavorable para la emisión del certificado fitosanitario. El resultado será comunicado al exportador vía correo electrónico y en la VUE.

De ser favorable, el sistema podrá autorizar el pago de la tasa y continuar el trámite en línea; caso contrario, explicará las razones para que el exportador o productor pueda remediar las causas del rechazo y presentar una nueva solicitud de inspección.

c) Pago de Tasa.-

Agrocalidad tiene publicado en su página web los valores por concepto de emisión del certificado. Este valor deberá ser cancelado previo a su obtención. Con el número de aprobación, el exportador podrá hacer el pago en línea dentro del sistema bancario nacional o directamente en los bancos designados para el efecto.

d) Generación del Certificado Fitosanitario.-

Una vez validado el pago de la tasa, y con informe favorable de Agrocalidad, el exportador podrá generar en línea e imprimir el Certificado Fitosanitario, previo adjuntar una copia de la factura comercial o proforma y el resultado de análisis de laboratorio, en caso que el país de destino así lo exija.

Los certificados emitidos por Agrocalidad tendrán toda la información pertinente, así como una firma electrónica de la persona responsable.

3.1.2 Facilidades de Pago al Exportador

Como facilitación para el pago que deban hacer los exportadores por cualquier trámite o servicio, sobre todo cuando éstos se deben realizar en fines de semana o días festivos, Agrocalidad podrá recibir pagos anticipados por parte del exportador, acreditándose esos valores para trámites o servicios futuros.

Agrocalidad modificará su sistema informático, de ser necesario, a fin de permitir el manejo de saldos pendientes y a favor por parte de los exportadores. De igual manera, el exportador podrá ver sus saldos en la VUE para una mejor administración de su cuenta.

3.1.3 Materiales, Equipos y Uniformes

El inspector que va a realizar una inspección fitosanitaria, sea en la finca, en centros de acopio o puertos, deberá acudir debidamente uniformado y con todos los materiales, equipos e insumos necesarios para el correcto desempeño de su labor, con el objeto de no retrasar el proceso de inspección o realizar un trabajo insuficiente por falta de dichos elementos. Debe entenderse que las inspecciones podrían realizarse en sitios donde no es posible conseguir estos materiales.

Los equipos, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección son los detallados a continuación:

a) Equipos.-

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas. El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas de los 365 días al año.
- Tablet con capacidad de recepción y envío de datos (servicio de internet) y GPS.
- Cámara fotográfica con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si el teléfono celular cuenta con estas características.

b) Materiales.-

- Mochila
- Tomador de muestras
- Balanza gramera
- Medidor de Humedad del Grano
- Cuchilla para cortes de cacao en grano
- Guantes industriales de protección
- Tablero apoya manos
- Protocolo de inspección fitosanitaria para cacao

c) Insumos.-

- Caja de guantes quirúrgicos desechables
- Caja de mascarillas desechables
- Frascos de 50ml con tapa y frascos viales
- Frasco de 100ml con doble tapa, para alcohol etílico al 70%
- Funda de algodón, de 50g
- Fundas plásticas 20 x 30 de cierre hermético
- Fundas de papel empaque de 15 x 20
- Cinta adhesiva de 6 cm de ancho
- Cinta engomada de 2 cm de ancho
- Etiquetas adhesivas de papel color blanco de 5 x 5 cm
- Sobres de papel encerado
- Palillos de madera (tipo mondadientes)

d) Uniformes.-

- Camisetas con identificación de Agrocalidad
- Camisas con identificación de Agrocalidad
- Gorras con identificación de Agrocalidad
- Chalecos con identificación de Agrocalidad y bandas reflectivas
- Credencial de identificación de Agrocalidad

3.1.4 Sellos de la Inspección

Para garantizar la correcta aplicación de los procedimientos realizados en la inspección fitosanitaria, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario colocará un sello o sticker (mecanismo de control) que indique la labor realizada y el status del cargamento inspeccionado. Este sello debe ser preferiblemente de un material resistente a la intemperie y al mismo tiempo frágil para que se destruya si se lo trata de remover.

Para un perfecto pegado, los sacos deben estar libres de humedad y polvo. Esto evitará que se desprendan y pueda darse un mal uso a los sellos.

Como ejemplo, en el caso que la muestra analizada sea satisfactoria y que el embarque está autorizado para su exportación, se podrá colocar un distintivo¹ de un color determinado como respaldo de la inspección:



Agrocalidad

Por otro lado, en el caso que la muestra analizada presente plagas o cualquier otra razón para su rechazo, no se permitirá la exportación de ese embarque y se colocará el siguiente sello o sticker de rechazo en la puerta posterior del camión o contenedor:



Agrocalidad

Se debe tener en cuenta que es muy importante preservar la integridad del sello o sticker de rechazo hasta que el camión o contenedor hayan salido del recinto portuario.

El área del puerto responsable de la garita, deberá verificar la integridad de este sello o sticker, para constatar que no ha sido violentado en el interior del recinto portuario, previniendo así que

¹ El distintivo que se muestra es para fines ilustrativos y no necesariamente deben ser replicados por Agrocalidad, quien deberá determinar la viabilidad de esta medida

las cajas rechazadas no se queden adentro para ser luego embarcadas de manera ilegítima, evadiendo a la autoridad de control.

3.2 Servicio Nacional De Aduana Del Ecuador

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), es una persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y con competencia en todo el territorio nacional. En virtud del Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y sus reglamentos, se le atribuye todas las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma reglada, las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera.

El control aduanero se aplicará al ingreso, permanencia, traslado, circulación, almacenamiento y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte hacia y desde el territorio nacional, inclusive la mercadería que entre y salga de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico, por cualquier motivo. Asimismo, ejercerá el control aduanero sobre las personas que intervienen en las operaciones de comercio exterior y sobre las que entren y salgan del territorio aduanero.

Dado que las exportaciones no generan tributos al Estado, el único rol que desempeñará el SENAE es la verificación documental y/o física de las mercancías a exportar, con el único propósito de constatar que éstas correspondan a lo declarado en la DAE y de acuerdo a los perfiles de riesgo que se encuentren establecidos.

Además podrá cambiar el canal de aforo para verificar y controlar las exportaciones a países específicos o para evitar la salida de mercancías ilegales, de prohibida exportación o que correspondan al patrimonio cultural, flora y fauna, de propiedad intelectual, etc. que se pretenda camuflar en embarques de cacao.

No podrá invocarse la potestad aduanera para cometer abusos de autoridad que causen perjuicio al exportador y las mercancías de exportación. Se sujetará de manera estricta a las normas vigentes, a los perfiles de riesgo y a los procedimientos o protocolos establecidos.

3.2.1 Perfilamiento de Riesgos

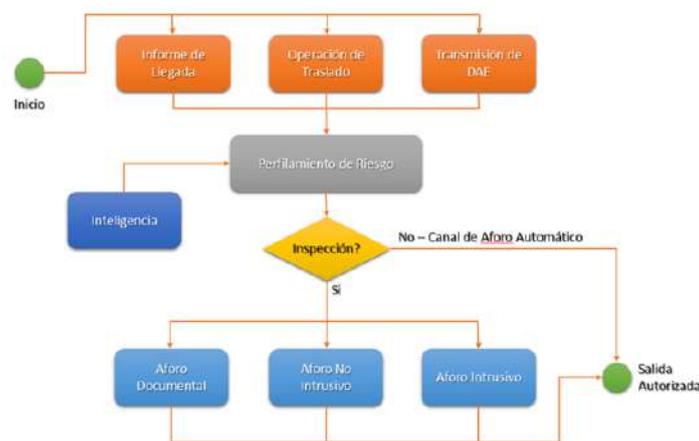
El objeto principal para hacer un perfilamiento de riesgo es el poder lograr un equilibrio entre dos posiciones aparentemente antagónicas, como son la facilitación del comercio exterior y el control de las operaciones de comercio exterior.

El convenio de Kyoto demanda a todos los países miembros de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la aplicación de controles inteligentes en la gestión de riesgo. En base a esto, La Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) indica en la Decisión 574 que los países miembros deberán aplicar la gestión de riesgo para control de las operaciones de comercio exterior, pudiendo utilizar técnicas de gestión del riesgo basadas en un análisis sistemático de los antecedentes y de la información recibida, en relación con una determinada operación de comercio exterior y con el conjunto de las operaciones del sector económico o sectores de riesgo considerados.

Con una selección inteligente basada en criterios objetivos de riesgo se podrá mejorar la efectividad de los controles, reduciendo los aforos físicos, mejorando los índices de eficiencia y agilizando en gran medida al comercio exterior.

El SENA E establecerá los niveles de control de todas las declaraciones aduaneras y documentos de transporte en base a criterios de selectividad o indicadores de riesgo a través de una herramienta informática. Los criterios de selectividad se sustentarán en indicadores de percepción de riesgo que tenga la administración aduanera, con base en la información que esta posea sobre los operadores de comercio exterior. La funcionalidad y administración de la herramienta informática será regulada por la Dirección General.

Se entenderá por indicadores de riesgo al conjunto de medidas cuantitativas formadas por variables que recogen la información de la base de datos del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Los criterios de jerarquización de la información del sistema de gestión de riesgo tendrá el carácter de reservada.



3.2.2 Canales de Aforo

Si como producto del perfilamiento de riesgos se determina que una carga de exportación será sometida a un aforo físico, se procederá a modificar el estado de la DAE a “Proceso de Aforo” en el sistema informático EcuPass, el resultado del perfilamiento será informado electrónicamente al exportador de las mercancías, a través a través de notificaciones generadas en el sistema informático EcuPass y mediante correo electrónico automático a todas las direcciones que el exportador tenga registradas. Se deberá adecuar la plataforma informática del SENA E para que

genere este correo de manera inmediata y automática al momento de cambio de estado de DAE a Proceso de Aforo.

Cuando se trate de carga contenerizada, la notificación se dará a conocer automáticamente luego que se registre el ingreso del total de contenedores declarados. Para el caso de carga suelta, esta información es dada a conocer con el primer ingreso a Zona Primaria.

Tanto la notificación en Ecuapass como el correo electrónico enviado, deberán tener al menos la siguiente información:

- a) Tipo de canal de aforo
- b) Fecha de la Notificación
- c) Número de la DAE
- d) Número del contenedor o carga en proceso de aforo
- e) Nombre del Exportador notificado
- f) Fecha y Hora Programados para el aforo físico
- g) Nombre del delegado del SENA designado para el aforo
- h) Número de teléfono celular del delegado del SENA designado para el aforo.

3.2.3 Procedimiento de Aforo

Aforo Automático

Recibida la DAE de parte del exportador, el sistema Ecuapass valida su contenido. Zona Primaria deberá hacer el ingreso de la mercancía conforme al procedimiento SENA-GOE-2-3-001 "Manual Específico para la Gestión del Ingreso y Salida de Mercancías de Exportación vía Aérea, Marítima y Terrestre", y de no existir errores en la información validada, el Ecuapass le asigna la modalidad de despacho aforo automático; el estado de dicho documento electrónico cambia a "Salida Autorizada" y se genera la "Notificación de Salida Autorizada". Es responsabilidad del exportador consultar las notificaciones generadas por el Ecuapass en relación al estado del trámite de exportación.

Quedan excluidas de esta modalidad, las exportaciones de mercancías que requieran documentos de control previo, siempre que estas no sean transmitidas por vía electrónica, así como aquellas exportaciones de mercancías cuya inspección sea requerida por otras entidades del Estado, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal pertinente.

Por razones específicas de duda, el SENA puede en cualquier momento antes de la salida del depósito temporal de las mercancías sobre las cuales se presume una irregularidad, cambiar el canal de aforo, ejerciendo la potestad aduanera.

Aforo Documental

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria, el sistema EcuPass asigna el canal de aforo documental o electrónico en la DAE, de acuerdo a los perfiles de riesgo cambiando el estado de DAE a Proceso de Aforo en el sistema EcuPass mientras se realiza el proceso de verificación documental. El exportador es notificado de este particular por vía electrónica, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3.3.2. de este protocolo.

El sistema EcuPass deberá verificar la existencia de documentos de control previo, de haber. El documento tiene el estado de "Receptada" y cambia a "Proceso de Aforo" cuando el aforador inicia en el EcuPass el aforo documental correspondiente.

El verificador documental será responsable de constatar el cumplimiento de las formalidades aduaneras que se desprendan del régimen aduanero declarado. Si resultado de la revisión de la DAE no se presenta novedad alguna, se procederá con el cierre de la declaración. Si del resultado de la revisión, se determina que existe alguna novedad, se notificará electrónicamente al exportador para que esta sea aclarada o subsanada. Mientras que no se subsane el motivo de la observación, no se dará "Salida Autorizada" a la mercancía a exportarse.

Por razones específicas de duda, el SENA E puede en cualquier momento antes de la salida del depósito temporal de las mercancías sobre las cuales se presume una irregularidad, cambiar el canal de aforo a aforo físico, ejerciendo la potestad aduanera. En ningún caso podrá el aforador cambiar la modalidad a aforo automático.

Aforo Físico No Intrusivo

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria y es escaneada por la unidad respectiva del puerto, el sistema EcuPass asigna el canal de aforo físico no intrusivo en la DAE, de acuerdo a los perfiles de riesgo y la DAE cambia de estado hasta la culminación del proceso de escaneo y de análisis de las imágenes. El exportador es notificado de este particular por vía electrónica, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3.3.2. de este protocolo.

El escaneo de contenedores y unidades de transporte con cargas que ingresan o egresan del puerto de exportación, así como contenedores vacíos, estará a cargo del puerto y operado por personal técnico especializado sea propio o de una empresa externa subcontratada para el efecto.

El SENA E deberá contar con suficientes técnicos analistas, debidamente entrenados para el manejo e interpretación de imágenes escaneadas, para que puedan trabajar conjuntamente con los técnicos operadores de los escáneres, en turnos rotativos que garanticen una operación de 24 horas y todos los días del año.

El análisis de las imágenes se podrá hacer en forma concurrente o pasiva, de acuerdo a los intereses del SENA E y de los perfiles de riesgo. El procedimiento para el escaneo de carga de exportación se establece en el numeral 3.7.6 de este protocolo.

Si del análisis de las imágenes se desprende que no hay novedades con la carga, el analista procede a cambiar el estado de la DAE a Salida Autorizada e informa mediante registro directo

en el sistema informático del SENA E y procede según lo establecido en el numeral 3.3.6 de este protocolo.

En caso de existir inconsistencias entre las imágenes captadas y lo declarado o manifestado, o de existir algún indicador de riesgo, el analista encargado informará mediante registro directo en el sistema informático del SENA E para que el Jefe de Aforos de Exportación asigne un técnico aforador y se proceda a la inspección física de las mercancías.

Aforo Físico Intrusivo

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria, el sistema EcuPass asigna el canal de aforo físico intrusivo en la DAE, cambiando su estado a Proceso de Aforo de acuerdo a los perfiles de riesgo. El exportador es notificado de este particular por vía electrónica, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 3.3.2. de este protocolo.

En el caso de cacao en grano en sacos, que ingresa en camiones para ser consolidado a contenedores, la asignación de aforo se hará necesariamente al momento de ingreso del primer camión, cuyo AISV este asociado a una DAE. Para la asignación del canal de aforo se tomará en cuenta el perfil de riesgo de la empresa exportadora.

Para el caso de cacao en grano, semi-elaborados o productos terminados de cacao que ingresen en contenedores de exportación, la asignación de aforo se hará al momento de ingreso del último contenedor.

De manera automática al proceso de aforo de la carga en la plataforma informática del puerto de exportación, se debe generar la notificación mediante correo electrónico y directamente en el sistema informático, al departamento de operaciones del puerto, para que disponga el posicionamiento de la carga o contenedor en el patio de aforos.

En igual forma se deberá notificar a la Policía Nacional Antinarcóticos (PNA), en caso que ellos quieran también revisar la carga, de acuerdo a sus perfiles de riesgo. El técnico operador deberá coordinar con la PNA para la realización de una inspección simultánea para evitar una duplicidad de procesos de posicionamiento, apertura y descarga del contenedor, con daños a la mercancía a exportarse. De igual manera debe estar presente un representante del Depósito Temporal donde se realice el aforo.



Agrovictoria S.A.

El técnico operador del SENA que tenga asignada una DAE con canal de aforo físico intrusivo, deberá revisar los documentos en la misma manera que si fuera un aforo documental, previo a acudir al proceso de aforo físico.

El proceso de aforo se inicia con la presencia del exportador o su representante, quien debe acudir en la fecha y hora señaladas en la notificación. El tiempo máximo de espera será de 30 minutos. De no presentarse el exportador o su representante dentro del plazo fijado, el técnico operador debe proceder de acuerdo al Art. 84 del Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI.

Para el caso de cacao en grano de acopio, que ingresó a un almacén temporal para su consolidación, el aforo deberá hacerse antes que se produzca la estiba del contenedor o durante este proceso, a fin de no entorpecerlo o tener que abrir con posterioridad un contenedor ya sellado. Los contenedores que ingresen al puerto con cacao en grano, productos semi-elaborados o terminados, podrán aperturarse para el aforo, cuando lo designe la autoridad que lidera la inspección.

La revisión se realiza de forma aleatoria y queda a potestad del técnico operador la forma de apertura de la carga, para constatar que la mercancía observada coincida con la DAE. En caso de aforo simultáneo con la PNA, serán ellos quienes dirijan el proceso de apertura, desestiba y estiba del contenedor, procediendo el SENA luego que este proceso se haya realizado. Si no hay inspección simultánea o a la inspección no acude el representante de la Policía Antinarcóticos, es el técnico aforador de aduana quien dirigirá toda la operación.

Por ningún motivo el acto de aforo se suspenderá, salvo por razones imputables a la naturaleza o de fuerza mayor. El aforador no podrá abandonar por ninguna razón la inspección hasta que el proceso haya culminado.

De acuerdo a los perfiles de riesgo se procederá a remover según el caso, la cantidad de sacos, pallets o cajas necesarios para la inspección. La revisión consistirá en observar directamente el contenido de algunos sacos seleccionados de manera aleatoria, evitando en todo momento el manipuleo excesivo del contenido.

En los sacos, la muestra se obtendrá introduciendo el calador (ver foto) en un solo punto, este deberá penetrar hasta la mitad diagonal del saco y por lo menos en tres puntos seleccionados al azar.



Cuando por condiciones del sitio de almacenamiento no sea posible movilizar el producto se podrá muestrear las caras visibles del lote.

La operación de aforo físico intrusivo se debe hacer siempre en condiciones favorables para la carga. No podrá realizarse en condiciones de lluvia o a la intemperie en días soleados. Debe hacerse únicamente dentro de la bodega o depósito temporal para evitar el deterioro del producto. Debe exigirse al Depósito Temporal que las condiciones del suelo donde se realizará la inspección sean óptimas y de limpieza, para prevenir la contaminación de las cajas a inspeccionar. Sin embargo, toda inspección o aforo deberá realizarse sobre pallets y de ninguna manera colocando los sacos directamente al suelo. De igual manera debe asegurarse que el acto de aforo se realice bajo vigilancia de cámaras de seguridad que documenten todo el proceso.

Para la apertura de cajas y la inspección del contenido, el técnico aforador deberá estar provisto de guantes quirúrgicos para mantener la asepsia del producto a aforar, en caso deba manipularla y de una cámara de fotos con resolución de al menos 5 megapíxeles, para documentar gráficamente el proceso de inspección, empezando desde el sello original del contenedor, antes de su apertura.

Finalizado el proceso, y como autoridad responsable del mismo, el aforador debe asegurarse que el personal de apoyo durante la inspección acondicione nuevamente las cajas inspeccionadas, se rearme el o los pallets y se re-estibe el contenedor en su forma original. Esto debe comunicarlo al representante del Depósito Temporal para que imparta las instrucciones correspondientes.

En caso de existir inconsistencias entre lo observado y lo declarado o manifestado, o de existir algún indicador de riesgo, el aforador observará la DAE, notificando al exportador por vía electrónica y de ser el caso, informará a la autoridad competente.

3.2.4 Sellos de Aforo

Previo a la apertura del contenedor, debe asegurarse que el puerto, la naviera o el exportador proveen de uno o varios sellos nuevos de seguridad. El acto no podrá iniciarse si no hay sellos de reposición.

Una vez concluido el aforo, el SENA E deberá colocar una cinta adhesiva en las cajas como constancia que fueron inspeccionadas. Además deberá registrar los números de los sellos en el acta de aforo y fotografiarlos.

3.2.5 Informe de Aforo

Previo al cierre del contenedor, el aforador completará el informe de aforo, el mismo que deberá ser suscrito por el aforador, el exportador o su delegado y por el representante del Depósito Temporal.

El informe de aforo deberá contener al menos información relevante sobre el contenedor o la carga, exportador, destino, consignatario, lugar del aforo, fecha y hora, producto aforado, resultado del aforo, personas presentes y números de sellos, tanto el que se remueve como el nuevo que se coloca. Las copias del informe se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Exportador
- Copia 1: Se pegará a una de las sacos dentro del contenedor, en lugar visible
- Copia 2: Depósito Temporal
- Copia 3: Archivo SENAE
- Copia 4: Aforador

3.2.6 Salida Autorizada del Embarque

Si no hay novedad en el aforo no intrusivo o en el intrusivo de la carga inspeccionada, se procederá con el cambio de estado de la DAE a “Salida Autorizada” en el sistema informático EcuPass, notificando de este particular al exportador vía electrónica.

3.2.7 Materiales, Equipos y Uniformes

El delegado que va a realizar un aforo intrusivo, deberá acudir debidamente uniformado con la vestimenta apropiada y de seguridad entregada por el SENAE (camisa y chaleco de bandas reflectivas con logo del SENAE, casco protector, botas de seguridad, tarjeta de identificación), y con todos los materiales, equipos e insumos necesarios para el correcto desempeño de su labor, con el objeto de no retrasar el proceso de inspección o realizar un trabajo insuficiente por falta de dichos elementos. Debe entenderse que las inspecciones podrían realizarse en sitios donde no es posible conseguir estos materiales.

Es preciso que además de lo antes indicado, el inspector de aduana se asegure de llevar una copia de la DAE sujeta a inspección, para poder confrontar la declaración con lo observado durante el acto de aforo.

Los equipos, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección son los detallados a continuación:

a) Equipos.-

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas. El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas de los 365 días al año.
- Tablet con capacidad de recepción y envío de datos (servicio de internet) y GPS.
- Cámara fotográfica con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si el teléfono celular cuenta con estas características.

b) Materiales.-

- Mochila
- Calador para sacos
- Bolígrafo
- Guantes industriales de protección
- Tablero con clip para sujetar formularios
- Protocolo de inspección de cacao

c) Insumos.-

- Guantes quirúrgicos desechables
- Cinta adhesiva de 6 cm de ancho con logo de SENAE
- Formularios de acta de inspección

3.3 Dirección Nacional Antinarcoóticos

La Dirección Nacional Antinarcoóticos (PNA) tiene como finalidad el planificar, dirigir, coordinar y supervisar las operaciones policiales de prevención, investigación y control de los delitos de drogas garantizando los derechos ciudadanos, en apoyo de la seguridad ciudadana.

Tiene además la función de organizar, planificar, controlar, dirigir y coordinar con la Fiscalía General de la Nación, las operaciones y procedimientos policiales de prevención, investigación, aprehensión y detención de los presuntos sujetos que cometen los delitos tipificados en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Ley para Reprimir el Lavado de Activos y demás Leyes y Reglamentos afines a sus funciones específicas, en estricto apego al Código de Procedimiento Penal, y de igual manera supervisara el cumplimiento de esta finalidad.

3.3.1 Perfilamiento de Riesgos

El objeto principal para hacer un perfilamiento de riesgo es el poder lograr un equilibrio entre dos posiciones aparentemente antagónicas, como son la facilitación del comercio exterior y el control de las operaciones de comercio exterior.

La Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) indica en la Decisión 574 que los países miembros deberán aplicar la gestión de riesgo para control de las operaciones de comercio exterior, pudiendo utilizar técnicas de gestión del riesgo basadas en un análisis sistemático de los antecedentes y de la información recibida, en relación con una determinada operación de comercio exterior y con el conjunto de las operaciones del sector económico o sectores de riesgo considerados.

Con una selección inteligente basada en criterios objetivos de riesgo se podrá mejorar la efectividad de los controles, reduciendo drásticamente las inspecciones antinarcoóticos, mejorando los índices de eficiencia y agilizando en gran medida al comercio exterior.

La Dirección Nacional Antinarcoóticos de la Policía del Ecuador (DNA) establecerá los niveles de control de todas las exportaciones y documentos de aduana y transporte en base a criterios de selectividad o indicadores de riesgo a través de una herramienta informática. Los criterios de selectividad se sustentarán en indicadores de percepción de riesgo que tenga la administración policial, con base en la información que esta posea sobre los operadores de comercio exterior. La funcionalidad y administración de la herramienta informática será regulada por el Ministerio del Interior a través de la DNA.

Se entenderá por indicadores de riesgo al conjunto de medidas cuantitativas formadas por variables que recogen la información de la base de datos de la Policía Nacional Antinarcóticos (PNA). Los criterios de jerarquización de la información del sistema de gestión de riesgo tendrá el carácter de reservada.

De acuerdo al Art. 5 de la Decisión 574 de la CAN, la información que alimenta la base datos y el sistema de perfilamiento, se podrá obtener sobre las acciones de investigación directa en:

- Antecedentes relativos al exportador;
- Antecedentes relativos al consignatario en el exterior;
- Antecedentes relativos a intermediarios o representantes que intervengan en la operación de comercio exterior;
- Información contenida en manifiestos provisionales o definitivos de carga;
- Antecedentes relativos a los medios de transporte;
- Unidades de carga (contenedores); o,
- Mercancías a exportarse.

A esto se sumará la información obtenida de otras divisiones de la Policía, de otras entidades del Estado y de organismos internacionales de prevención y control antinarcóticos. El rol de la función de inteligencia es fundamental para el manejo de la información y datos y su adecuada clasificación para mejorar el proceso de toma de decisiones.

El resultado de las imágenes obtenidas con el escaneo de las mercancías de exportación o contenedores, serán considerados para el perfilamiento de riesgo, dándole el peso que le corresponde con el objeto de disminuir el número de inspecciones intrusivas.

Es necesario trabajar con aplicaciones informáticas que manejen grandes cantidades de datos, para de esa manera reducir el tiempo de producción de inteligencia y hacer que esta sea entregada oportunamente al perfilador de riesgos.

El perfilador de riesgos del sistema informático de la PNA, determinará los embarques que serán sometidos a inspección antinarcóticos, mediante cualquiera de los modelos establecidos o una combinación de ellos. El resultado del perfilamiento será informado electrónicamente al Depósito Temporal, a la naviera y al exportador de las mercancías a través del sistema informático.

Una vez que se ha realizado el ingreso físico de la mercancía a Zona Primaria, la oficina de la Unidad de Información Antinarcóticos del Puerto, revisará la DAE, la AISV (Autorización de Ingreso y Salida de Vehículos) del vehículo que ingresó la mercancía y demás documentos de acompañamiento o de control previo, para junto con la información de la base de datos hacer el perfilamiento respectivo al embarque.

3.3.2 Bloqueo para inspección de la carga

De existir las causales necesarias de perfilamiento, una sospecha sobre situaciones específicas o una denuncia directa, la Unidad Antinarcóticos del Puerto procederá con el bloqueo de la carga

seleccionada y la destinará al proceso de inspección directamente en el sistema informático, informando la novedad al terminal portuario, empresas aéreas y al exportador. Adicionalmente, deberá enviar al Terminal Portuario un correo electrónico con el listado de la carga que va a ser revisada con los respectivos horarios de inspección. La notificación al exportador se hará al correo electrónico que este hubiera indicado en la AISV.

El puerto o terminal portuario, una vez notificado, deberá coordinar las operaciones de posicionamiento de la carga en el área de inspección, con la dotación de personal auxiliar de desestiba y estiba para la realización de estas inspecciones.

La notificación deberá realizarse de inmediato o de manera simultánea al bloqueo y la inspección programada no podrá hacerse más tarde que las 48 horas de ingreso de la carga de exportación al terminal portuario, salvo casos especiales debidamente justificados, considerando siempre la salida del buque y permitiendo al exportador preparar la documentación requerida. Esta notificación debe ser clara y precisa y tendrá al menos la siguiente información:

- Tipo de inspección a realizar
- Número de contenedor o carga
- Número de booking (reserva)
- Nombre y número de viaje del buque a embarcarse
- Fecha y hora de la inspección
- Documentos a presentar en la inspección
- Nombre del inspector designado

3.3.3 Inspección Programada

Es el reconocimiento físico que realiza la policía antinarcoóticos a la mercancía de exportación en los puertos, aeropuertos y fronteras, con el fin de prevenir la contaminación de estas mercancías con sustancias estupefacientes de prohibida exportación.

Luego de una notificación y en la fecha y hora indicada, el delegado de la policía antinarcoóticos designado para la inspección, deberá acudir a lugar de la inspección con todos los recursos, materiales y equipos necesarios para realizar su trabajo.

El exportador o su delegado, deberá igualmente acudir puntualmente a la inspección, llevando los siguientes documentos que serán entregados previamente en las oficinas de la PNA:

- Copia de la DAE
- Copia de la factura comercial o proforma
- Comprobante de pago del servicio al puerto o terminal portuario
- Carta de autorización del exportador al delegado, cuando sea el caso
- Copia clara y en color de la cédula de ciudadanía del exportador o su delegado
- Copia del EIR del contenedor (solicitarlo a la naviera o al depósito)
- Copia del AISV con que ingresó el contenedor o la carga

Previo a la apertura del contenedor, se constatará que los sellos están intactos, sin evidencia de violación y correspondan a lo declarado en el AISV y en lo registrado por el puerto a su ingreso. No se abrirá el contenedor mientras no se tenga el nuevo sello.

En el caso de cacao en grano en sacos, que ingresa en camiones para ser consolidado a contenedores, la inspección se hará necesariamente a partir del momento de ingreso del primer camión, cuyo AISV este asociado a una DAE. Para la determinación de una inspección antinarcoóticos, se tomará en cuenta el perfil de riesgo de la empresa exportadora.

Para el caso de cacao en grano, semi-elaborados o productos terminados de cacao que ingresen en contenedores de exportación, la notificación de inspección se hará a partir del momento de ingreso del último contenedor.

De manera automática al bloqueo de la carga en la plataforma informática del puerto de exportación, se debe generar la notificación inmediata mediante correo electrónico y directamente en el sistema informático, al departamento de operaciones del puerto, para que disponga el posicionamiento de la carga o contenedor en el patio de aforos e inspección.

En los procesos de inspección, de igual manera debe estar presente un representante del Depósito Temporal donde se realice el aforo.



CORPEI

El inspector delegado de la PNA que tenga asignado un embarque para inspección intrusiva, deberá revisar los documentos, previo a acudir al proceso de inspección.

El proceso de inspección se inicia con la presencia del exportador o su representante, quien debe acudir en la fecha y hora señaladas en la notificación. El tiempo máximo de espera será de 1 hora. De no presentarse el exportador o su representante dentro del plazo fijado, el inspector podrá retirarse y dar por terminada la diligencia. El exportador deberá presentar entonces una solicitud para reprogramación de la inspección.

Para el caso de cacao en grano de acopio, que ingresó a un almacén temporal para su consolidación, la inspección deberá hacerse antes que se produzca la estiba del contenedor o durante este proceso, a fin de no entorpecerlo o tener que abrir con posterioridad un contenedor ya sellado. Los contenedores que ingresen al puerto con cacao en grano, productos semi-elaborados o terminados, podrán aperturarse para el aforo, cuando lo designe la autoridad que lidera la inspección.

La revisión se realiza de forma aleatoria y queda a potestad del delegado de la PNA la forma de apertura de la carga, para constatar que la mercancía observada coincida con la declaración. En caso de inspección simultánea con el SENA, es la PNA quien liderará el proceso de apertura, desestiba y estiba del contenedor, procediendo luego que este proceso se ha realizado.

Por ningún motivo se suspenderá una inspección antinarcóticos, salvo por razones imputables a la naturaleza o de fuerza mayor. El delegado no podrá abandonar por ninguna razón la inspección hasta que el proceso haya culminado.

De acuerdo a los perfiles de riesgo se procederá a remover según el caso, la cantidad de sacos, pallets o cajas necesarios para la inspección. La revisión consistirá en observar directamente el contenido de algunos sacos o cajas seleccionadas de manera aleatoria, evitando en todo momento el manipuleo excesivo del contenido.

En los sacos, la muestra se obtendrá introduciendo el calador (ver foto) en un solo punto, este deberá penetrar hasta la mitad diagonal del saco y por lo menos en tres puntos seleccionados al azar.



Franziska Drewes

Cuando por condiciones del sitio de almacenamiento no sea posible movilizar el producto se podrá muestrear las caras visibles del lote.

La operación de inspección antinarcoóticos debe hacerse siempre en condiciones favorables para la carga. No podrá realizarse en condiciones de lluvia o a la intemperie en días soleados. Debe hacerse únicamente dentro de la bodega o depósito temporal para evitar el deterioro del producto.

Debe exigirse al Depósito Temporal y/o Terminal Portuario que las condiciones del suelo donde se realizará la inspección sean óptimas y de limpieza, para prevenir la contaminación de las cajas a inspeccionar. Sin embargo, toda inspección deberá realizarse sobre pallets y de ninguna manera colocando los sacos directamente al suelo. De igual manera debe asegurarse que el acto de aforo se realice bajo vigilancia de cámaras de seguridad que documenten todo el proceso.

Para la apertura de cajas y la inspección del contenido, el delegado deberá estar provisto de guantes quirúrgicos para mantener la asepsia del producto a inspeccionar, en caso deba manipularlo y de una cámara de fotos con resolución de al menos 5 megapíxeles, para documentar gráficamente el proceso de inspección, empezando desde el sello original del contenedor, antes de su apertura.

Finalizado el proceso, y como autoridad responsable del mismo, el suboficial a cargo debe asegurarse que el personal de apoyo durante la inspección acondicione nuevamente las cajas inspeccionadas, se rearme el o los pallets y se re-estibe el contenedor en su forma original. Esto debe comunicarlo al representante del Depósito Temporal para que imparta las instrucciones correspondientes.

Respecto a la utilización de canes en el proceso de inspección, se requerirá que el guía mantenga siempre control sobre el can, cuidando mantener la limpieza y evitando la contaminación del producto o del contenedor. Debe tenerse en cuenta que es un producto de consumo humano.



Corpei

No se debe romper los sacos de cacao en grano, pues produciría un derrame de granos, que se contaminarían. Para la revisión de las cajas, no se deberá hacer cortes en el exterior pues dañan la presentación del producto. Cualquier corte, de ser necesario, deberá hacerse por la cara interna de las cajas.

Por ningún motivo se suspenderá la inspección una vez iniciada, salvo por razones imputables a la naturaleza o de fuerza mayor; ni el delegado de la PNA podrá abandonar la inspección mientras el contenedor permanezca abierto y con sacos, cajas o pallets fuera de él. Si el retiro del delegado es inminente y necesario, él debe proveer su reemplazo por el tiempo de la ausencia. Aun así, el delegado no podrá abandonar la zona de inspección mientras no llegue su reemplazo.

Una vez designado un delegado, la responsabilidad de la inspección no podrá ser transferida a ninguna otra persona, sea policial o terceros, salvo disposición escrita de relevo suscrita por un superior, quien asumirá la responsabilidad de dicho cambio.

Terminada la inspección de los sacos o las cajas y de no existir novedad, se procederá a re-estibar los sacos en el contenedor o paletizar y enzunchar nuevamente las cajas, en las mismas condiciones en que se encontraban previo a la inspección.

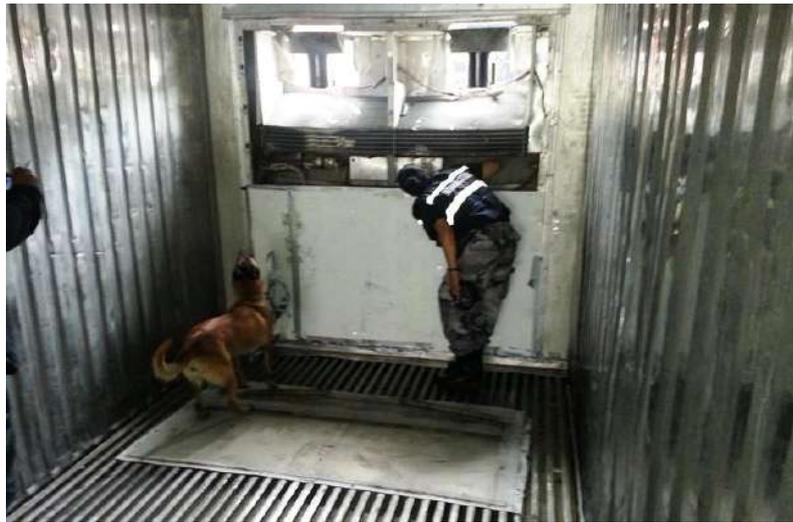
En caso de una exportación en contenedores refrigerados, el inspector ordenará al representante del terminal portuario, durante la inspección y de acuerdo al perfil de riesgo, para que con personal a su cargo proceda a remover los paneles del sistema de enfriamiento del contenedor, que considere necesario revisar. Esto ayudará a reducir el tiempo de inspección. De igual manera es preciso que se trabaje en la palatización y enzunchado de las cajas inspeccionadas mientras se hace el chequeo del contenedor.

Para la revisión del contenedor, se deberá contar con los implementos necesarios, de acuerdo al listado descrito más adelante en este protocolo. La inspección debe hacerse siguiendo el siguiente protocolo:

- a) Inspección visual externa del contenedor, para confirmar que las reparaciones o daños leves del contenedor estén marcados en el EIR. Debe observarse la presencia de paneles con remaches o pegamento nuevos.

- b) Buscar además, presencia de condensación de algún sector de la pared exterior. Esto puede ser evidencia de algún corte o remoción de la capa de poliuretano que aísla al contenedor y el aire frío penetra hasta la pared externa, produciendo ese efecto de “sudoración”.
- c) Inspección visual interna del contenedor, de la misma manera que en el exterior y revisando contra el EIR.
- d) Revisión del piso del contenedor, observando que no se encuentre suelto o presencia de líneas de soldadura nueva o irregular.
- e) Revisión del techo del contenedor, observando los mismos parámetros que con el piso del mismo. Esto en el caso de contenedores refrigerados solamente; en el caso de contenedores secos no es necesario al no existir paneles de aislamiento.
- f) Revisión de las puertas, las barras, remaches, buscando evidencia de haber sido forzados o cambiados.
- g) Revisar de manera aleatoria en puntos diversos de las paredes del contenedor, si la densidad es la misma o muy similar entre los distintos puntos observados. Para ello se deberá utilizar un densímetro. Esto en el caso de contenedores refrigerados solamente; en el caso de contenedores secos no es necesario al no existir paneles de aislamiento.
- h) Sólo en caso de sospecha, o diferente lectura de densidad entre puntos del contenedor, se procederá a perforar con un taladro y de manera selectiva en los lugares que se sospecha. Se debe tener cuidado de no atravesar por completo la pared del contenedor, pues eso provoca ingreso de aire caliente al contenedor.
- i) Una vez removidos los paneles del sistema de enfriamiento, se observará que no exista ningún elemento extraño dentro de los ductos, el área de los deflectores, junto al compresor y demás partes del sistema de generación de frío o ventiladores.
- j) Revisión general del interior del contenedor, utilizando los canes; se debe cuidar que el animal o el guía, no introduzcan suciedad en las patas o zapatos respectivamente, que puedan contaminar el contenedor.
- k) Utilizar un mecanismo de identificación adecuado (sticker, cinta engomada, sello, entre otros) que contenga el logo de la Policía Nacional Antinarcoóticos y del Ministerio del Interior para identificar aquellos sacos que fueron manipuladas durante en el proceso de inspección. Estos elementos deberán ser colocados por fuera de los sacos, únicamente en el caso que provengan de un contenedor. En el caso de inspección de sacos, cajas a granel o paletizadas, las marcas deberán ser colocadas en el interior de las cajas seleccionadas, de tal manera que no se vean en el exterior. Este mecanismo estará sujeto a prueba y conforme los resultados obtenidos se dispondrá su aplicación.

Todo el proceso de inspección deberá ser filmado y fotografiado.



Agrovictoria S.A.

Terminada la inspección, se ordenará al responsable de la operación por parte del puerto, para que coloque nuevamente los paneles removidos y se proceda con la re-estiba de los pallets o sacos al interior del contenedor. Luego, se cerrará el contenedor y se ejecutará el proceso de los sellos, según consta en el numeral 3.3.4. de este protocolo. Deben colocarse además, sellos de seguridad en los paneles externos que fueron removidos.

En caso que no se coloquen o repongan los sellos de seguridad de los paneles externos, es preciso anotar esto en el acta. Esta observación deberá enviarse además por vía electrónica a la naviera, en calidad de propietaria o arrendataria del contenedor para que tome las seguridades del caso y asuma su responsabilidad en la seguridad del embarque.

3.3.4 Inspección Pre-Embarque

Se realiza previo al embarque, en presencia o no del representante de la agencia naviera y un delegado del puerto.

De existir causales de perfilamiento, una sospecha específica, denuncia directa o simplemente por una selección aleatoria, la Unidad Antinarcoáticos del Puerto Marítimo hará el bloqueo del(los) contenedor(es) seleccionado(s) para inspección pre-embarque y notificará por vía electrónica al terminal portuario y a las empresas o agencias navieras que las representen, el listado de contenedores a ser inspeccionados con sus respectivos horarios.

El puerto o terminal portuario comunicará a su vez a las agencias/líneas navieras las inspecciones antinarcoáticos programadas, y coordinará las operaciones de posicionamiento de la carga en el área de inspección y la dotación de personal auxiliar de desestiba y estiba, para la realización de estas inspecciones.

De igual manera se notificará al exportador por vía electrónica, a la dirección o direcciones de correo indicadas en el AISV.

La notificación debe hacerse con la debida anticipación, en función de la programación de embarque del buque. Esta inspección no requiere de la presencia del exportador o su delegado. La notificación debe ser clara y precisa y tendrá al menos la siguiente información:

- Tipo de inspección a realizar
- Número de contenedor o carga
- Número de booking (reserva)
- Nombre y número de viaje del buque a embarcarse



Ecuavisa

Es preciso que la inspección se haga en condiciones favorables para la carga. De igual manera debe asegurarse que la inspección se realice bajo vigilancia de cámaras de seguridad que documenten todo el proceso.

Por ningún motivo se suspenderá la inspección una vez iniciada, salvo por razones imputables a la naturaleza o de fuerza mayor; ni el delegado de la DNA podrá abandonar la inspección mientras el contenedor permanezca abierto y con cajas o pallets fuera de él. Si el retiro del delegado es inminente y necesario, él debe proveer su reemplazo por el tiempo de la ausencia. Aun así, el delegado no podrá abandonar la zona de inspección mientras no llegue su reemplazo.

Una vez designado un delegado, la responsabilidad de la inspección no podrá ser transferida a ninguna otra persona, sea policial o terceros, salvo disposición escrita de relevo suscrita por un superior, quien asumirá la responsabilidad de dicho cambio.

Una vez abierto el contenedor, la revisión consistirá en hacer una inspección visual para la detección de objetos, paquetes o maletas que pudieran haber sido introducidos al contenedor bajo la modalidad de "gancho ciego". En caso de requerirse, se retirarán los pallets que se considere necesario para una mejor observación, pero siempre guardando las mismas consideraciones y cuidados con la carga, establecidos en el procedimiento de inspección programada.



Aduana de Barcelona

3.3.5 Informe de Inspección

Posterior al cierre del contenedor, el inspector deberá presentar un informe de inspección pormenorizado ante la Unidad Antinarcoáticos del Puerto Marítimo local con todas las novedades, indicando lugar, fecha y hora de la inspección, nombre del exportador, producto inspeccionado, procedimiento efectuado, entre otros; el cual deberá contar con las firmas del Representante del Puerto Marítimo local, exportador o su delegado y del inspector que realizó la inspección. Las copias se distribuirán de la siguiente manera:

- Original: Unidad Antinarcoáticos del Puerto Marítimo local.
- Copia 1: Inspector

En el caso que el exportador o las entidades de control involucradas requieran una copia simple del informe de inspección, deberán presentar ante la Unidad Antinarcoáticos del Puerto Marítimo local la respectiva solicitud de requerimiento. La entrega de la copia simple no podrá exceder las 24 horas.

3.3.6 Desbloqueo de Contenedores

Concluida la diligencia y de no encontrarse novedad alguna, el inspector procederá a informar a la Unidad Antinarcoáticos del Puerto, para que haga el desbloqueo del contenedor, situación que será comunicada por vía electrónica al terminal portuario. Este a su vez deberá notificar a las agencias navieras/líneas navieras o su agente y al exportador.

En caso de encontrarse sustancias estupefacientes o de prohibida exportación, se procederá de acuerdo a lo establecido para estos casos en la normativa policial e informar a la entidad que corresponda, para los fines pertinentes.

3.3.7 Materiales, Equipos y Uniformes

El oficial de la Policía Antinarcoáticos que va a realizar una inspección intrusiva adecuada, deberá acudir debidamente uniformado con la vestimenta apropiada y de seguridad entregada por la institución (uniforme y chaleco de bandas reflectivas con logo de la Policía o la unidad a la que corresponda, tarjeta de identificación), y con todos los materiales, equipos e insumos necesarios para el correcto desempeño de su labor, con el objeto de no retrasar el proceso de inspección o realizar un trabajo insuficiente por falta de dichos elementos. Debe entenderse que las inspecciones podrían realizarse en sitios donde no es posible conseguir estos materiales.

Es preciso que además de lo antes indicado, el inspector se asegure de llevar una copia de la DAE y otros documentos recibidos del exportador y que corresponden a la carga sujeta a inspección, para poder confrontar así la declaración con lo observado durante el acto de inspección.

Los equipos, materiales e insumos necesarios para una correcta inspección son los detallados a continuación:

a) Equipos

- Radio de comunicación con frecuencias incluidas. El sistema debe garantizar la continuidad de la operación las 24 horas de los 365 días al año.
- Teléfono Celular o Tablet con capacidad de recepción y envío de datos (servicio de internet) y GPS. Batería cargada a su máxima capacidad.
- Cámara fotográfica con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si el teléfono celular cuenta con estas características.
- Cámara filmadora con resolución mínima de 5 megapíxeles, zoom de 10x, lente gran angular (24 mm). Puede obviarse este equipo si el teléfono celular cuenta con estas características.
- Can de inspección, con todos los implementos que requiera.

b) Materiales

- Taladro inalámbrico con batería cargada
- Calador para sacos
- Densímetro
- Bolígrafo
- Guantes industriales de protección
- Cargador de teléfono celular
- Tablero con clip para sujetar formularios
- Protocolo de inspección para cacao

c) Insumos

- Baterías de repuesto para el taladro, radio o cámaras (si no usa el celular)
- Guantes quirúrgicos desechables
- Cinta adhesiva de 6 cm de ancho
- Formularios de acta de inspección

4 CAPÍTULO IV: Aspectos Técnicos y Logísticos de la Cadena de Exportación

4.1 Consideraciones en Cosecha

El alcance de este protocolo no incluye el dar indicaciones sobre aspectos inherentes a la fase productiva del cacao, sin embargo es necesario establecer ciertas recomendaciones que ayudarían a la mejora en la competitividad del producto exportado, y que sí está dentro del

objetivo de este trabajo. Es por eso que en la cosecha, es decir en la tumba y recolección del cacao, es preciso considerar lo siguiente:

- a) Las herramientas a usar durante la cosecha, deben estar limpias y desinfectadas. Lavar, desinfectar y escurrir las herramientas, recipientes, cubetas, cajas y envases antes de ser usados.
- b) Los equipos técnicos deben estar calibrados y en buen estado.
- c) Al momento del corte y tumba de las mazorcas, se debe eliminar aquellas dañadas por acción de roedores o insectos y aquellas que estén afectadas por plagas como escoba de bruja y monilla.
- d) El sitio de recolección y partido de mazorcas debe ser preferentemente dentro de la misma huerta.
- e) Si dentro de la plantación se tiene dos o más variedades de cacao, estas deben cosecharse, fermentarse, secarse y transportarse de manera separada.
- f) Durante el corte, debe ponerse cuidado en no partir las almendras, para evitar una vía de ingreso de insectos y enfermedades.
- g) Las almendras deben de colocarse en recipientes limpios y libres de contaminantes.
- h) El transporte de las almendras debe ser en sacos y recipientes de plástico, yute o cabuya; limpios y destinados únicamente para esa labor. No se debe usar recipientes metálicos, ni recipientes reciclados de pesticidas, químicos o fertilizantes.
- i) Si el transporte de sacos de almendras tiene que hacerse a lomo de animales de carga, es preciso cubrir el lomo con plástico u hojas de musáceas, a fin de evitar el contacto directo con la sudoración del animal y que pueda contaminar el producto.
- j) Almendras que por accidente se ponen en contacto con el suelo, deben tener un proceso de lavado por separado, con agua limpia.
- k) Bajo ningún aspecto se debe mezclar las diferentes variedades, durante la post-cosecha y después; especialmente con cacao Nacional Fino de Aroma "Arriba".

4.2 Consideraciones Post-Cosecha

La etapa de post-cosecha es también muy importante para la calidad del producto de exportación. Debe considerarse los siguientes aspectos:

- a) Si la fermentación del cacao es en cajones de madera, se debe observar lo siguiente:
 - La madera más recomendable para fabricar los cajones de fermentación es el laurel. De igual manera se puede utilizar maderas blancas como pechiche, tilo o chanul. No

usar jamás maderas que puedan contaminar o transmitir olores y resinas a la almendra de cacao.

- La dimensión de los cajones, más utilizadas en el país son de 180 cm de largo x 60 cm de ancho x 60 cm de alto, pero deben estar acorde con los volúmenes de producción. El grosor de la madera debe ser mínimo 2 cm.
- El piso del cajón debe tener perforaciones de 1 cm de diámetro, con separación de 10 cm entre sí, para el escurrimiento. El cajón debe estar al menos a 10 cm de alto del suelo.
- Los cajones no deben tener clavos u otros materiales de metal que pudieran contaminar los granos.
- Los cajones deben estar preferiblemente bajo techo, en sitios frescos y secos. Su disposición puede ser individual o en escalera, pero en este último, debe tenerse cuidado que residuos fermentados del piso superior no caigan a los niveles inferiores y los contaminen.
- El tiempo de fermentación recomendado en esta modalidad y para el cacao Nacional es de 48 horas iniciales, luego efectuar una remoción y dejarlo nuevamente otras 48 horas. En el caso de cacao CCN51, se debe dejar otras 48 horas adicionales. Se debe cubrir la masa preferiblemente con hojas de plátano o bijao.
- Evidencias que la almendra ha tenido un buen proceso de fermentación es cuando desciende la temperatura, el grano se hincha, el embrión muere y al hacerle un corte a la almendra, encontramos un color lila pálido y escurre un líquido color vino tinto.
- Se debe evitar la sobre fermentación, pues produce una almendra de color negro, olor y sabor desagradable y hay presencia de moho.

b) Cuando la fermentación es en montón, se recomienda:

- Apilar la masa de cacao fresco en tendales de caña o madera, preferiblemente.
- Proteger el montón de la lluvia y el viento, cubierto con hojas limpias de plátano o bijao.
- Una vez cubierto, se debe dejar fermentar el cacao Nacional por 48 horas iniciales, luego efectuar una remoción y dejarlo nuevamente otras 48 horas. En el caso de cacao CCN51, se debe dejar otras 48 horas adicionales. Esto permite la homogenización de la fermentación.
- En caso de hacer la fermentación sobre tendales de cemento, se aconseja hacer una especie de cama o alfombra de hojas de musácea, sobre la que debe descansar la masa a fermentar.

- No se debe tapar la masa de cacao con sacos de yute, pues se transmite el sabor y olor del yute al cacao. Tampoco se debe utilizar plásticos o lonas impermeables, pues evitan el normal intercambio gaseoso y deterioran los granos.
- c) Para la fermentación en sacos es recomendable remover cada 48 horas con el propósito de airear el cacao. En el caso de cacao Nacional, hay que realizar esto unas dos veces y en el caso de cacao CCN51, unas tres veces.
- d) El secado y sus buenas prácticas fortalecen el desarrollo de precursores de aroma y sabor. Por esto es necesario lo siguiente:
- Hacer el secado en tendales de caña, madera o cemento. En el caso de tendales de madera, se sugiere utilizar los mismos materiales que los cajones de fermentación.
 - Antes de usar el tendal, asegurarse que esté limpio y libre de residuos, sobretodo de productos utilizados para la limpieza y desinfección.
 - En caso de no poder hacer un secado natural, se podrá hacerlo en secadores a combustión, pero teniendo cuidado de no contaminar las almendras con humo o cenizas.
 - En el secado artificial, controlar la temperatura de secado para evitar que este sea muy rápido, asegurándose que la temperatura no exceda de entre 40°C y 60°C.
 - En cualquier tipo de secado, se debe hacer remociones frecuentes para asegurar un secado uniforme.
 - Cercar el sitio de secado para evitar el ingreso de roedores, aves, perros u otros animales.
 - No se debe hacer secado de cacao a las orillas de carreteras o caminos, pues no sólo que se contaminan las almendras con tierra y hollín de la combustión de los vehículos al pasar, sino que constituye un peligro para estos, en caso que accidentalmente rueden sobre los granos de cacao. Esto puede producir derrapes y salidas de la carretera, con consecuencias lamentables.



www.cacao.com

- e) El agua en la post- cosecha es aquella que se emplea para la limpieza, desinfección de instalaciones, herramientas y maquinaria. Por esto se debe observar las siguientes recomendaciones:

- Se debe lavar y desinfectar los recipientes para el agua, antes de cada jornada de trabajo, registrando los productos y dosis utilizados.
- No se debe almacenar agua en canecas o recipientes de metal corrosivo, plástico o cualquier otro material que haya sido utilizado para mezclar, preparar o almacenar agroquímicos o cualquier otra sustancia contaminante.

Parámetros de Calidad

Es fundamental para la competitividad del cacao como producto de exportación, que se observen estrictamente los parámetros de calidad establecidos en la normativa ecuatoriana INEN 176, que en lo pertinente dice:

- El cacao para exportación debe tener un máximo de humedad de 7.0%, establecido en la norma NTE INEN 173.
- No debe estar infestado por plagas.
- No debe exceder del 1% de granos partidos o defectuosos.
- Debe estar libre de olores a moho, ácido butírico (podrido), agroquímicos o cualquier otro olor que pueda ser objetable.
- Debe sujetarse a las normas establecidas por el CODEX (*Codex Alimentarius*), código actualizado por la comisión de la FAO (*Food and Agriculture Organization*) o del país de destino en cuanto tiene que ver con los límites de recomendación de aflatoxinas, plaguicidas y metales pesados hasta tanto se elaboren las regulaciones ecuatorianas.
- Deberá estar libre de impurezas de todo tipo.
- No debe tener aspecto de resaca o quemado.
- No debe estar mezclado con otras variedades de cacao.
- La certificación de calidad de grano se realizará de acuerdo a su Resolución 025 de Agrocalidad.

Instalaciones Post-Cosecha

Las instalaciones para procesos de post-cosecha de cacao destinado a la exportación, debe tener las condiciones apropiadas de funcionalidad, limpieza y versatilidad para que las distintas actividades que se realicen, se enmarquen dentro de los parámetros de calidad que se exigen para la comercialización internacional.



Dissupp

Es muy importante entonces, tomar en consideración y aplicar las siguientes recomendaciones respecto de las instalaciones:

- No deben ser instaladas donde exista amenaza de contaminación, como zonas ya contaminadas o donde las actividades industriales constituyan una amenaza grave de contaminación; zonas expuestas a inundaciones; zonas expuestas a infestaciones de plagas y zonas donde no sea posible de manera eficaz y responsable con el medio ambiente, el retiro de los desechos sólidos y líquidos.
- La disposición o ubicación de las distintas áreas de la infraestructura deben permitir una labor adecuada de mantenimiento, limpieza y desinfección, de tal manera que se pueda reducir al mínimo la contaminación ambiental.
- Las estructuras interiores de las instalaciones deben estar sólidamente construidas, con materiales duraderos y fáciles de limpiar y desinfectar. Las paredes deben ser de superficies lisas, de material impermeable y que no generen efectos tóxicos o contaminantes.
- Los suelos deben construirse de una manera tal que permitan una adecuada limpieza y con desagüe eficiente. Los techos deben construirse de forma tal que eviten la acumulación de suciedad o el desprendimiento de partículas de todo tipo. Ventanas provistas de mallas contra insectos y fáciles de limpiar y accionar. Puertas deben ser de superficies lisas para facilitar su limpieza.
- En términos generales, las áreas deben contar con una buena aireación e iluminación y contar con ventanas, puertas y accesos diseñados para impedir el ingreso de insectos, roedores, pájaros y otros animales que puedan dañar el cacao o incidir en su calidad.
- Áreas debidamente señaladas que permitan el acopio diferenciado de distintas variedades de cacao a comercializar.
- En el área de post-cosecha no se deben almacenar insumos de ninguna clase, sean estos plaguicidas, fertilizantes u otros que puedan contaminar el cacao. Los agentes de limpieza, lubricantes y otros insumos deben estar en un área específica designada para ello, separada de la zona donde se manipula el producto.

- Deben usarse tendales, marquesinas, cajones de fermentación o pallets en cantidad suficiente, para evitar el contacto del cacao con el suelo.
- El área debe disponer de servicios básicos en óptimo estado y limpios todo el tiempo. Los sanitarios no deben tener acceso directo ni comunicación con las zonas donde se manipula el producto de exportación. La descarga de efluentes y el manejo de desechos debe hacerse de acuerdo a la legislación ambiental vigente. Los recipientes de basura o desperdicios, deben estar correctamente rotulados.
- El área debe contar con extintores adecuados para el caso de incendio, así como acceso fácil a agua, sea mediante tuberías o fuentes naturales. Se debe contar con un plan contra-incendios y de evacuación.
- Los sumideros deben estar protegidos con rejillas de malla fina para evitar la introducción de plagas.
- Las instalaciones deben contar a la entrada con un área de desinfección, y tener un manual de procedimientos para limpieza y desinfección antes y después de las labores diarias. Se debe supervisar las condiciones de higiene tanto en el área de trabajo como de las áreas de servicios y debe registrarse todos los procesos de limpieza y desinfección que se realicen.
- Los bombillos o artefactos de luz que están sobre el área de trabajo o encima del producto, deben estar protegidos para prevenir una peligrosa contaminación o situación de riesgo en caso de roturas.
- Se debe establecer un plan de control de plagas de todo tipo. Cualquier producto a aplicar, debe ser permitido y registrado por la autoridad competente y debe documentarse debidamente su aplicación.
- Debe existir buena señalética en todas las áreas y ubicadas en lugares visibles, así como demarcación de zonas de peligro y salidas de emergencia.
- Lugares específicos y exclusivos para depositar la basura, que deben estar alejados de la zona de trabajo.

4.3 Ensacado y Empaque

El cacao y sus derivados, debe ser comercializado en envases que aseguren la protección del producto contra agentes externos que puedan alterar sus características, lo suficientemente resistentes para resistir las condiciones de manipuleo, transporte y almacenamiento.

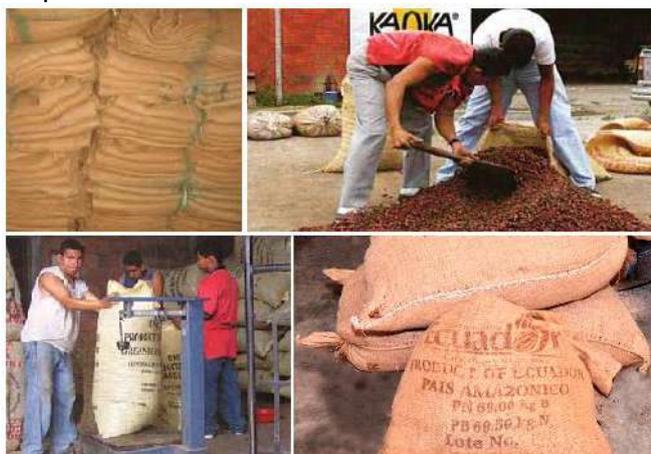
Cacao en Grano

Una vez completado el proceso de secado y clasificación, los granos de cacao deberán introducirse en sacos adecuados y almacenarse. El ensacado y almacenamiento correctos de los

granos clasificados es tan importante como una fermentación y un secado adecuados. Un ensacado o almacenamiento inadecuado puede dar lugar al rechazo del cacao, lo que conlleva una pérdida de tiempo, de esfuerzos y de dinero.

Los granos de cacao deben introducirse en sacos limpios suficientemente fuertes, y bien cosidos o sellados. Los sacos deben ser de materiales no tóxicos, preferentemente sacos libres de yute de hidrocarburo, de calidad alimentaria, que no atraigan insectos o roedores y sean lo suficientemente fuertes para aguantar el almacenamiento durante períodos más largos.

Para introducir los granos de cacao en los sacos, se debe utilizar herramientas de madera, a fin de evitar daños directos a la almendra por acción mecánica. Si los sacos van a almacenarse por largo tiempo o van a ser exportados, se debe cocer la boca del saco para evitar el derrame de granos durante su acopio o transporte.



Consortio Camaren

Semielaborados de Cacao

Los productos semielaborados de cacao se exportan generalmente en sacos de papel kraft (empaquete) con recubrimiento plástico en su interior para proteger al producto de la humedad o plagas durante su almacenamiento. Otros en cambio, como la torta de cacao o manteca, van en cajas de cartón corrugado. El producto es vertido dentro de una funda plástica colocada dentro de la caja, por lo que al enfriarse por completo, adopta la forma de la caja.



Ecuacocoa

Estos productos no requieren normalmente de refrigeración durante su transporte, si han sido debidamente elaborados. Sin embargo y en trayectos largos, la manteca puede sufrir deterioro en su textura, por lo que se recomienda utilizar contenedores refrigerados para su exportación.

Productos Terminados

El empaque de los productos terminados como los chocolates por ejemplo, depende por lo general de consideraciones de mercado y requerimientos del cliente. Es por lo general un empaque vistoso y sugestivo, pero que nada tiene que ver con las condiciones de almacenamiento, transporte y distribución, que nos interesa.

Para ello, se colocan las presentaciones del chocolate, sea en fundas o tabletas u otro tipo de presentación, en cajas master de cartón corrugado que facilitan su unitarización, manipuleo y otras circunstancias dentro de una cadena logística.

Por su delicadeza y la necesidad de mantener su textura y presentación originales, es necesario que este producto sea manipulado y transportado en condiciones de una cadena de frío, desde la planta hasta el consumidor final. La temperatura debe ser la justa para mantenerlo sin derretirse, pero debe considerarse que un exceso de frío cambia las características del chocolate y produce una especie de “blanqueo”.



Almacenamiento

El cacao en grano una vez fermentado y secado, deberá ser almacenado para su posterior transporte a los diferentes mercados internacionales. En esas áreas se recomienda el uso de sacos de yute o cabuya. Los saquillos o sacos que se empleen para su transporte y almacenamiento, deben ser de uso exclusivo para cacao, de esta manera el cultivo de cacao casi cierra su proceso. En el caso de semielaborados de cacao o productos terminados, el almacenaje será en las mismas bolsas o cajas master según la naturaleza del producto.

Debido a su alto poder higroscópico (capacidad para absorber humedad del medio ambiente), el grano de cacao seco se debe almacenar bodegas impermeables, en condiciones secas adecuadas para evitar la incidencia de mohos, insectos nocivos y de roedores, evitando el contacto con pisos y paredes de la bodega. Se recomienda que el almacenamiento por periodos largos se haga en condiciones de atmosfera controlada, dando al producto la temperatura, aireación ideal y sin humedad para su conservación en condiciones óptimas.

Cuando se almacena el producto en bodega, hay que hacerlo de manera ordenada para evitar accidentes, preferiblemente sobre pallets y separados unos 80 cm de las paredes. Los sacos jamás deben tocar el suelo y se recomienda colocarlos sobre pallets. Nunca debe almacenarse granos que no cumplan con la calidad requerida en la norma INEN NTE 176.

Nunca almacenar junto a agroquímicos u otros contaminantes, e impedir el contacto con animales domésticos para evitar posibles contaminaciones.

Durante el almacenamiento los granos de cacao están expuestos al ataque de insectos y roedores, por consiguiente se deben adoptar estrictas precauciones en las bodegas. Es recomendable colocar trampas para roedores e insectos.

Un almacenamiento inadecuado puede estropear el producto y dar lugar al rechazo del cacao, lo que conlleva una pérdida de tiempo, de esfuerzos y de dinero.



Steinweg N.V.

Pallets

Sea para el almacenamiento o para su transportación, es muy recomendable el uso de pallets. Estos mantienen los sacos de cacao en grano o las cajas de semielaborados, fuera de contacto con el suelo, evitando su contaminación.

Todos los pallets de madera que se utilicen deben estar limpios, sin hongos, libres de insectos, larvas, telas de araña, tierra, estiércol o cualquier otro material que lo contamine. Es importante asegurarse de que los pallets hayan sido armados o fabricados en un local que cuente con los permisos de Agrocalidad y con procesos térmicos avalados. Debe solicitar al proveedor de pallets una copia del permiso entregado por la autoridad competente. Esto servirá como sustento en el caso de que se presentara algún reclamo relacionado a la presencia de insectos o larvas.

Además el usuario deberá preservar el estado del pallet, no dejándolo a la intemperie.





<http://www.reysahiwal.com/pallets.html>

Contenedores

La exportación de cacao en sus distintas formas, es principalmente por vía marítima y requiere de contenedores que facilitan su unitarización y transportación, aunque existe también la posibilidad de exportaciones en buques graneleros con carga completa de cacao a granel o en sacos sueltos.

Para nuestro interés en este protocolo, vamos a considerar las 3 clases principales de contenedores y sus características, como se desprende del siguiente cuadro:

Tipo de Contenedor		Medidas Internas (m)			Carga Máxima (en kilos)
		Largo	Ancho	Altura	
	20DV 20'	5.89	2.34	2.38	21,727
	40HC 40'	12.00	2.34	2.69	26,512
	40HR 40'	11.48	2.26	2.18	25,526

Los valores son aproximados y sujetos a variaciones según el fabricante

Un producto cuya relación peso/volumen ($1 \text{ tm} = 1 \text{ m}^3$) es mayor a 1, lo que quiere decir que un metro cúbico de cacao pesa más de una tonelada. Es por esto que no podemos llenar los contenedores a su máxima capacidad de volumen, sin exceder su capacidad de carga máxima.

Por estas condiciones, y considerando el costo de flete en cada uno de los equipos mencionados, es más conveniente utilizar contenedores de 20'. Para el caso de chocolates o productos semielaborados como manteca de cacao, que pudieran sufrir problemas de temperatura, pues no hay otra opción que utilizar contenedores refrigerados de 40'. Si bien los hay de 20', en nuestro medio no son fáciles de conseguir.

En una exportación, luego de confirmar el embarque a la empresa naviera, es esta que determinará el contenedor que será enviado a la planta o autoriza su retiro del patio de contenedores. La selección del contenedor depende de los requerimientos de la línea para el reposicionamiento de la unidad en el destino de la exportación.

A su vez el exportador debe asegurarse que la unidad asignada, cumpla con los requerimientos técnicos y de seguridad mínimos para el transporte de su carga de exportación. Para ello es recomendable revisar lo siguiente:

- a) **Condición general del contenedor.-** Se pudiera considerar que entre más nuevo sea un equipo, menos fallas tendrá. Sin embargo, es muy difícil determinar la obsolescencia de un contenedor por su año de fabricación pues con un buen mantenimiento pueden ser usados por largo tiempo. Debe por lo tanto ver en primer lugar su condición general externa e interna, que no tenga muchos parches de reparación o presencia de óxido, principalmente en el interior o en las estructuras de soporte (ángulos, puertas, esquineros, etc.)



www.seacastle.com

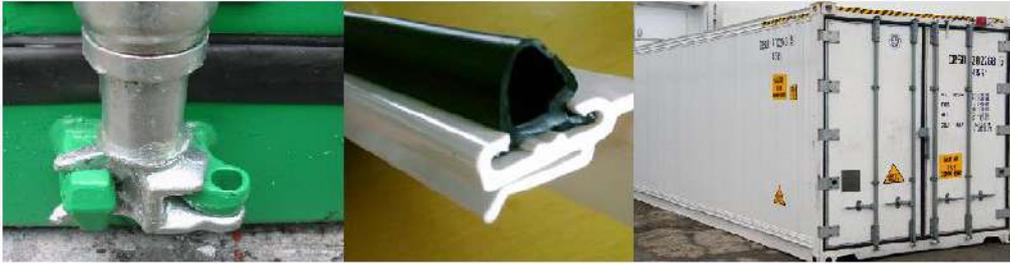
- b) **Impermeabilidad del contenedor.-** Asegurarse que el contenedor no tenga agujeros por ningún lado. Para ello lo más indicado es encerrarse en el contenedor por unos minutos hasta que los ojos se acostumbren a la total oscuridad. En ese momento, cualquier orificio que tenga el contenedor será visible en el interior como un rayo de luz bien definido. En caso de encontrar orificios en el contenedor este debe rechazarse. Si la inspección se tiene que hacer en la noche o madrugada, deberá proveerse una fuente de luz externa, potente y móvil, para dirigirla a diversos puntos del exterior y que pueda ser apreciado por otra persona desde el interior. Esto debe hacerse también con el techo.



Oceantainer

- c) **Cerramiento de las puertas.-** Puertas mal cerradas van a formar condensación, que puede mojar los sacos o cajas adyacentes o permitir el intercambio de temperatura entre el exterior e interior, además de ser un problema de seguridad. Para un control sencillo de esto, solo se debe repetir el proceso de encerrarse en el interior del contenedor y observar cualquier luz que penetre por ese sector. También es preciso revisar que los cauchos de las puertas estén

completos y bien pegados, y que los latches o cerrojos de las barras proporcionen un buen cerramiento. Es importante notar que el contenedor o el conjunto chasis/contenedor debe estar sobre un piso nivelado, pues de lo contrario no cerrarán bien sus puertas.



SeaLand

- d) **Temperatura Predeterminada.-** Para el caso de producto que requiera de un contenedor refrigerado, se debe revisar que la temperatura pre-designada (pre-seteada) del contenedor, este acorde con la instrucción dada a la naviera mediante la carta de temperatura.

El lector o display muestra generalmente dos lecturas: la temperatura predeterminada en el equipo (setpoint) y la temperatura interior del contenedor. Durante el trayecto del traslado al destino, esa lectura debe ser igual.



SeaLand

- e) **Ajuste de la Ventilación.-** Igualmente solo para contenedores refrigerados. Deberá definirse el nivel de apertura de la rejilla de ventilación, de manera que exista un constante flujo de aire al interior evitando que el producto presente problemas de calidad por falta de ventilación adecuada.

Es recomendable poner cinta de ducto (duct tape) para dejar fijo el ajuste y evitar que alguien lo cambie por equivocación, con el perjuicio de la carga. La rueda de ventilación es móvil y se ajusta manualmente a los distintos valores mediante un perno de mariposa. Si esta mariposa no está bien ajustada, es posible que la vibración durante el traslado al puerto pueda aflojarla y cambiar la apertura que le corresponde.



Agrovictoria S.A.

4.4 Carga/Estiba de Contenedor o Camión

Cargar y estibar bien un contenedor es una tarea muy importante con un producto como el cacao y debe extremarse en cuidados, para que el producto llegue en buenas condiciones a su destino final.

La mayoría del cacao en grano que se exporta desde Ecuador, conlleva un proceso de consolidación en puerto, es decir que los sacos son transportados desde la planta al puerto en camiones convencionales, luego almacenados temporalmente en bodegas del puerto mientras se preparan los contenedores para su llenado y estiba.

Es preciso pues tomar las siguientes precauciones:

- a) Asegurarse que el camión que llevará los sacos de cacao al puerto este limpio por completo y que el cajón de madera o plataforma no tenga separaciones o hendiduras que puedan esconder plagas que luego pasan a los sacos. Revisar las emisiones de monóxido de carbono por el escape del automotor, viendo que el flujo salga alejado de la carga y que no la contamine durante el viaje.
- b) Si bien representa algo de costo extra, se sugiere que el furgón del camión o plataforma, sea cubierto de papel o plástico tanto en piso como en paredes, para evitar el contacto directo de los sacos con estas superficies y la contaminación. El uso de pallets también es muy recomendable, no solo por la misma razón, sino por la facilidad de carga y descarga.
- c) El personal de estiba debe tener la ropa apropiada para su labor, y hacerlo con todas las precauciones necesarias para evitar accidentes de trabajo, al estar manipulando sacos pesados. Es importante el uso de casco, zapatos apropiados antideslizantes y faja de soporte lumbar.
- d) Para evitar las consecuencias de la fatiga en los estibadores y mantener los sacos libres de contaminación adicional por sudor o eventuales caídas al suelo durante la operación de

estiba del camión, es recomendable el uso de bandas transportadoras, por todas las ventajas que representa:

- Operación de carga más rápida,
- Reducción en contratación de personal de estiba,
- Personal de estiba se cansa menos y es más eficiente,
- Disminución de los costos,
- Menor manipuleo de los sacos,
- Menor posibilidad de accidentes,
- Menor contaminación,



Consorcio Camaren

- e) Una vez terminada la estiba dentro del camión, se deben cerrar bien las puertas y poner un sello provisional de plástico, de los que se usan en contenedores. Esto para evitar que en el camino abran las puertas y puedan sustraerse sacos de cacao o que el transportista aproveche cualquier espacio libre para transportar otra carga que pueda contaminar el producto. Si el transporte de los sacos es en un camión plataforma, se debe cubrir todo el lote de sacos con una cubierta de plástico, que es más higiénica que la lona que suelen llevar los transportistas. Estas son por lo general sucias y pueden contaminar la carga. La cubierta debe estar asegurada a la plataforma.



Corpei

- f) Otras consideraciones respecto al transportista deben tomarse en cuenta, y están referidas en este protocolo, en el capítulo correspondiente al transportista.

Una vez que el camión ingresa al puerto y es autorizado a descargar en la bodega de consolidación, deben tomarse para la descarga las mismas consideraciones que se hicieron para la carga. Esta operación puede hacerse para almacenaje en bodega, asistido por un montacargas, o de manera directa al contenedor, en caso que ya esté listo.

La preparación de un contenedor para la exportación de cacao implica un procedimiento que debe ser llevado a cabo con precisión y sin omitir detalles, pues la carga está en riesgo. Es preciso entonces tomar las siguientes consideraciones previo y durante la estiba del contenedor:

1. Vamos a asumir que el contenedor fue aceptado por el exportador, siguiendo las recomendaciones indicadas anteriormente en relación a los contenedores.
2. Si los sacos fueron paletizados en la planta, un montacargas ayudará a agilizar la descarga del camión.



Consorcio Camaren

3. Para la exportación de cacao en grano, se requiere recubrir el contenedor, tanto en piso como en paredes, con papel absorbente (kraft). Esto tiene como objeto el absorber cualquier humedad que tengan los sacos y los mantiene secos durante la travesía hasta su destino final.



CORPEI

Si se va a estibar los sacos sobre pallets, no es necesario aplicar el papel en el piso del contenedor, pero es recomendable ponerlo sobre el pallet, antes de apilar los sacos sobre él.

4. Adicionalmente y para garantizar la ausencia de humedad, es muy importante colocar dentro del contenedor algunas bolsas con cristales de sílice, que es un material altamente absorbente, que atrapa las moléculas de humedad o agua que estuvieren en suspensión en el aire dentro del contenedor. Esto puede encontrarse sin problema en el mercado. Las empresas que se dedican a la estiba de contenedores también pueden proveerlos como parte de sus servicios.



CORPEI

5. El llenado de los contenedores debe hacerse desde el fondo del contenedor hasta la puerta, pero siempre se debe terminar una primera sección de dos o tres filas de sacos hasta la altura máxima, antes de avanzar con más sacos. Esto permite hacer un llenado integral con espacio para transitar, y evitar así que los estibadores pisen sobre otros sacos para estibar las filas superiores.
6. No se debe llenar el contenedor hasta el techo. Es preciso dejar un espacio de al menos 30 cm para que los sacos no estén en contacto con el techo. Este puede calentarse por encima de los 50°C y dañar el producto.



CORPEI

7. Es muy probable que de acuerdo a los perfiles de riesgo que pueda tener la Policía Nacional Antinarcóticos y/o SENA, decidan hacer una inspección de la carga. Esto es inevitable y está fuera de control del exportador. Sin embargo, se sugiere adelantarse a los eventuales hechos, solicitando la inspección o aforo aun cuando no se haya recibido la notificación. Con esto, se pretende solicitar que la inspección se la realice al momento de la estiba del contenedor o antes de ingresar la carga, más no cuando el contenedor haya sido llenado y cerrado; evitando que la policía o aduana vuelva a abrirlo nuevamente con el consecuente daño a los sacos por el manipuleo.



CORPEI

El procedimiento completo se lo verá en este protocolo, en el capítulo correspondiente al SENAE (Aduana) y la Policía Nacional Antinarcoáticos.

8. Una vez terminada la operación de estiba y la inspección antinarcoáticos y/o aforo de aduana, se procede a colocar unas últimas capas de papel absorbente sobre los sacos que dan a la puerta. De esta manera, se aísla la carga de la parte posterior del contenedor.



CORPEI

9. Si el producto no ha sido fumigado durante el almacenaje en planta, es recomendable realizar una aplicación de fosfina o fosfuro de aluminio (photoxin), que es un potente plaguicida que en contacto con la humedad del aire produce un gas tóxico que mata toda clase de insectos o roedores. Se debe tener cuidado en la aplicación de este producto y utilizar máscara integral de gases, guantes y ropa adecuada. Luego de su aplicación se debe lavar bien las manos.



CORPEI

El efecto del gas se desvanece a las 72 horas, por lo que al llegar el contenedor a su destino, ya no tendrá efecto alguno.

10. Si la naturaleza del producto requiere utilizar un contenedor refrigerado, se debe tener en cuenta que el piso de un contenedor refrigerado tiene vigas longitudinales en forma de T, que sirven para que el aire frío pueda circular constante y libremente a través de ellas. Por esta razón, no se deben dejar obstruidas durante el estibado con restos de cajas, o materiales de empaque, ya que podrían ser obstáculos para el flujo del aire.



Agrovictoria S.A.

4.5 Proceso de Cierre y Sellado de Contenedor o Camión

Terminada la carga del contenedor, primero se cierra la puerta izquierda y luego la puerta derecha. Se debe verificar que las puertas queden bien cerradas, no solo en la parte frontal, sino también en los filos superiores. Para este proceso, siempre debe haber una persona responsable del correcto cierre del contenedor y colocación de los sellos.



CORPEI

El tipo de sello más común es el tipo botella, el mismo que consta de dos partes, una donde se inserta dentro de la otra y si está bien cerrado, no es posible su apertura, salvo cortándolo con una cizalla. Para el caso de contenedores o camiones de acopio o consolidación en puerto, se utilizan generalmente sellos plásticos.



Agrovictoria S.A.

Los sellos de botella son proporcionados por la naviera y es muy importante que estos sellos sean recibidos dentro de una funda plástica sellada y numerada; numeración que corresponde al mismo sello y que lo tiene impreso en ambas partes del mismo, así como registrado en código de barras y con logotipo de la naviera. No debe aceptarse sellos sueltos o con números borrosos o sin marcas de código de barras.

La colocación de los sellos de botella debe ser en un solo movimiento firme hasta sentir un clic. La parte más ancha debe colocarse arriba, y en el caso de los sellos plásticos para carga de acopio o de consolidación, estos deben quedar bien apretados y con el número visible.



Agrovictoria S.A.

Los números del sello deben ser registrados de manera muy clara en todos los documentos que se requieran, pues es parte muy importante en la generación de los documentos de exportación. Si el número de sello no es ingresado correctamente en la AISV, es seguro que el contenedor no podrá ingresar al puerto. De igual manera debe registrarse el tipo de sello y su color, para que al momento de ingresar un contenedor al puerto, puedan verificarse estas características, además del número.



Agrovictoria S.A.

4.6 Reposición de Materiales de Empaque

Se recomienda el disponer de material de empaque adicional como sacos de repuesto, cajas, etiquetas, zunchos, grapas, entre otros, para llevar al puerto en caso de aforo aduanero o inspección antinarcótico. Durante estos procesos se rompen los zunchos para desarmar los pallets y en ocasiones algunas cajas se dañan o los sacos se perforan producto de la manipulación o condiciones del sitio de inspección.

Por razones de seguridad, para el ingreso de materias de empaque y/o herramientas se requiere hacer un trámite previo en el puerto y en aduana. Este trámite bien puede tomar dos días, y no es posible anticipar si habrá o no una inspección, que amerite hacer ese trámite.

5 CAPÍTULO IV: Protocolo de Seguridad

Las amenazas presentes hoy en día en el comercio internacional, no distinguen entre pequeñas, medianas o grandes empresas y el riesgo está presente en cualquier empresa, medio de transporte o cualquiera de los actores que intervienen en la cadena logística o de suministro. Es por ello que resulta necesario adoptar condiciones de prevención y control en toda la cadena logística nacional, que se sume a la iniciativa y esfuerzos de control a nivel internacional.

La seguridad de la cadena logística es el conjunto de acciones que se realizan para velar por el correcto y oportuno funcionamiento de las cadenas de suministro. Bajo este concepto, se contemplan por tanto acciones para prevenir y mitigar los impactos de actos terroristas y criminales, como así también aspectos operativos de recuperación frente a errores operacionales o eventos naturales extremos que impidan la logística de distribución.

La seguridad logística, es un tema central para la competitividad, ya que la interrupción de una cadena de suministro no solamente provoca pérdidas económicas, sino que además, tiene un efecto de propagación al resto de la cadena logística. En el caso de las empresas, la falta de seguridad incide en sus costos operacionales, incrementando el tiempo de espera (lead time), el

volumen de inventario y el valor de las primas de seguro, entre otros ítems, que en definitiva encarecen el precio de los productos y los hace menos competitivos internacionalmente.

Para el Estado, la inseguridad sobre las cadenas logísticas afecta la imagen del país, incrementa la sensación de inseguridad en la población, reduce los ingresos tributarios, desalienta el emprendimiento y la inversión privada, encareciendo además los precios de los bienes que la población nacional consume. Aspectos que justifican la incorporación de medidas o acciones en las políticas públicas sectoriales y su debida articulación con otros sectores relacionados con la legislación y seguridad pública.

Actualmente, la seguridad logística tiene importancia regional, pues las bandas delictivas que actúan sobre el transporte en general no reconocen fronteras y están continuamente moviéndose en busca de zonas con menores niveles de seguridad y donde su accionar se vea facilitado. Es fundamental entonces, establecer una estrategia nacional de seguridad logística coordinada con los países vecinos, de modo de implementar acciones eficaces contra el crimen organizado; pero por encima de todo esto, el sector exportador debe actuar por sí mismo de manera inmediata, contundente y precisa, en implementar mecanismos disuasorios de prevención.

El robo de mercancías ha sido siempre un riesgo del negocio en el transporte, la globalización de los mercados y los enfoques logísticos basados en la minimización de los inventarios y puntualidad en las entregas, han hecho que la seguridad sea un elemento diferenciador de la competencia y un requisito indispensable para el ingreso y permanencia en los mercados más desarrollados, especialmente luego de los hechos del 11 de Septiembre del 2001. Luego de este hecho, las medidas de seguridad de los terminales de transporte internacional, particularmente en los puertos y aeropuertos se incrementaron fuertemente con efectos sobre la logística de cargas que perduran hasta nuestros días. Sin embargo, buena parte del esfuerzo internacional se ha focalizado en el transporte marítimo y los procedimientos aduaneros para hacer frente a actos terroristas y contrabando de sustancias ilícitas, descuidando el resto de la cadena y particularmente los tramos terrestres de transporte.

Dado que una cadena es tan segura como su eslabón más débil, un enfoque sistémico de seguridad integral y no soluciones parciales por modo o tipo de instalaciones de infraestructura, es la única forma de reducir los riesgos sobre la cadena logística, sin afectar los procesos de facilitación comercial y de transporte que le brindan competitividad a la economía.

Los operadores logísticos y de transporte tienen una gran responsabilidad y tarea para reducir el riesgo en la transportación y la logística, particularmente reforzando la capacitación del recurso humano e incorporando medidas de seguridad en sus procedimientos internos y donde la tecnología es sólo una parte de la solución al problema.

La experiencia internacional muestra que la dispersión de medidas o la búsqueda de soluciones individuales al problema de la inseguridad, como custodias privadas a los convoyes de transporte, primas de seguro no estandarizadas, entre otras iniciativas implementadas por el sector privado no solamente han sido ineficientes en resolver el problema, sino que además muchas veces han terminado encareciendo los costos de operación, haciendo menos competitivo los productos nacionales o reduciendo los márgenes de ganancia de la operación.

Además es importante enfatizar que no existe una medida que por sí sola resuelva el problema de la inseguridad, sino más bien propiciar la conformación de esquemas público-privados donde se analice el problema desde una óptica integral que coadyuve con medidas de prevención, control y seguimiento judicial de las acciones.

5.1 Tipos de Riesgos

Cuando hablamos de riesgos en la exportación, lo primero que se nos viene a la mente son los robos o asaltos en la carretera, las pérdidas o daños ocasionados durante la transportación o una eventual contaminación de nuestra carga con sustancias estupefacientes. La principal preocupación como exportador debe ser el mantener los contratos con los clientes del exterior, mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Si bien la contratación de un seguro, permite mitigar las pérdidas económicas inmediatas, ello no garantiza el cumplimiento de los contratos. En este sentido, el concepto que debe subyacer es el de administración del riesgo y por tanto es fundamental comprender que el riesgo no es perder la mercancía sino perder los contratos y los esfuerzos realizados para su consecución. Se puede hacer un gran esfuerzo para participar en una feria en el exterior o para contactar directamente a los clientes, pero si no se logra cumplir con lo acordado, los recursos invertidos se perderán. Una reposición de los costos de un embarque no resarcen de los perjuicios derivados del incumplimiento.

Un aspecto muy importante en toda negociación comercial internacional es poder determinar y evaluar los niveles de riesgos implícitos, así como generar mecanismos que permitan enfrentar los imprevistos de manera oportuna y eficaz. Un análisis cuidadoso de los riesgos a los que será sometida una mercancía de exportación, permitirá prevenirlos (gestión de riesgos) y por lo tanto controlar su impacto, aminorando así los costos y mejorando la competitividad. Los riesgos en comercio exterior se clasifican principalmente en:

Riesgos Documentales

El ingreso de mercancías a un país está sujeto a regulaciones. La mala o incompleta confección de los documentos de embarque por parte del exportador o su agente, pueden dar como resultado retrasos, sanciones o incluso la confiscación de las mercancías.

Riesgos Cambiarios

Cuando el exportador recibe un pago en moneda distinta a su moneda local, existe el riesgo que por diferencial cambiario o devaluación, reciba menos dinero o incurra en pérdidas. A veces puede resultar en un efecto contrario y se beneficia.

Riesgos Comerciales

Son los relativos a las operaciones de comercio internacional, donde existen factores de mercado, de competencia, de idoneidad del cliente, pronto pago, créditos, etc. Deben ser evaluados para evitar pérdidas.

Riesgos Políticos

Cuando por acción soberana del país importador se generan restricciones, barreras arancelarias o para-arancelarias e incluso prohibiciones. Puede haber incluso restricciones en los pagos al exterior.

Riesgos de Narcotráfico

Cuando las mercancías de exportación son contaminadas con drogas o estupefacientes. Los intentos de ocultar drogas son cada vez más complejos y los métodos encontrados indican que los traficantes vigilan los mercados lícitos e identifican a las empresas que no tienen medidas de seguridad y control.

Riesgos de Mar

En este grupo se clasifican todos los daños o pérdidas que pueden ocurrir por un accidente en la navegación: por ejemplo, naufragio, hundimiento del buque, la varadura, piratería, la colisión y la tempestad, son riesgos por los cuales el transportista no responde.

Riesgos en el Medio de Transporte

Son los peligros que enfrentan las mercaderías en el medio de transporte: incendio, rayo o explosión. Así mismo, se incluyen los daños producidos al extinguir un incendio.

Riesgos de Avería Gruesa

Pertencen a este grupo todos los gastos y esfuerzos hechos intencionalmente para preservar de un peligro al buque y su carga. Si bien son varios los actos de avería gruesa, con dos ejemplos se pueden definir este grupo: el lanzamiento de la carga al mar para aligerar al buque encallado y los daños causados al buque o a la mercancía para extinguir un incendio.

Riesgos en la Carga y Descarga

Incluye daños o pérdidas de mercancía durante las operaciones en puertos, aeropuertos y estadías en depósitos. Entre estos riesgos tenemos: mojadura, humedad, rotura, manchas, contaminación, robo y hurto, tráfico de drogas.

5.2 Definiciones Importantes en Seguridad

Las definiciones de los siguientes términos deben ser usadas como una guía mientras se examina el papel de los participantes involucrados en la cadena logística o de suministro internacional. Estos términos son los utilizados por el C-TPAT (Customs-Trade Partnership Against Terrorism) y son de uso general.

a) Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI).-

Son los contenedores, remolques, remolques planos o refrigerados, elemento unitario de carga (ULD), “vans” de elevación, “vans” de carga, tanques, recipientes, pallets, cajas, otros contenedores especializados (cargados o vacíos) para ser utilizados en el tránsito de carga en el comercio internacional.

b) Seguridad Internacional de la Cadena de Suministro.-

Comprende el aseguramiento de todos los procesos desde el punto de origen (fábrica/centro de procesamiento agrícola) hasta su destino y distribución en el país de destino (Obtención, Producción, Empaque, Almacenamiento, Embarque/Descarga, Transporte, y Preparación de Documentos).

c) Análisis de Riesgos de Seguridad de la Cadena Internacional de Suministro.-

Es el proceso de identificar amenazas, vulnerabilidades y debilidades de seguridad en la cadena de suministro internacional y la gestión de acciones correctivas con procedimientos de verificación para asegurar que éstas sean corregidas.

d) Carga/Descarga.-

Es el proceso de colocar o quitar cargas de un ITI, incluyendo remolques, contenedores, naves, aviones, etc.

e) Actores Involucrados.-

Es el método de identificación de todos los participantes involucrados y sus futuros papeles en los siguientes procesos desde el principio hasta el final de la cadena de suministro internacional: Obtención, Producción, Empaque, Almacenamiento, Embarque/Descarga, Transporte, y Preparación de Documentos. Todos los socios involucrados directa o indirectamente en la exportación/movimiento de mercancía desde el punto de origen hasta el centro de distribución del importador deben ser incluidos. Algunos ejemplos de participantes involucrados en el flujo internacional de carga incluyen, sin estar limitados, a los siguientes: fabricas, plantaciones, empacadoras, proveedores, empresas comerciales, intermediarios, agentes de carga, NVOCC, transportistas locales e internacionales, agentes de aduana, naves, almacenes o sitios de consolidación/desconsolidación, depósitos de contenedores, entre otros, que deberán evaluarse de acuerdo a cada perfil de la empresa.

f) Grado de Riesgo.-

Consiste en asignar un valor numérico a las amenazas y vulnerabilidades identificadas durante un análisis de riesgos de seguridad de la cadena de suministro (ej. 1-Bajo, 2-Medio, y 3-Alto).

g) Transportación.-

Es el movimiento de carga en la cadena de suministro internacional, utilizando cualquier medio de transporte: marítimo, aéreo, de carretera o ferroviario.

El transporte de mercancía para la exportación incluye cualquier escala doméstica en el país de origen hacia el puerto de exportación, del puerto de exportación hacia cualquier país que pueda transitar, al puerto de entrada y al centro de distribución doméstico en el país de destino.

h) Plan de Acción de Seguridad de la Cadena Logística o de Suministro.-

Consiste en identificar debilidades y vulnerabilidades de seguridad descubiertas durante el proceso de análisis de riesgo para un socio comercial. El plan asigna responsabilidad por acciones correctivas, estrategias de mitigación (internas y externas), establece plazos, documenta evidencia de medidas tomadas, describe procesos utilizados para verificar qué acciones se han realizado, y delinea el resultado final.

Análisis de Riesgos

Para asistir a los exportadores en la realización de un análisis de riesgos de su cadena logística, de acuerdo con criterios mínimos de seguridad, presentamos una guía de referencia que contiene algunas herramientas básicas, recursos y ejemplos que deben ser considerados. La información contenida tiene por finalidad servir como una guía básica, por lo tanto no incluye todo el material que implica un análisis de riesgos de seguridad. Sin embargo, puede considerarse como el punto de partida para el desarrollo de procesos de seguridad más complejos, de acuerdo a las necesidades particulares de cada sector.

Cada exportador es responsable de establecer su propio sistema de grado de riesgo de seguridad basada en su modelo comercial. Se entiende que los negocios utilizan varias metodologías para evaluar riesgos dentro de sus cadenas de suministro internacionales. Sin embargo, se recomienda el uso de “Grados de Riesgo” al evaluar las amenazas y las vulnerabilidades de seguridad dentro de la cadena de suministro internacional. Un proceso de análisis de riesgos incluye:

- a) Determinar el flujo de la mercancía e identificar a los socios comerciales (contratados directa o indirectamente).
- b) Realizar un análisis de riesgos enfocado en terrorismo, contrabando de materiales ilícitos, contrabando de personas, crimen organizado, condiciones en un país/región que puedan aumentar el riesgo de tales amenazas; y clasificar el riesgo como: Alto, Medio, Bajo.
- c) Realizar un análisis de vulnerabilidad y clasificarla como: Alto, Medio, Bajo.
- d) Elaborar un plan de acción.
- e) Documentar cómo se realizaron los análisis de riesgos.

Análisis de Amenazas

Hay muchas fuentes que pueden proporcionar información confiable y oportuna de posibles amenazas dentro de la cadena logística o de suministro internacional. Después de realizar una investigación con el apoyo de esas fuentes, se recomienda asignar un grado de riesgo de amenaza basado en lo siguiente:

- a) **Riesgo Bajo** - Ningún incidente reciente/inteligencia/información.
- b) **Riesgo Medio** - Ningún incidente reciente/cierta inteligencia/información sobre la probabilidad de actividad.
- c) **Riesgo Alto** - Incidentes e inteligencia/información reciente.

Una calificación de 3 en cualquiera de las siguientes áreas pone la cadena de suministro en “Alto Riesgo”:

- a) Terrorismo.
- b) Contrabando de materiales ilícitos.
- c) Contrabando Humano.
- d) Crimen Organizado.

Análisis de Vulnerabilidad

Todo exportador debe realizar periódicamente un análisis de vulnerabilidad en su cadena de suministro. Esto puede hacerse de manera simple, enviando encuestas sobre la seguridad de socios comerciales y deben estar basadas en el proceso realizado por el socio en la cadena de suministro internacional.

Las preguntas de la encuesta no sólo deben ser dicotómicas, es decir “Sí/No”, más bien deben permitir que el socio proporcione una respuesta abierta, describiendo los procedimientos de seguridad utilizados. La encuesta debe contener preguntas asociadas a la existencia de un sistema de revisiones, balances, y responsabilidad, particularmente en áreas utilizadas para asegurar los instrumentos de tráfico internacional, el rastreo y supervisión de carga, seguridad de sellos, e investigaciones de socios (subcontratados).

Lo siguiente es un análisis de riesgo de vulnerabilidad recomendado para las categorías del criterio mínimo de seguridad del programa C-TPAT de los Estados Unidos: Requisitos de socios comerciales, Seguridad de Instrumentos de Tráfico Internacional (ITI), Seguridad procesal, Seguridad física, Controles de acceso físico, Seguridad de personal, Capacitación de seguridad y conocimiento de amenazas, y Seguridad de tecnología informática.

- a) **Riesgo Bajo** – Cumple con todos los criterios mínimos de seguridad.

- b) **Riesgo Medio** - Cumple con los criterios mínimos en áreas críticas (ej. la seguridad de remolques, precintos, rastreo, y el proceso de reclutamiento), pero no ha incorporado todas las medidas de seguridad en otras áreas.
- c) **Riesgo Alto** - No cumple con todos los criterios mínimos de seguridad.

De acuerdo a un estudio realizado en junio de 2009 por la CBP (Customs & Border Protection) de los Estados Unidos y el programa C-TPAT, acerca de los factores que contribuyeron a violaciones de seguridad, hay datos que deben ser considerados al momento de realizar un análisis de vulnerabilidad de la cadena logística y de suministro internacional de una empresa exportadora:

- Seguridad de transporte: el 34% de las unidades no fueron examinadas.
- Requisitos de Socios Comerciales: el 35% no investiga a sus socios.
- Instrumentos de Tráfico Internacional (Contenedores, Remolques, Pallets, entre otros): el 41% no fueron asegurados/examinados correctamente antes del embarque.
- Controles de Precintos (Sellos): el 44% no tiene procedimientos respecto de los sellos.
- Rastreo de Transporte: el 53% tiene una supervisión inadecuada del rastreo de transporte.
- Procedimientos de Seguridad: el 68% no fueron ejecutados a pesar de tenerlos (falta de revisiones, balances, responsabilidad).

5.3 Documentación de los Procesos

Es muy importante documentar todos los procesos de análisis de riesgos que se efectúen en la empresa. El proceso documentado de análisis de riesgo (políticas y procedimientos) debe contener, por lo mínimo, la siguiente información:

- a) Fecha que se estableció el proceso de análisis de riesgos.
- b) Identificación de personas responsables en mantener el proceso al día, incluyendo personas de respaldo.
- c) Definir cuándo se deben realizar los análisis de riesgo (ej. Proveedor nuevo).
- d) Establecer el periodo en que se realizarán los análisis de riesgo, según como dicten las circunstancias o, mínimo anualmente para la mayoría de actores (4 veces al año para transportistas).
- e) La frecuencia requerida de revisiones a procesos/políticas/procedimientos (ej. anual, bi-anual, cuando sea necesario, etc.) relativo a los análisis de riesgo.
- f) Cómo se realizarán los análisis de amenazas de una cadena de suministro internacional (fuentes utilizadas para determinar amenaza).

- g) Cómo se realizarán los análisis de vulnerabilidad de una cadena de suministro (ej. enviar encuestas, visitas físicas, participación en un programa de seguridad administrado por agencias extranjeras).
- h) Proceso para proveer capacitación a personal clave que serán responsables por el proceso de análisis de riesgos.
- i) Supervisión corporativa para asegurar que el proceso se realice de manera consistente y eficiente.

5.4 Exposición a Riesgos

Las autoridades policiales y aduaneras de todo el mundo, están empeñadas y dan máxima prioridad a combatir el terrorismo, el tráfico de drogas y el contrabando. Para ello destinan recursos especiales para el desarrollo técnico y humano orientado a la lucha de estos males. En esta guerra implacable, se expone al comercio lícito internacional, al ser utilizado como medio para los fines ilícitos, para lo cual se utiliza distintas formas para el ocultamiento de mercancías ilegales, dentro de los embarques regulares de exportación.

Es por esto que los exportadores deben asumir su rol disuasorio para evitar ser contaminados y de ahí la importancia de implementar procedimientos de seguridad a todo nivel, no sólo en su empresa y en su operación logística, sino también extender sus controles hacia sus proveedores de servicios.

Existen distintas formas de certificación y programas de seguridad que se ofrecen, pero constituyen solamente una guía útil donde cada exportador deberá aplicar según corresponda a su entorno y realidad. Debe quedar bien en claro que ninguna de ellas puede garantizar al 100% la inmunidad del exportador frente a los riesgos y tampoco constituyen una garantía para evitar o minimizar los controles policiales o de aduana, en ninguna parte del mundo.

Las autoridades de control a nivel internacional utilizan perfiles de riesgo muy específicos para determinar a quién van revisar y el nivel de esa revisión. Poco importa la certificación que tengan, aunque el tener algún tipo de procedimiento de seguridad otorga ciertos puntos a favor. Por otro lado, el crimen organizado también hace su propio perfilamiento de los exportadores, para aprovechar las debilidades existentes en la cadena de suministro y contaminar los embarques para el tráfico ilícito.

Es importante que el exportador conozca los riesgos a los que está expuesto, realice su análisis de riesgo y vulnerabilidad e implemente los correspondientes procedimientos de seguridad.

5.5 Procedimientos de Seguridad

La observancia de protocolos o procedimientos de seguridad son la base fundamental para que los exportadores puedan reducir los riesgos por pérdidas, robos, contaminación por tráfico de drogas, actos de terrorismo, contrabando, lavado de activos, entre otros. Deben observarse estándares mínimos de seguridad para contrarrestar la exposición a riesgos causados por elementos u organizaciones del crimen organizado que constantemente buscan las debilidades dentro de la cadena de suministros internacional para el cometimientos de actos ilícitos que comprometen al exportador.

En este capítulo, vamos a presentar una guía mínima de aspectos a observar en materia de seguridad y requiere de un alto grado de compromiso y ejecución por parte del exportador y que corresponden a las siguientes áreas:

5.6 Proveedores y Aliados Estratégicos

De poco o nada sirve el esfuerzo y/o recursos que se empleen en la protección de su empresa y operación, si sus proveedores de servicio o materias primas no mantienen la misma preocupación y objetivos en cuanto a la seguridad. Recuerde que la fortaleza de una cadena se mide por la fortaleza de su eslabón más débil. Por lo tanto, la seguridad de su cadena de suministro depende de la seguridad de cada uno de sus proveedores.

- a) Debe conocer bien a su socio de negocios o servicios;
- b) Confirmar datos de representante legal, accionistas, domicilio, teléfonos, correo electrónico, página web.
- c) Solicitar copias de la documentación legal de la empresa: constitución, RUC, nombramiento de representante legal, cédula de ciudadanía del representante legal;
- d) En el caso de proveedores de servicios que contemplen mano de obra, deberá solicitar además un certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS;
- e) Verificar si tiene protocolos o procedimientos de seguridad;
- f) Establecer procedimientos específicos de seguridad y control, mediante acuerdo firmado por las partes.

5.7 Lavado de Activos

El narcotráfico genera grandes cantidades de dinero en efectivo. Las organizaciones dedicadas a esto deben de convertir en dinero lícito o “lavar” mediante la adquisición de bienes y productos para luego venderlos o traspasarlos como negocios legales.

De igual manera existe el lavado de dinero indirecto mediante la prestación de servicios o venta de insumos y materiales de parte de empresas fachada, utilizadas para el lavado de dinero.

Debe por lo tanto hacerse un proceso de selección y evaluación de sus socios comerciales en base a criterios de prevención de riesgos derivados del lavado de activos.

- a) Conocimiento de su socio comercial, identidad y legalidad de la empresa;
- b) Origen y destino de las operaciones comerciales del nuevo socio o proveedor;
- c) Frecuencia de sus operaciones;
- d) Formas y montos de pago;

- e) Receptividad a controles o investigación;
- f) Inconsistencias en la información del negocio o servicios prestados;
- g) Antigüedad en el mercado;
- h) Trazabilidad de sus operaciones;
- i) Modalidad de transporte;
- j) Reportar anomalías a la autoridad correspondiente.



Associated France Press

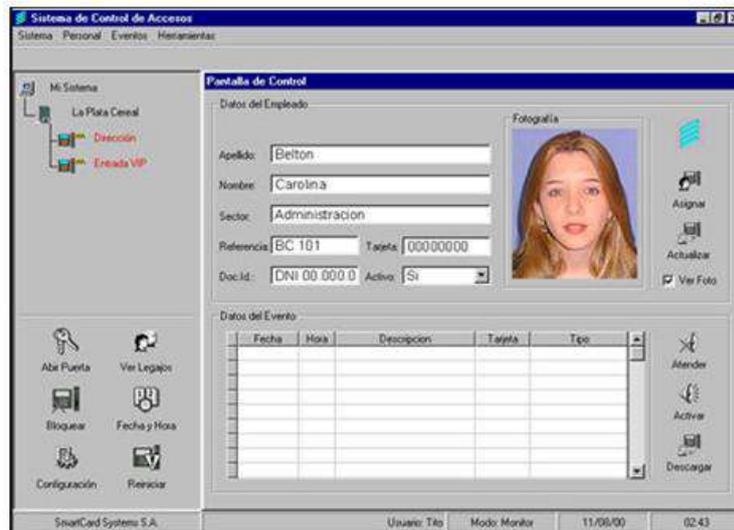
5.8 Control de Empleados y Personal Eventual

Es extremadamente importante contar con personal idóneo para sus operaciones de comercio exterior; no solamente en cuanto a su capacidad profesional o destrezas, sino también en cuanto a su condición o solvencia moral, su lealtad y honestidad en el desempeño de sus funciones. Todas las etapas del proceso de reclutamiento, contratación, incorporación y evaluación son importantes, dado que el recurso humano es fácilmente corrompible cuando no tiene una buena formación y principios sólidos. Para ello es necesario realizar los siguientes procedimientos:

- a) Establecer un procedimiento riguroso de selección, debidamente documentado y verificadas las referencias personales y laborales;
- b) Establecer una ficha personal con toda la información del empleado o personal eventual, que incluya nombres completos, dirección domiciliaria y de un familiar cercano, teléfonos

convencional o celular, historial laboral y de referencias, información educativa y formación profesional, antecedentes delictivos, referencias bancarias actualizadas;

- c) Debe tenerse copias de documentos personales: cedula de identidad o pasaporte, tipo de sangres, certificados de salud, entre otros.
- d) Toda la información debe ser verificada regularmente, al menos de manera semestral. Se sugiere visitas domiciliarias para constatar la veracidad de la información;
- e) Todo empleado o personal eventual deberá tener su contrato laboral debidamente inscrito en el Ministerio de Trabajo, de acuerdo a la Ley;
- f) En áreas sensibles y de responsabilidad, los contratos de estos empleados deberán incluir cláusulas que estipulen esa responsabilidad;
- g) Se sugiere el uso de polígrafo en caso de posiciones de gran responsabilidad o sensible a riesgos;
- h) Se debe contar con el debido Reglamento Interno como manda la Ley y su sugiere tener un manual orgánico funcional que determine las obligaciones de cada empleado;
- i) Debe entregarse uniformes o distintivos que permitan identificar fácilmente a los empleados o personal eventual en las distintas zonas asignadas de trabajo. Ejemplo: en la operación de estiba de un contenedor, los empleados asignados utilizarán una camiseta de un color distinto a los que realizan labores dentro de la bodega o en otras áreas;
- j) En caso de un incidente que comprometa la seguridad o en caso de sospecha, se deberá hacer la denuncia respectiva a las autoridades, incluyendo la información completa de los empleados involucrados o que forman parte directa del proceso, a fin que sean dichas autoridades las que determinen las responsabilidades.
- k) Se deben establecer procedimientos de desvinculación de empleados o personal eventual, para retirar uniformes, distintivos, claves, herramientas o dispositivos de trabajo, etc.



PKN

5.9 Seguridad Física en Empacadora

El establecer un control perimetral e interno de las instalaciones de empaque es primordial para la seguridad. Si bien esto requiere de cierta inversión o gasto, a mediano plazo se paga sólo por su acción preventiva integral.

Las instalaciones en donde se produce, empaqa, y almacena carga de exportación, deben tener barreras físicas y elementos de disuasión para resguardarlas contra el acceso no autorizado. Debe considerarse lo siguiente:

- a) Contar con cerramiento perimetral en todas las áreas donde se maneja o almacena carga.
- b) Cerramiento interior para segregación de la carga de exportación y de los materiales de empaque o embalaje, así como cargas, equipos o insumos de valor.
- c) Revisión periódica del perímetro para verificar el buen estado de las cercas y barreras.
- d) Disponer de casetas para el control, monitoreo y supervisión de puertas de ingreso y salida de vehículos y personas.
- e) Reducir al mínimo la cantidad de puertas habilitadas para el ingreso y salida con la finalidad de mantener un mejor control y seguridad. Muchas vías de acceso dificultan los controles y aumentan los costos de equipos y personal de vigilancia.
- f) Las áreas de estacionamiento para vehículos privados (empleados, visitantes, proveedores, etc.) deben estar lejos de las áreas de manejo y almacenaje de cargas de exportación. Deben controlarse periódicamente y llevarse un registro de entradas y salidas de vehículos y tiempos de permanencia, así como de la razón de la visita o estancia.

- g) Las estructuras de edificaciones administrativas, de bodegas y plantas de empaque deben ser construidas con materiales que resistan de alguna manera cualquier entrada forzada común, o que al menos no sea fácil hacerlo.
- h) Debe existir un apropiado mantenimiento y reparación de las estructuras.
- i) Las instalaciones deben contar con cerraduras que incluyan mecanismos de seguridad de cierre manual o preferiblemente automáticos en puertas y ventanas para prevenir que queden abiertas de manera casual o intencional.
- j) Mantener doble control en cerraduras, llaves y claves de acceso y tener un registro de acceso de claves de todas las personas a quienes se les da acceso a esas claves o a las instalaciones.
- k) El ingreso a las instalaciones, sean administrativas, de almacenaje o de empaque, debe tener horarios predeterminados y estrictos, de acuerdo a la función específica que realicen.
- l) Si la planta cuenta con casilleros para uso del personal, estos deben limitarse al almacenamiento temporal de prendas de vestir, enseres de aseo personal, carteras y cualquier otro objeto que traigan y lleven consigo los colaboradores al final de la jornada de trabajo. Se debe tener duplicados de las llaves o una llave maestra para poder hacer controles aleatorios.
- m) Es importante que las instalaciones tengan una buena iluminación y con un sistema protegido de alimentación y control para evitar daños intencionales que puedan provocar apagones que oculten un ingreso no autorizado. Debe ponerse énfasis en la iluminación de garitas de entrada y salida, áreas de estacionamiento, áreas de manejo y almacenaje de carga de exportación, así como todas las áreas que estén provistas de vigilancia electrónica.
- n) Debe considerarse el uso de vigilancia electrónica para las instalaciones y los perímetros.
- o) Cercas con alambre de púas o electrificada constituyen un elemento disuasorio para cualquier penetración no autorizada. De instalarse en cerramientos de más de 2.5 metros de alto, para prevenir accidentes.
- p) El personal encargado de la seguridad física debe ser capacitado y con la preparación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Si utiliza una empresa externa de seguridad, es recomendable que los guardias sean rotados con frecuencia.
- q) La seguridad física de instalaciones debe funcionar 24 horas al día, los 365 días del año, en turnos rotativos que no excedan las 12 horas por guardia, y contar con un jefe o responsable con funciones plenamente determinadas en un manual de funciones.
- r) Se debe contar con planos de todas las instalaciones, tanto estructurales como eléctricos, sanitarios, redes de agua potable, redes eléctricas y telefónicas, para una rápida

respuesta o brindar asistencia en caso de incendio, inundación, terremoto u otra contingencia.

- s) Se debe contar con un buen sistema integral de comunicaciones, constituido por telefonía fija, telefonía celular y sistema de radio de onda corta para comunicación con el exterior, al interior de las instalaciones y con el personal de seguridad fijo y en ronda.
- t) Debe establecerse un plan de emergencia con procedimientos documentados y dispositivos de alerta, acción y evacuación en caso de amenaza o falla en las medidas de protección. Debe establecerse niveles de alerta, visibles a todo el personal y visitantes.



PKN

5.10 Control de Accesos

El control de acceso impide la entrada no autorizada a las instalaciones, mantiene control de los empleados, visitantes y protege los bienes de la organización. El no tener un control eficiente de accesos, provoca una vulnerabilidad de las instalaciones y facilita la contaminación de drogas en la carga de exportación, daños a la propiedad o robos.

Es preciso que todos los puntos de acceso tengan un sistema o procedimiento de identificación de todos los empleados, visitantes, proveedores de servicio y vendedores. Los empleados, proveedores y demás visitantes sólo deberían tener acceso a aquellas áreas donde desarrollen las actividades que le correspondan. A continuación enumeramos algunas recomendaciones:

- a) Contar con un sistema de identificación de los empleados para mantener un adecuado control de ingreso y salida en las instalaciones.
- b) Identificar las áreas sensibles de acceso con el fin de controlar o restringir el ingreso a empleados o visitantes.

- c) Exigir a los trabajadores la utilización de las tarjetas de identificación en un lugar visible cumpliendo con las normas de seguridad industrial de la empresa, mientras permanezcan dentro de las instalaciones.
- d) Establecer, documentar y mantener procedimientos para la entrega, eliminación, devolución y cambio de dispositivos de acceso como llaves, tarjetas de acceso, claves, etc.
- e) Los visitantes y cualquier persona extraña a la empresa deberán presentar una identificación vigente con fotografía al momento de ingresar a la instalación.
- f) Revisar la identificación del portador para asegurar su validez y vigencia.
- g) Registrar el ingreso de visitantes en una bitácora, diario electrónico o manual que incluya el nombre, propósito de su visita, fecha y hora de ingreso y salida, y la confirmación de su identidad.
- h) Controlar la entrega y devolución de las tarjetas de identificación de empleados, visitantes y proveedores.
- i) Examinar periódicamente todo correo y/o paquete recibido, antes de ser distribuidos, manteniendo siempre un registro de los mismos que incluya la identificación de quien lo recibe y a quien está destinado.
- j) Contar con procedimientos establecidos para identificar, dirigirse y retirar a personas no autorizadas o no identificadas.
- k) Poner en práctica medidas para desalentar el ingreso no autorizado y aumentar la probabilidad de detección en la empresa. Colocar avisos de advertencia.
- l) Proporcionar capacitación en seguridad para los empleados de las instalaciones donde se maneja carga de exportación.
- m) Establecer procedimientos para detectar o evitar que materiales no declarados y personas no autorizadas puedan acceder a la unidad de transporte con destino a la exportación.
- n) Reforzar la obligación de los empleados a informar oportunamente a las autoridades competentes de todas las personas sospechosas, actividades u objetos encontrados.
- o) Promover un enfoque proactivo de seguridad en la comunidad y difundirlo mediante programas de capacitación para reducir la probabilidad de presencia de personas no autorizadas en la empresa y aumentar la conciencia pública sobre la importancia de informar de actividades sospechosas.
- p) Instruir al personal de seguridad para que realice un adecuado control en las puertas de entrada y salida de sus instalaciones, así como las áreas de almacenamiento y manejo de equipos, contenedores y carga según corresponda.

- q) Inspeccionar todos los vehículos y conductores que entren y salgan de las instalaciones, incluyendo inspecciones al azar del equipaje y efectos personales de los choferes manteniendo registros de ingreso y salida de los mismos.

5.11 Dispositivos de Control y Monitoreo

Para un óptimo control de instalaciones, unidades de transporte y procesos en planta, es preciso contar con sistemas de seguridad electrónica, que es la interconexión de recursos, redes y dispositivos (medios técnicos activos) cuyo objetivo es precautelar la integridad de las personas y su entorno previniéndolas de peligros y presiones externas.

El uso de estos recursos, dependerá de las características y necesidades de aquello que se va a proteger, considerándose el número de sitios a proteger, los riesgos potenciales de los mismos y necesidades especiales que se puedan presentar.

Las principales funciones de un Sistema de Seguridad Electrónica son:

- a) La detección de intrusos en el interior y exterior, el control de accesos y tráfico (personas, paquetes, correspondencia, vehículos, etc.),
- b) La vigilancia óptica mediante fotografía o circuito cerrado de televisión (CCTV),
- c) La intercomunicación por megafonía y protección de las comunicaciones.

Un sistema de seguridad electrónica debe reunir cualidades y características, que se pueden resumir en lo siguiente:

- a) **Integridad.-** Es la cualidad relacionada con un sistema de seguridad para protegerse a sí mismo de daños accidentales, pérdidas o modificaciones, tanto en la parte física como lógica del mismo (hardware y software, equipamiento e información).
- b) **Confidencialidad.-** Los códigos, métodos e información que maneje el sistema de seguridad son secretos y de acceso restringido, el sistema de seguridad utiliza información que le permite reconocer intrusiones y enviar información remota con protección. (Encriptación).
- c) **Disponibilidad.-** Se expresa como el tiempo en que un dispositivo, aparato o sistema está en funcionamiento. En dispositivos electrónicos la disponibilidad suele expresarse como porcentaje comparando el tiempo de funcionamiento, respecto al tiempo total de conexión del sistema; ciertos sistemas de seguridad necesitan tener una disponibilidad completa (24/7).
- d) **Confiabilidad.-** Es la capacidad de cumplir completamente con la función para la cual está diseñado. En el caso de sistemas electrónicos la confiabilidad se mide en el tiempo, generalmente como el MTBF (Medium Time Between Fail, o tiempo promedio entre fallos).

- e) **Control de Acceso.**- Son los registros de acceso de los dispositivos electrónicos (servidores, sistemas de almacenamiento) que permiten obtener información a usuarios restringidos.

En la evaluación de riesgos, es preciso considerar el uso de elementos de seguridad electrónica. El tipo de seguridad que deba usarse, dependerá de lo que se quiere proteger o vigilar y hay una extensa gama de dispositivos electrónicos que pueden utilizarse para control de accesos, identificación de personas, monitoreo de operaciones, rastreo satelital de unidades, controles de apertura de unidades, dispositivos de prevención o alarma contra-incendios, circuito cerrado de televisión, etc.

Los sistemas de alarmas y cámaras de vigilancia deben ser instalados para supervisar y monitorear las instalaciones y prevenir el acceso no autorizado a las áreas críticas. Deben estar operados por personal competente durante las 24 horas y contar con opciones de grabación.

Los dispositivos de alarma deben estar visibles y los dispositivos auditivos ser escuchados en la totalidad del lugar.



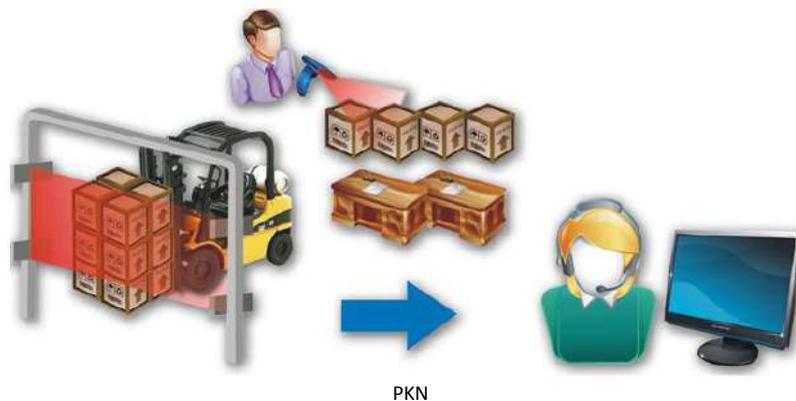
PKN

5.12 Materias Primas y Materiales de Empaque

Recientemente, hallazgos de la policía antinarcóticos han determinado que uno de los métodos para camuflar drogas en un embarque de exportación, es en el empaque mismo o en materiales de embalaje. Capas de pasta de cocaína camuflada en el corrugado de los cartones utilizados para el empaque o dentro de la madera de los pallets, determinan el ingenio de los narcotraficantes, y nos indica la necesidad de adoptar medidas para contrarrestar estos procedimientos ilícitos. Por ello, se debe adoptar las siguientes medidas en las fincas cacaoteras:

- a) La bodega donde se guardan los materiales de empaque a ser utilizados deben preferiblemente tener una sola puerta de ingreso y salida que facilite el control. Las ventanas deben contar con mecanismos de seguridad que evite el ingreso de personas no autorizadas.

- b) Los almacenes o bodegas deben contar con una persona responsable de los inventarios, preferiblemente con un manejo automatizado de los mismos, que permitan llevar un preciso control de las existencias. Además deberá llevar un registro de entrega y salida de los materiales o suministros, así como de las personas.
- c) Los materiales e insumos deben ser adquiridos únicamente de proveedores formales y que preferiblemente adopten también medidas de control y de seguridad.
- d) Se debe controlar y revisar el material de empaque y embalaje antes de su uso.
- e) Debe contar con procedimientos documentados para el manejo y control de insumos y materiales de empaque.



5.13 Medio de Transporte

El exportador es responsable de la carga y su contenido, desde que sale de su planta hasta que el control y responsabilidad son transferidos al puerto de exportación. Esta responsabilidad incluye el medio de transporte, sea propio o contratado, por lo que deben implementarse procedimientos estrictos para su control. Para ello deben adoptarse los siguientes procedimientos:

- a) Investigue profundamente sobre la situación legal de la empresa transportista, información del representante legal y accionistas o socios, dirección domiciliaria y compruebe la veracidad de sus datos.
- b) Solicite una lista de las unidades de transporte y registre las características de los camiones o cabezales, las placas, los nombres de los choferes, cédula de ciudadanía y número de teléfono celular.
- c) Procure contratar empresas de transporte que utilicen GPS para el rastreo satelital de las unidades y solicíteles la clave de acceso al sistema para que pueda monitorear las unidades directamente, e incluso poder imprimir reportes.

- d) Contrate unidades no mayores a los 10 años. Unidades más viejas corren el riesgo de dañarse con más frecuencia y además constituyen un riesgo para la carga.
- e) Contrate empresas de transporte que tengan seguro a terceros y seguro a la carga. De esta manera ellos responderán por cualquier situación o accidente que tengan.
- f) Procure trabajar con el transportista para verificar que se aplican procedimientos y controles de seguridad eficaces durante el proceso de llenado, cargue y transporte del contenedor o furgón.
- g) Verifique que el transportista contratado, o las terceras partes que estén involucradas, cumplan con el acuerdo de seguridad establecido. En caso que ellos subcontraten los servicios, debe asegurarse que así mismo cumplan con los mismos criterios de seguridad.
- h) Identifique positivamente a los conductores antes de que reciban o entreguen la carga. Deberá exigirles la guía de remisión y el EIR (Equipment Interchange Report), que permiten determinar que es el mismo chofer que retiró el contenedor del patio de la naviera.
- i) Establezca, documente, implemente y mantenga procedimientos para verificar la integridad física de la estructura del camión o cabezal antes del llenado, incluso la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas posteriores antes de cargarlo.
- j) En el caso de camiones, se recomienda la inspección de lo siguiente:
- pared delantera del furgón,
 - el lado izquierdo y lado derecho,
 - piso, techo interior y exterior del furgón,
 - puertas interiores y exteriores,
 - mecanismos de cierre,
 - parte exterior del camión,
 - parte inferior, quinta rueda (en el caso de cabezal),
 - compartimientos, caseta o litera si tiene,
 - patín o pata mecánica,
 - llantas, aros, parachoques,
 - puertas y compartimientos de herramientas,
 - caja de la batería,
 - respiraderos,
 - tanques de combustible,
 - compartimientos del interior de la cabina, sección de pasajeros y techo.
- k) Las inspecciones de vehículos deben ser sistemáticas y deben completarse al entrar y al salir del patio de camiones y en el último punto de carga antes de llegar a la frontera o destino.

- l) La inspección debe ser aleatoria, documentada y basada en perfiles de riesgo. Debe hacerse en el patio de camiones, después que el camión haya sido cargado e incluso durante el recorrido hacia su destino final.
- m) Deben existir procedimientos documentados que identifiquen factores específicos que puedan juzgar que el envío con un cierto transportista implique mayor riesgo.
- n) Se debe notificar oportunamente a las autoridades correspondientes, cualquier cambio estructural, como compartimentos ocultos descubiertos en los remolques, camiones o en cualquier equipo de transporte que se utilice para movilizar la carga hacia los puertos.
- o) Debe asegurarse que se mantenga la integridad del vehículo y del remolque mientras el vehículo transporta carga en ruta al destino mediante el uso de un diario de seguimiento y supervisión de actividades o una tecnología equivalente. Si se utilizan diarios de choferes (minutas/bitácoras), deben reflejar que se verificó la integridad del remolque.
- p) Debe identificarse rutas predeterminadas con procedimientos que incluyan verificaciones de rutas al azar, documentar y verificar el tiempo entre el punto de cargue del remolque a destino de entrega, durante horas de máxima actividad y de poca actividad.
- q) El conductor debe notificar a la empresa cualquier retraso en la ruta debido a condiciones climáticas, tráfico o cualquier otra circunstancia.
- r) Debe aplicarse un proceso de verificación documentada, periódica e imprevista para asegurar que se mantengan los diarios y se cumplan los procedimientos de seguimiento y supervisión.



Agrovictoria S.A.

5.14 Seguridad en Contenedores

El contenedor es un depósito de carga para el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y multimodal, es el más utilizado en el mundo para la unitarización de las cargas en el comercio internacional, facilitando la carga y descarga de buques y la movilización masiva de las mercancías.

Es también, el medio más utilizado para el contrabando y el narcotráfico, por guardar las características de seguridad y capacidad de carga a mayores destinos. Los narcotraficantes estudian a su víctima, ven las debilidades en sus procedimientos de seguridad y prefieren exportadores que tienen un bajo perfil de riesgo con la policía antinarcóticos, pues son menos propensos a una inspección, que evidenciaría la droga.

Esa seguridad es la que ocasiona que en la actualidad, la carga en sí misma no sea contaminada y se prefiera métodos como el gancho ciego, que consiste en abrir un contenedor y lanzarle unas bolsas con droga, por encima de la carga; o de una manera más sofisticada, como colocar la droga en la misma estructura del contenedor, sea en el piso, paredes, techo o en la unidad de refrigeración, como es el caso en los contenedores refrigerados.

Este protocolo de seguridad pretende dar algunas recomendaciones para disuadir una eventual contaminación y mantener la integridad de los contenedores, furgones, remolques y la carga misma, protegiéndolos de la introducción de materiales no autorizados:

- a) Debe contar con un procedimiento para realizar inspecciones físicas a los contenedores durante la estiba y manejo de la carga para detectar cualquier violación antes de embarcarlo en la unidad de transporte. Este procedimiento debe incluir el curso de acción a seguir ante un contenedor sospechoso.
- b) Debe tener procedimientos documentados en el punto de llenado para sellar correctamente y mantener la integridad de los contenedores y furgones.
- c) Debe diseñar procedimientos para considerar el riesgo en aquellas áreas geográficas donde las evaluaciones de riesgo justifican inspeccionar los contenedores o furgones para detectar personas escondidas, contrabando u otras actividades ilícitas.
- d) Debe establecer un procedimiento documentado para verificar la integridad física de la estructura del contenedor antes del llenado, esto incluye la confiabilidad de los mecanismos de cerradura de las puertas.
- e) Debe cumplir un procedimiento de inspección para todos los contenedores que vayan a ser cargados, se recomienda la inspección de la pared delantera, lado izquierdo, lado derecho, piso, techo interior y exterior, puertas interiores, puertas exteriores, mecanismos de cierre, exterior del contenedor y sección inferior.
- f) Debe colocar o exigir la colocación de un sello de alta seguridad a todos los contenedores cargados para exportación. Todos los sellos deben cumplir o exceder la norma ISO 17712 actual para sellos de alta seguridad.
- g) Debe establecer procedimientos escritos que especifiquen cómo se registrarán, controlarán y aplicarán los sellos a los contenedores cargados, incluyendo el inventario de los mismos, en caso que tenga propios y adicionales a los que entrega la naviera.
- h) Debe tener procedimientos para reconocer y reportar a las autoridades aduaneras o la autoridad pertinente, cuando los sellos, contenedores o furgones han sido comprometidos.

- i) Solo los empleados designados y entrenados pueden recibir, manipular y colocar los sellos de seguridad, con el fin de mantener la integridad de los mismos.
- j) Deben haber procedimientos documentados claramente definidos que estipulen cómo se controlarán los sellos en posesión del transportista durante la ruta, los que deben ser comunicados a todos los choferes/conductores y garantizar un mecanismo para que los entiendan y los apliquen, aunque es mejor no entregárselos y más bien colocarlos en el interior de los mismos contenedores, que estén sellados con otro provisional. Estos procedimientos deben incluir:
- Verificar que el sello esté intacto y determinar si muestra evidencia de manipulación indebida en la ruta.
 - Documentación apropiada de los números del sello original y de un segundo sello.
 - Verificar que el número del sello y su ubicación corresponden con lo indicado por el consignador en los documentos de envío.
 - Si el sello es retirado en tránsito al puerto, aún por funcionarios gubernamentales, se debe colocar un segundo sello en el contenedor y se debe documentar el cambio de sello.
 - El chofer debe notificar de inmediato a la empresa que se desprendió el sello, quién lo hizo y el número del segundo sello aplicado al contenedor.
- k) Al recibir el contenedor se debe solicitar el EIR (Equipment Interchange Receipt). Es importante tener en cuenta que este documento prueba las condiciones bajo las cuales se realizó el intercambio entre la naviera y transportista del equipo intermodal, ya que con él se traspa la responsabilidad del contenedor y se detallan observaciones físicas (daños o golpes) en caso que los hubiere.

Además es importante revisar:

- Hora exacta de retiro del contenedor desde el depósito de la naviera para constatar si hubo demoras.



Tasesa

- Número del sello del contenedor que debe coincidir con el número del reportado a la salida del depósito.



Tasesa

- Reparaciones físicas que no estuvieren registrados en el EIR, los que deben ser notificados de inmediato al patio de contenedores o naviera.



Tasesa

I) La inspección debe realizarse parte por parte en los sitios vulnerables o susceptibles de haber sufrido una reestructuración, de acuerdo a los siguientes pasos:

- Verificación del estado externo e interno del contenedor.-

Dará una idea de su estado general y posibilita detectar si se han efectuado reparaciones impropias, recientes o no, ajustadas a normas internacionales estándar. En este caso se debería verificar:

- Reparaciones con adhesivo o pegante en unión de láminas, para descartar que alguna lámina ha sido desmontada.



Tasesa

- Marcas o quemaduras recientes de soldadura, lo cual sería un signo de que el contenedor ha sido sujeto a desmontaje o cambio de alguna pieza.
- Pintura nueva que indicaría una eventual modificación de las partes o estructura del contenedor.

- Ondulaciones internas y externas desiguales.
- Vigas y travesaños con sonido metálico no uniforme, lo que podría indicar que habrían sido modificadas.
- Lámina inferior de protección de entrada, la cual puede ser modificada para esconder materiales o mercancías ilícitas.
- Olores de pintura, soldadura, madera quemada, pegante, materiales de relleno, grasa, etc., como complemento a la inspección visual.

- Verificación y comprobación del número de contenedor.-

Dependiendo del tipo y clase de contenedor, estos tienen impresos los números que lo identifican en diferentes partes. Debe observar si no hay números sobrepuestos, alterados y si los números del exterior corresponden a los que se encuentran en el interior del contenedor y en una placa de identificación, también en el interior.

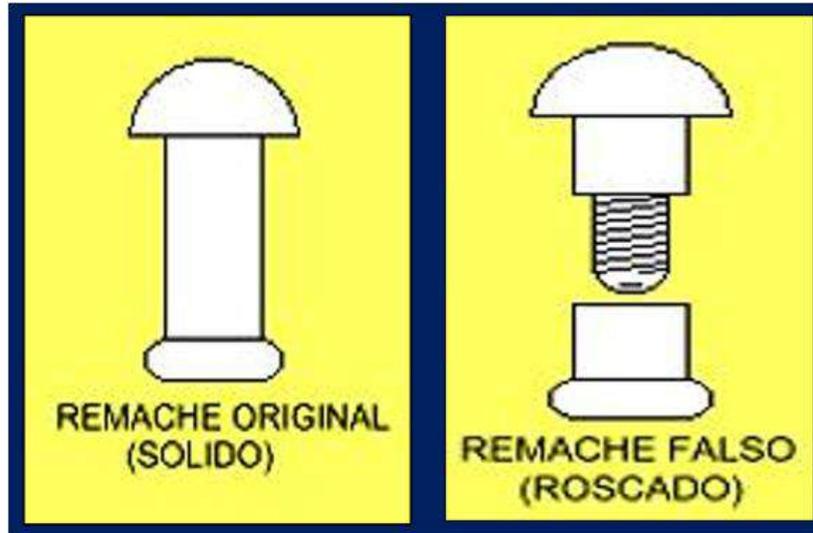


Tasesa

- Inspección de puertas de los contenedores.-

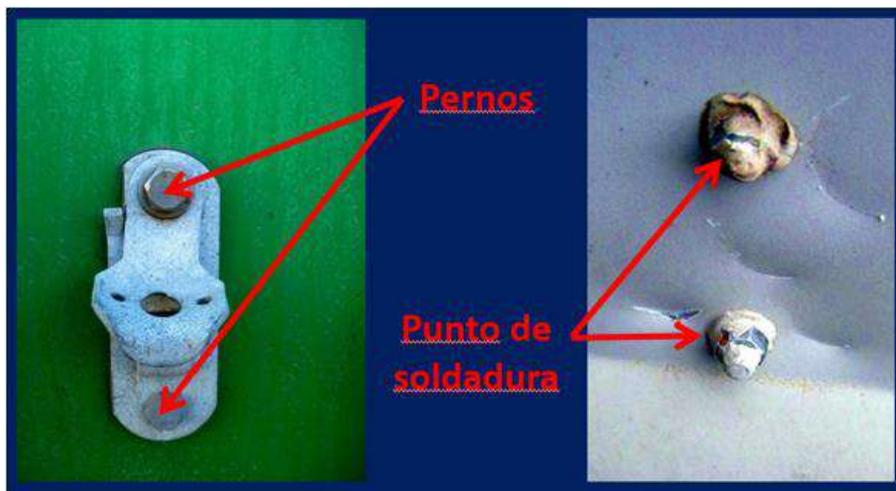
Se debe verificar que los sitios vulnerables no han sido modificados sin ajustarse a los estándares internacionales. Revisar:

- Remaches y tuercas de los dispositivos de seguridad de las puertas verificando que los remaches tengan cabeza redonda y que el extremo de la tuerca o hembra esté soldada.



Tasesa

- Canal superior e inferior interno sin tapas que pueden ser empleados para esconder mercancías ilícitas.
- Si el conjunto retenedor/chaveta de la manija que porta el sello, está fijado al panel de la puerta mediante pernos y tuercas, asegúrese que estos están unidos por un punto de soldadura por el lado interior de la puerta.



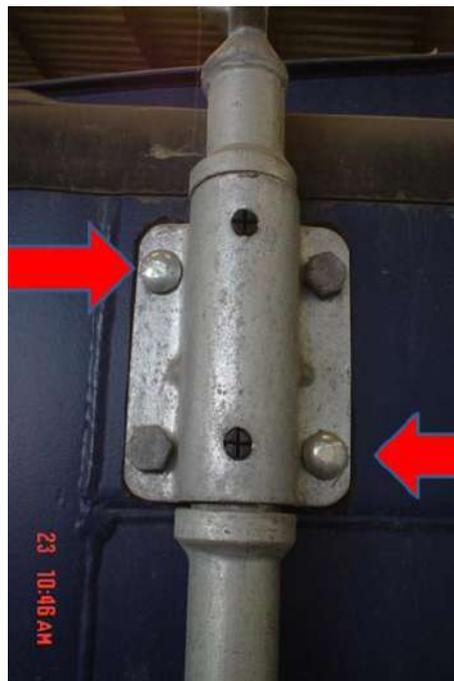
Tasesa

- Áreas aledañas a remaches o bisagras con muestra de golpes, pintura nueva o forcejeo, lo que permite verificar si el contenedor fue preparado para ser abierto con facilidad después de haber sido llenado.
- Revise las bisagras de las puertas. Busque marcas irregulares de soldadura o rastros de pintura fresca o de diferente color, que pueda evidenciar que hubieran removido las puertas. De igual manera pulse las puertas para comprobar que no estén flojas las bisagras o descuadradas las puertas.



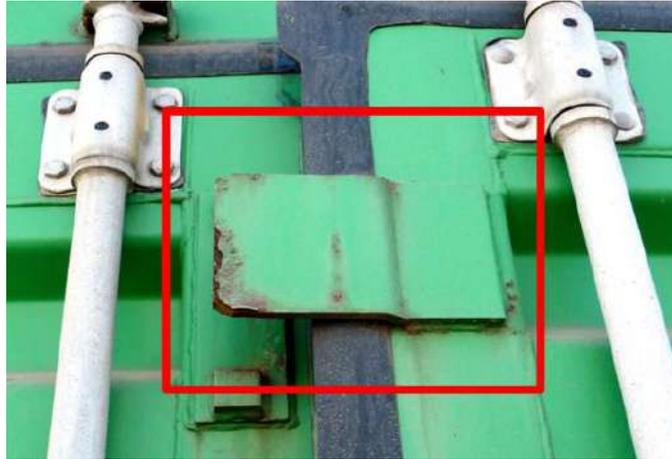
Tasesa

- Remaches, tuerca y tornillos sin soldadura.
- Revise que al menos en la barra izquierda de cierre de la puerta derecha, las dos chumaceras, de arriba y abajo, estén sujetas al marco de la puerta por dos remaches tipo "lock bolt"



Tasesa

- Observe que el contenedor tenga una platina metálica soldada al marco exterior de la puerta derecha, traslapando sobre la puerta izquierda.



Tasesa

- Inspección de los pisos de los contenedores.-

Debe hacerse desde la parte interior hacia el exterior; los riesgos generalmente se incrementan en esta área porque los mecanismos para levantar los contenedores y revisarlos en la parte inferior al ser muy especializados resultan costosos. Se debe inspeccionar:

- Si el piso está desnivelado interna o externamente, en particular si evidencia alguna diferencia en la altura del piso entre la puerta y el fondo.
- Por encima del nivel de las vigas inferiores (piso interior) pues el piso debe estar por debajo de las vigas estructurales del contenedor.
- Reparaciones nuevas, verificando si éstas fueron ordenadas o no con el formato que entrega el patio almacenador autorizado, conforme a los estándares internacionalmente aceptados.
- Piso exterior, vigas en I, L o T, las cuales deben ser macizas; al observar cambios inexplicables en el grosor o ancho de las vigas podría ser signo de que el contenedor ha sido modificado para fines ilícitos.
- Piso exterior, chapas esquineras, barandillas laterales, vigas cruzadas, y túnel requieren especial atención y cuidado de inspección visual para posibilitar la detección de problemas a tiempo.
- Deber revisar marcas de soldadura en el piso, como costuras mal hechas, pues los narcotraficantes levantan el piso, remueven el aislante de poliuretano y colocan la droga.



Tasesa



Tasesa

Una manera simple de comprobar el estado del piso, es entrar al contenedor vacío con unas dos o tres personas más y empezar a saltar. Si la capa de poliuretano fue removida y la plancha de aluminio del piso no recupera por completo su forma al haberla levantado con el teclé, se sentirá claramente que el piso está suelto. Si es el caso, deben rechazar el contenedor y llamar a la naviera.

- *Inspección a los techos de contenedores.-*

En particular los refrigerados o los que tiene dispositivos de aislamiento térmico que se convierten en sitios privilegiados para los delincuentes por su dificultad de revisión.



Tasesa

En estos casos habría que tener especial cuidado en:

- Las vigas superiores del contenedor donde se puede hacer un falso techo. Las vigas superiores deben ser visibles. En todo caso, se debe revisar las soldaduras, el pegante y los remaches para detectar alteraciones.
- Orificios de ventilación.



Tasesa

- Inspección de las paredes del contenedor.-
Se puede utilizar el largo del contenedor para establecer un doble fondo. En este caso se debería verificar siguiendo los procedimientos indicados para el caso de piso y techo.



Tasesa

Las reparaciones ficticias de paneles laterales pueden ser un buen escondite para drogas, pero al remover la capa de poliuretano del aislante para colocar la droga, el aire frío en el interior del contenedor se pone en contacto con la pared caliente del exterior y empieza a “sudar” en un sitio específico.

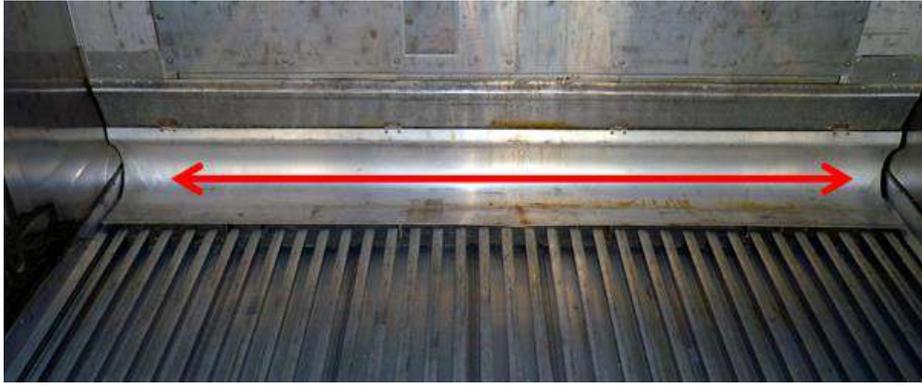


Tasesa

Los contenedores refrigerados, por tener estructuras más complejas representan tal vez el mayor peligro para ser utilizados con fines ilícitos, sobre todo cuando el contenedor no está en servicio y se transporta vacío. Es importante tener en cuenta que por el tipo de carga, estos contenedores son difíciles de inspeccionar una vez cargados, debido a la necesidad de mantener estable la cadena de frío. Es por ello que resulta de mayor facilidad hacer su inspección antes del llenado.

En especial habría que tener cuidado con las áreas del evaporador o conexión de equipos especiales que suministran frío que, generalmente, tienen espacios libres y mecanismo que internamente están en movimiento.

Asegúrese que el contenedor tiene por dentro una placa deflectora (baffle plate) operativa y que se puede mover.



Tasesa

Levántela y revise que este vacía y que no le han colocado nada.



Tasesa

Otra área de especial cuidado es la del condensador que posee mecanismo de apertura rápida; cajas de control eléctrico que ofrecen espacios suficientes para servir de escondite; así como, el área del compresor y de la batería ya que ofrecen espacios que pueden ser empleados como escondite de mercancía ilícita.

Verifique que no haya nada sobre las rejillas del aire de retorno. Si hubiere algo extraño, retire el panel de acceso, inspeccione el interior del compartimiento de ventiladores usando un espejo y una linterna, sin tocar nada.



5.15 Seguridad de Almacenamiento

Suele suceder con bastante frecuencia, que los contenedores vacíos son retirados con anticipación de 12 horas e incluso días, de la fecha y hora de estar en la planta para cargar. Esto sucede generalmente en los fines de semana o feriados, donde el chofer es quien tiene el contenedor. Esta situación es de altísimo riesgo pues hay todo el tiempo posible para hacer el trabajo de levantarle el piso y plantarle la droga. Es preferible entonces que la unidad sea enviada directamente a la planta o empacadora, para que se guarde hasta el día y hora de la estiba.

Para estos casos, se puede también guardar los contenedores en algún patio o bodega que tenga las seguridades necesarias y nos brinde la confianza que necesitamos. Es preciso entonces, hacer un procedimiento para estos casos y los patios o bodegas deben pasar nuestra revisión de seguridad. Para ello, debemos cerciorarnos de lo siguiente:

- a) Se debe contar con procedimientos documentados que establezcan las medidas de seguridad para asegurar la integridad de los procesos relevantes al recibo, manejo, almacenaje y despacho de mercancías y carga o los contenedores.
- b) Deben mantenerse en áreas seguras, la carga y contenedores, para impedir el acceso o manipulación no autorizados.
- c) Debe establecerse procedimientos documentados y verificables para neutralizar y denunciar la entrada no autorizada a las áreas de almacenamiento de la carga o contenedores.



5.16 Seguridad de Información y Procesos

El manejo de la información es muy importante cuando se trata de la seguridad en carga de exportación. El flujo de información debe estar reducido a lo mínimo indispensable y con la menor cantidad de personas involucradas. El propósito de esto es evitar que el crimen organizado pueda detectar el destino de nuestra carga, con qué naviera se va a trasladar, en qué consiste la carga, dónde se la va a cargar y qué ruta seguir. Esto es información valiosa que puede terminar en un gran problema para el exportador.

En razón de esto, se deben observar los siguientes procedimientos:

- a) Debe asignarse cuentas individuales que exijan un cambio periódico de la contraseña en los sistemas automatizados.
- b) Se debe establecer políticas, procedimientos y normas de tecnología de información, utilizadas en la organización, las cuales deben darse a conocer mediante capacitación.
- c) El control de la documentación y la información en los equipos de cómputo, deben incluir protección contra el acceso no autorizado.
- d) Debe tener copias de respaldo de la información sensible de la organización y contar con una copia fuera de sus instalaciones.
- e) Deben ser supervisados contratistas, técnicos o programadores contratados externamente que trabajan en sistemas de la organización para asegurar que los datos sensibles e información confidencial están siendo protegidos contra pérdida o adulteración.
- f) Debe establecerse un procedimiento para identificar el abuso de los sistemas informáticos a fin de detectar accesos no autorizados, manipulación indebida o la alteración de los datos del negocio.
- g) Debe tenerse procedimientos documentados que establezcan las medidas de seguridad para garantizar la integridad de los procesos relevantes a la exportación tales como el empaque, embalaje, almacenaje y transporte de la carga en toda la cadena de suministro.
- h) Se debe garantizar la coherencia de la información transmitida a las autoridades a través de los sistemas, con la información que aparece en los documentos de la transacción con respecto a tales datos, como el proveedor, consignatario, nombre y dirección del destinatario, peso, cantidad y unidad de medida (es decir, cajas, cartones, etc.) de la carga que está siendo exportada o importada. Debe asegurar que la información que se utiliza en la liberación de mercancías y carga sea legible, completa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
- i) Debe existir una política de firmas y sellos que autoricen los diferentes procesos de la organización.

- j) Debe adoptarse medidas de protección de la información y documentación crítica y procedimientos establecidos.
- k) Debe describirse con exactitud la carga contra la información del manifiesto, indicando cantidad, peso, etiquetas, marcas, frente a los documentos de la carga (facturas, certificados, listas de empaque, manifiesto, entre otros).
- l) Debe establecerse un procedimiento para la trazabilidad oportuna de la carga.
- m) Debe existir un registro fotográfico o fílmico antes, durante y después del proceso de cargue y descargue.
- n) Debe disponerse de un registro actualizado de los movimientos realizados por los equipos que movilizan las unidades de transporte, desde que es retirado del patio de contenedores de la naviera hasta la entrega del mismo en el terminal portuario.
- o) Debe existir un procedimiento para investigar y solucionar todos los casos de faltantes o sobrantes y otras discrepancias o anomalías de la carga.
- p) Debe notificarse oportunamente a las autoridades competentes si se detectan anomalías o actividades ilegales o sospechosas relacionadas a faltantes o sobrantes de carga.

5.17 Capacitación en Seguridad

En un proceso de exportación, es preciso que todos los actores que intervienen en la cadena de suministro estén sintonizados con la filosofía de la empresa y por lo tanto deben acatar los procesos establecidos. Para ello, es importante que se los capacite en asuntos de seguridad, para que puedan de manera individual identificar las amenazas, determinar los riesgos y contribuir con soluciones disuasorias que alejen los problemas de la empresa y contribuyan con el fortalecimiento de la seguridad. Para ello es preciso lo siguiente:

- a) Se debe contar con un programa anual de capacitación a fin de que todo el personal sepa reconocer y reportar amenazas y vulnerabilidades sobre actividades ilícitas, tales como actos de terrorismo y contrabando, en toda la cadena de suministro.
- b) Debe difundirse entre los empleados los procedimientos que la organización ha puesto en marcha para considerar una situación y como reportarla.
- c) Debe brindarse capacitación adicional a los empleados que laboran en las áreas de envíos y recibos de carga, así como a aquellos que reciben y abren la correspondencia.
- d) Debe proporcionar a los empleados los procedimientos para identificar y reportar una actividad sospechosa.
- e) Debe implementar una política para evitar la divulgación innecesaria de información confidencial.

- f) Debe ofrecer capacitación para mantener la integridad de la carga durante el proceso de empaque, estiba y transporte de la carga; reconocer conspiraciones internas y protección de los controles de acceso.
- g) La capacitación en registros de vehículos debe adoptarse como parte del programa de capacitación práctica de la empresa.
- h) Se recomienda ofrecer incentivos por la participación activa de los empleados.

5.18 AISV - Ingreso a Puerto

Para el ingreso de unidades de transporte con carga de exportación, es preciso generar previamente el documento que autoriza este ingreso y envía al puerto la información sobre la unidad que va a ingresar, la misma que es replicada a aduana y a la Policía Antinarcoóticos. Este documento es generado en línea desde la página web de cada puerto y es conocido como AISV o Autorización de Ingreso y Salida de Vehículos. En el terminal portuario TPG se lo conoce como DISV o Declaración de Ingreso y Salida de Vehículos.

Para poder generar este documento, es preciso estar registrado en el portal del puerto o terminal portuaria y contar con un usuario y clave. Se debe generar un AISV/DISV por cada vehículo que ingresa a puerto e ingresar la información de la nave, del booking, de la carga, del contenedor, del transportista y del patio o lugar de donde procede el contenedor, así como los datos de la empresa exportadora (Anexo 8.17).

5.19 Seguridad Integral

Los riesgos a los que está constantemente expuesto el sector exportador, ante el incesante acecho del narcotráfico, obligan al establecimiento de procedimientos y disposición de recursos para su propia protección y la minimización de dichos riesgos.

Este esfuerzo no cumple su cometido, sin la decidida participación de cada uno de los actores que intervienen en la cadena logística del cacao. Es por ello, que se requiere del importante aporte del sector portuario para asegurar en algo la protección de la carga de exportación, evitando en lo posible su contaminación al interior de los puertos. Con esto se pretende lo siguiente:

- a) Seguridad Perimetral
- b) Monitoreo 24/7 con cámaras de seguridad
- c) Identificación positiva y control personal
- d) Inspección y Control de Vehículos
- e) Identificación de barcos y evaluación de amenazas

- f) Inspección de contenedores
- g) Uso de Tecnología rayos X para el escaneo de contenedores
- h) Trazabilidad de los contenedores al interior del puerto

5.20 Empresa De Transporte Terrestre

Para efecto de este protocolo, es la empresa que presta un servicio de transporte terrestre para cacao, entre el lugar de recepción del contenedor o la carga y su ingreso al puerto o terminal portuario de exportación, mediante la utilización de camiones convencionales para carga suelta o un conjunto de cabezal y chasis para contenedores.

El exportador, al momento de contratar los servicios de una empresa de transporte terrestre, le hará saber a esta sobre los requerimientos básicos y condiciones estipuladas en este protocolo, que le serán de cumplimiento obligatorio y por el cual asumirá las responsabilidades que le correspondan.

5.20.1 Requisitos Mínimos para la Prestación de Servicios de Transporte

Por su naturaleza, el cacao requiere de transporte terrestre calificado que brinde seguridad, confianza y agilidad. Por ello, se establecen los siguientes protocolos para el sector de transporte pesado.

5.20.2 Empresa

Para la prestación de servicios de transporte especializado en cacao, las empresas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente constituida como tal y su objeto social debe ser el de la transportación de carga;
- b) Contar con permiso de operación de la Agencia Nacional de Tránsito ANT;
- c) Estar registrados con la empresa exportadora, para lo cual deberán proporcionar información completa de los representantes legales, nómina de socios o accionistas, nombramientos, dirección domiciliaria que incluya croquis para su ubicación, teléfonos y correo electrónico de la oficina y contactos principales;
- d) Encontrarse al día en sus obligaciones patronales;
- e) Póliza de seguros a la carga y contra terceros por un monto mínimo de US\$ 50,000.-
- f) Contar con procedimientos operacionales, de conducta y anti-droga;

- g) Certificado de responsabilidad, donde asume toda responsabilidad sobre los actos u omisiones que pudieren cometer sus conductores y que afecten al exportador.

5.20.3 Conductor

Los conductores de empresas que se dedican al transporte terrestre de cacao, deben a su vez cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

- a) Estar registrados con la empresa exportadora, para lo cual deberán proporcionar información completa de la dirección domiciliaria que incluya croquis para su ubicación y foto del inmueble, teléfonos y correo electrónico particular;
- b) Estar registrados en los principales puertos y terminales;
- c) Proporcionar copia legible y a color de su cédula de identidad, licencia de conducir profesional tipo E;
- d) Suscribir el acta de conducta y anti-droga.

5.20.4 Unidades y Equipamiento

Para el transporte de cacao se requiere que las unidades y equipos tengan los siguientes requisitos mínimos:

- a) No más de 10 años de antigüedad y estar en muy buen estado de funcionamiento, así como tener en buen estado las llantas, luces y motor;
- b) Contar con todos los documentos vigentes de circulación, emitidos por la CTE o ANT;
- c) Contar con el Certificado de Pesos y Medidas emitido por el MTOP;
- d) Estar registrados en los principales puertos y terminales;
- e) Disponer de sistema de rastreo satelital (GPS);
- f) Placas completas y legibles; número de la placa pintado en el techo, de manera visible;
- g) En el caso de cabezales destinados al transporte de contenedores, los chasis deberán tener las piñas o dispositivos twist-lock completos y en buen estado de funcionamiento para garantizar un transporte seguro. No se aceptarán plataformas u otro tipo de unidades convencionales para el transporte de contenedores.

5.20.5 Retiro de Contenedores

El transportista (empresa y conductor) asumirá su responsabilidad en el retiro de contenedores vacíos para exportación pues debe asegurarse que la unidad no presente daños o señales evidentes que constituyan un riesgo para la carga de exportación. Adicionalmente asumirá por repetición ante la naviera, la responsabilidad por la integridad de la unidad que se le entrega.

En caso que una unidad a ser recibida, tenga evidencias que comprometan la seguridad o integridad tanto de la carga como del medio de transporte, el transportista tiene la obligación de reportarlo al exportador y podrá negarse a recibir dicha unidad.

Todo contenedor que sea retirado de un puerto, terminal portuario o patio de contenedores, deberá tener las puertas selladas. El conductor no aceptará contenedores sin un sello provisional de seguridad, uno mal colocado o que tenga indicios de haber sido violado. Una vez colocada la unidad sobre el chasis, el conductor asegurará las piñas o dispositivos twist-lock. Aún en viajes cortos, no se debe salir con un contenedor que no haya sido debidamente asegurado.

Tanto la unidad como el conductor que retiran el contenedor para exportación serán los mismos que realicen todo el ciclo completo: retirar el contenedor – llevarlo a la empacadora para la carga – ingresarlo al puerto o terminal portuario una vez cargado. Bajo ninguna razón habrá cambios de cabezal o conductor, una vez retirado el contenedor.

La unidad de refrigeración debe estar apagada durante el viaje a la finca para evitar problemas de condensación al momento de cargar.

5.20.6 Equipment Interchange Report - EIR

Es el documento de transferencia de un contenedor, de un operador a otro, sea de puerto a transportista, o de naviera a puerto, etc. Su uso debe ser obligatorio y en los formatos internacionalmente utilizados.

El EIR (Anexo 8.11) debe recoger toda la información posible respecto de:

- a) **Contenedor:** número, tara (peso vacío), equipos que lleva (GenSet, cable de poder);
- b) **Viaje:** fecha y hora de entrega, origen y destino;
- c) **Transportista:** nombre de la empresa y conductor, número de cédula, placa del camión, número de chasis;
- d) **Estado del contenedor:** reparaciones, golpes, cierre de las puertas, estado de la unidad de frío, fecha de pre-trip realizado;
- e) Además, el EIR llevará la firma de responsabilidad del inspector que entrega el contenedor, así como del conductor que lo recibe.

Al firmar el documento, el conductor acepta recibir el equipo y sus accesorios en perfecto estado de funcionamiento y por lo tanto se hace responsable de cualquier daño o faltante que no conste en el EIR.

Este documento deberá entregarlo cuando ingrese con la carga al puerto o terminal portuario, donde se anotará la fecha y hora de su entrega y con su firma igualmente acepta haber recibido el contenedor debidamente sellado y que durante el trayecto desde la empacadora o centro de acopio, estuvo bajo su responsabilidad y no fue alterada o modificada su integridad, ni la de los sellos de seguridad.

5.20.7 Guía de Remisión

Es el documento autorizado por el SRI que sustenta el traslado de mercancías dentro del territorio nacional. Se emitirán guías de remisión en los siguientes casos:

- a) Por el remitente de la mercadería dentro del territorio nacional, por cualquier motivo o destino, sea que el traslado se realice por medios propios o con la participación de terceros contratados para el efecto;
- b) Por el transportista, cuando el remitente de la mercadería no esté obligado a emitir comprobantes de venta.

Las guías de remisión deberán ser impresas únicamente por establecimientos gráficos autorizados y contendrán la siguiente información pre-impresa:

- a) Información de la empresa exportadora;
- b) Número de serie y número secuencial;
- c) Origen y destino del traslado;
- d) Motivo del traslado. En el caso de traslado de la carga al puerto, deberá ponerse la opción Exportación.
- e) Número de la autorización de impresión otorgada por el SRI.
- f) Datos del vehículo que transporta las mercancías;
- g) Número de autorización de la imprenta otorgado por el Servicio de Rentas Internas;

Las guías de remisión no deben presentar borrones, enmiendas o tachaduras, si registran defectos de llenado se anularán y archivarán el original y las copias, según lo dispone el Reglamento de Facturación.

El transportista está obligado a llevar una guía de remisión que ampare el traslado de la carga y deberá presentarlo cuando alguna autoridad así lo requiera.

5.20.8 Planificación de Ruta y Monitoreo de Unidades

La empresa de transporte terrestre que trabaja con el sector cacaotero, debe entender que forma parte activa de la cadena logística y como tal juega un papel muy importante. En sus manos están muchos intereses, no sólo por el valor de la carga que transportan, sino también por la calidad del cacao, la optimización de recursos, la eficiencia portuaria y la seguridad de varios actores dentro de la cadena.

Los tiempos de tránsito son cruciales para mantener un equilibrio en la cadena y que todo resulte como se planifique. No tener presente estos factores, puede ocasionar que los contenedores ingresen fuera de cut-off y no se consideren dentro de la planificación de carga de un buque, y eleva los perfiles de riesgo del exportador, ocasionándole gastos y eventuales perjuicios por las inspecciones antinarcóticos a las que se verá sometido.

Por esto la planificación es la fase fundamental del proceso de desarrollo y organización del transporte, pues es la que permite conocer los problemas, diseñar o crear soluciones y, en definitiva, optimizar y organizar los recursos para enfocarlos a un buen manejo logístico. En ella hay que destacar la importancia de asignar en los presupuestos los recursos necesarios para su realización.

Las principales consideraciones que debe tener el planificador de ruta son:

- a) Conocimiento de los diferentes medios de transporte y sus características;
- b) Planificar las redes viales y su relación con el entorno (paradas, rutas y frecuencia);
- c) Diseñar sistemas de prioridad para la ruta;
- d) Analizar las necesidades de las estaciones (servicios, accesos, localización, entre otros.);
- e) Estudios de intermodalidad;
- f) Estudio de impacto ambiental;
- g) Estrategias y planificación.

A la hora de hacer una buena planificación, con la que llevará a cabo de forma eficiente la actuación en un sistema de transporte, será necesario hacer una evaluación precisa de su situación. Para realizar el balance apropiado del estado del transporte se hace imprescindible la recopilación de toda la información disponible, para poder, más tarde, evaluar esos datos y obtener una conclusión clara de los aspectos en los que se debe actuar, las herramientas o métodos necesarios y la manera de poner en práctica la actuación pretendida. Conocer la situación actual y entenderla ayuda a predecir mejor el futuro o situaciones alternativas.

Debe seleccionarse siempre la ruta más segura y rápida, desde la recogida del contenedor en el patio designado, hasta el ingreso a puerto con el contenedor cargado y con la menor cantidad de paradas posible.

Una vez planificada la ruta, debe hacérsela conocer al exportador con el fin de que realice los controles que crea conveniente.

La empresa transportista deberá hacer un monitoreo activo con GPS durante toda la ruta y tener comunicación directa con el conductor. Deberá proporcionar de manera constante al exportador, la última ubicación de la unidad, indicando la hora de salida de planta, la hora de llegada, así como de puntos intermedios en la ruta.

5.20.9 Procedimientos en la Ruta

Terminado el proceso de carga en la planta o centro de acopio, el conductor deberá observar estrictamente los siguientes procedimientos:

- a) Deberá mantener el teléfono celular conectado a una fuente de poder, encendido durante todo el trayecto y con saldo suficiente para mantenerse en contacto con su base y con el exportador. Si dispone de radio de comunicaciones de banda de ciudad (CB) o de onda corta, deberá asegurarse de tenerlo encendido en el canal predeterminado con la empresa.
- b) Por ninguna razón se saldrá de la ruta establecida, ni utilizar atajos. En caso de desvío por parte de las autoridades de tránsito, accidente grave en la vía o fenómenos naturales que hayan producido un bloqueo, deberá de informar la novedad a la oficina y/o al exportador, para de manera conjunta determinar la ruta alterna a seguir.
- c) Previo a recoger el contenedor vacío, debe asegurarse que el vehículo está en óptimas condiciones para iniciar el viaje, con fluidos completos y combustible suficiente para el viaje de ida y regreso sin necesidad de repostar en el camino.
- d) Debe evitar cualquier parada en la ruta y terminar el viaje en el menor tiempo posible, manteniéndose dentro de los límites de velocidad establecidos por la autoridad de tránsito.
- e) En caso de accidente, daño de la unidad u otra razón que le impida continuar el viaje, deberá comunicar la novedad de manera inmediata a su base y al exportador, a fin de tomar las decisiones apropiadas a las circunstancias.
- f) Bajo ninguna justificación, podrá el transportista cambiar el chofer o el cabezal en la ruta y una vez empezado el viaje. Tampoco le está permitido trasbordar la carga a otro camión. Si el caso es inminente, se deberá notificar al exportador para tome las decisiones que más convengan.
- g) Por razones de seguridad y control, se podrá pedir al conductor que se detenga en uno varios puntos de chequeo en la ruta o previo a su ingreso al puerto. Esto será avisado con antelación y es de carácter obligatorio. De no hacerlo, no se autorizará su ingreso al puerto designado y tendrá que regresar al punto de chequeo. Cualquier cargo por demora o sanción por ingreso fuera del cut-off será facturado al transportista.

5.21 Ingreso a Puerto – Entrega de Unidades

Al igual que en los procesos anteriores, es preciso observar ciertos procedimientos para el ingreso a puerto. Es preciso recordar que todos los puertos tienen protocolos de control de ingreso y se debe por lo tanto acatar todas y cada una de las disposiciones emanadas de la autoridad portuaria, para evitar sanciones que usualmente consisten en la prohibición por una ocasión, por tiempo determinado o de manera indefinida, del ingreso del conductor o la empresa transportista, al recinto portuario.



Agrovictoria S.A.

Se deberá observar lo siguiente:

- a) Para ingresar al puerto, debe presentar ante el requerimiento de los guardias de seguridad u el operador de garita lo siguiente: cédula de identidad, AISV, la DAE de la carga y carta de temperatura en el caso de contenedores de exportación. Los contenedores con carga a consolidar en puerto no requieren la carta de temperatura. Los camiones convencionales con cacao de acopio solo requieren presentar la AISV y la DAE.

Documentos para Ingreso al Puerto



Agrovictoria S.A.

En caso que los documentos no fueran entregados en la finca al momento de salir, la empresa de transporte debe hacer llegar estos documentos a sus unidades que están por ingresar al puerto, preferentemente cuando llegan a la fila de ingreso. Debe tenerse en cuenta que de no tener los documentos al momento de llegar a la garita, será obligado a retirarse y ponerse nuevamente en cola para un reingreso con los documentos completos.

- b) Al momento de llegar al puerto, el conductor deberá ponerse en la fila, respetándola en todo momento, sin obstruir el tránsito de otros vehículos por el sector y acatando las disposiciones del personal de seguridad y operaciones del puerto. Deberá informar a la base y al exportador en el momento que se pone en cola para el ingreso. Esto permitirá monitorear el tiempo utilizado desde la planta o empacadora, así como el tiempo de ingreso al puerto.
- c) En la fila, deberá comportarse respecto de los demás conductores que también van a ingresar al puerto. Si el ingreso esta demorado y detenido por periodos largos, es preciso tener mucho cuidado con el camión, la carga y la integridad del conductor, sobretodo en horarios nocturnos. Al ingreso de algunos puertos existen antisociales y delincuentes que aprovechan cualquier descuido del chofer para abrir los contenedores o robarse partes del camión o asaltar a sus ocupantes.
- d) Los sellos colocados al contenedor o camión, no deben ser rotos en la fila bajo ninguna circunstancia. En el caso de los contenedores de exportación, no se rompen salvo por requerimiento de la autoridad de control. En el caso de los contenedores para consolidar y los camiones convencionales, que tienen sellos plásticos, estos se romperán una vez dentro del recinto portuario y por la persona designada para recibir la carga o el delegado del exportador en la consolidación. El transportista que rompa los sellos de contenedores de exportación por su propia iniciativa o con el propósito de ingresar como acopio por una puerta con menos tráfico, será sancionado por el puerto con la suspensión a futuros ingresos y el incidente se reportará a la policía antinarcóticos, además de las sanciones que pudiera adoptar la empresa transportista que lo emplea.

- e) Luego del ingreso por garita, debe proceder directamente y sin desviarse, al patio designado para la entrega del contenedor. Está terminantemente prohibido ingresar personas al puerto dentro del camión. Si tiene la credencial correspondiente, deberá ingresar por los filtros para peatones.
- f) Si es elegido para inspección no intrusiva, deberá ingresar en perfecto orden y a la velocidad indicada, a las estaciones de escaneo. Deberá seguir las instrucciones del operador del sistema de escaneo.
- g) Una vez entregado el contenedor o la carga de consolidación, deberá retirarse el camión de manera inmediata, en orden y de manera directa a la salida, sin desviarse a ningún sector del puerto en el que no esté autorizado.

5.22 Registro de Usuarios

El objetivo de este proceso es mantener el registro, estadística y control de todos los usuarios, que por alguna función específica deben ingresar a la Instalación Portuaria de manera regular o eventual para realizar labores relacionadas con la actividad portuaria, y así cumplir con lo estipulado en el código PBIP, a fin de mantener un elevado estándar de seguridad.

El acceso a las instalaciones del puerto cumple un proceso que permite el registro en la base de datos de la identificación de la persona o usuario una vez que esta ha cumplido con todos los requisitos establecidos. La emisión de una credencial para su acceso personal e intransferible es entregada únicamente a Agentes Afianzados de Aduana, Funcionarios de Entidades Públicas, Empresas calificadas por CGSA, Agencias Navieras, Entidades de Control, Importadores, Exportadores, Empresas de Servicios Complementarios, Transportistas, Consolidadoras y Desconsolidadoras. Cada Credencial tiene registrado el nivel de acceso que el puerto otorga al usuario, considerando las tareas que realizará en el puerto.



Contecon

En función de los actores que intervienen en la cadena logística del producto objeto de este protocolo, los pasos que deben cumplirse para el registro de usuarios y operadores portuarios son los siguientes:

a) Registro de Empresa.-

El primer paso indispensable para obtener la credencial de ingreso a una terminal portuaria a nivel nacional es el registro de la empresa solicitante, ya que es ella la responsable de gestionar, administrar y controlar los usuarios/colaboradores que se encuentren bajo su relación de dependencia. Acorde al tipo de empresa, deberán presentar los siguientes requisitos:

Exportadores, Consolidadores de Carga

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia del Registro OCE acreditado por el SENA (si aplica)

Agencias Navieras

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia de la Matrícula de Agencia emitida por la SPTMF

Operadores Portuarios

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia de la Matrícula OPB u OPC actualizada emitida por la SPTMF
- Foto del uniforme utilizado por el OP (si aplica)

Empresas de Transporte

- Formulario de Registro de Empresa
- Croquis con la ubicación de la dirección de la empresa
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia del nombramiento del representante legal
- Copia en color de la cédula de identidad del representante legal
- Copia del Permiso de Operación o equivalente, emitido por la ANT

b) Registro de Personal.-

Toda persona natural, sea en relación de dependencia con una empresa o particular, debe estar registrado previo a su ingreso a una terminal portuaria y portar la credencial respectiva o el permiso provisional. Para ello, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Exportadores, Consolidadores de Carga

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia en color de credencial de auxiliar de consolidadora (si aplica)
- Copia a color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Agencias Navieras

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia en color de Matrícula emitida por la Capitanía del Puerto
- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Operadores Portuarios

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Empresas de Transporte

- Formulario de Solicitud de Credencial
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia en color de Licencia de Conducir Tipo E emitida por CTE o ANT
- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

Funcionarios Entidades Públicas

- Carta de Gerencia solicitando permiso de ingreso a funcionarios
- Croquis con la ubicación de la dirección domiciliaria
- Declaración de Conducta Anti-Droga ([Anexo 8.16](#))
- Copia en color de la credencial de la entidad
- Copia en color de la cédula de identidad
- Copia de planilla actualizada de servicios básicos (agua, luz, teléfono)
- Foto en color del domicilio actual

c) Registro de Vehículos.-

Toda vehículo perteneciente a una empresa autorizada, a entidades públicas de control o de propiedad de la persona en relación de dependencia con la empresa o funcionario de una entidad pública, debe estar registrado previo a su ingreso a una terminal portuaria y el conductor deberá portar los respectivos documentos de acreditación del vehículo, así como las autorizaciones. Vehículos de uso oficial deberán tener además el salvoconducto de la entidad, que lo autoriza a circular. Para ello, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Exportadores, Consolidadores de Carga

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

Agencias Navieras

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

Operadores Portuarios

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

Empresas de Transporte

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT
- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Tener colocada correctamente las placas (adelante y atrás)
- Tener pintado el número de placa en el techo
- Fotos en color del vehículo (frente, lateral derecho, lateral izquierdo y techo)
- Logotipo de la empresa o cooperativa a ambos lados del vehículo
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por un monto mínimo de US\$ 10,000.- y con cobertura dentro de las instalaciones portuarias.

Entidades Públicas

- Formulario de Solicitud de Pase Vehicular
- Copia en color de la matrícula emitida por la CTE o ANT
- Copia en color de la licencia de conducir emitida por la CTE o ANT

- Copia del contrato de arrendamiento (si aplica)
- Fotos en color del vehículo (frente y costado izquierdo)

5.23 Terminal Cut-Off (TCO)

El Terminal Cut-Off es la fecha y hora máxima a la que debe ingresar una carga de exportación al puerto. Se establece en razón de la hora estimada de arribo de la nave (más conocida como ETA por sus siglas en inglés), el tipo de nave y la fecha y hora de inicio de la operación del buque.

Para naves frigoríficas, el TCO es de 8 horas antes del embarque del primer contenedor o unidad (pallet) y para otro tipo de naves es de 12 horas antes del atraque de la nave. En casos especiales, estos tiempos pueden ser modificados excepcionalmente, previo coordinación con el puerto.

Contenedores que ingresen luego de la hora establecida para Cut-Off, no serán considerados para la programación de embarque. Sin embargo y sin garantía de ninguna clase, podría considerarse su programación cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) Solicitar y ser aprobada una petición de Late Arrival a la entidad portuaria, con un mínimo de 2 horas previas al TCO;
- b) Que las unidades ingresen hasta un máximo de 4 horas posterior al TCO;
- c) Tener la autorización de la Policía Nacional Antinarcoáticos y del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

5.24 Proceso de Admisión

El proceso de ingreso al puerto es una etapa crucial dentro de la cadena logística de las exportaciones; no sólo porque afecta la operatividad y eficiencia del puerto, sino que es factor crítico en cuanto a la seguridad de las unidades que ingresan, afecta además los costos operacionales de exportadores y transportistas, y puede generar problemas en la calidad de la fruta, al no poder conectar los contenedores en tiempo prudencial.



AFIP

Los puertos deben de seguir las siguientes pautas para una operación más eficiente en el proceso de admisión, así como otras consideraciones a mencionar:

- a) Establecer procesos automatizados para el ingreso al recinto portuario, preferentemente con lectores de código de barras que permitan identificar rápidamente la AISV y la información del medio de transporte.
- b) Establecer procedimientos de contingencia en caso que falle el sistema informático para el ingreso. Este procedimiento no debe tener niveles altos de autorización, para que sea reactivo a la contingencia.
- c) Demarcación de carriles en las vías de ingreso al puerto, por donde los camiones deberán transitar obligatoriamente y establecer procedimientos sancionatorios para quienes no obedezcan la demarcación. De requerirse autorización de la autoridad de tránsito para esta demarcación, se coordinará con ellos.
- d) De ser posible y en razón de las limitaciones de espacio, establecer carriles preferenciales para el ingreso de la carga de exportación, con mayor nivel de preferencia a contenedores o camiones con carga perecedera, dentro de una hora del cut-off o que hayan solicitado status de Late Arrival.
- e) Seleccionar la mayor cantidad posible de garitas para la carga de exportación, sobretodo en horarios nocturnos, cuando el flujo de salida de importaciones disminuye.
- f) Capacitar al personal de seguridad de ingreso al puerto, para que estén familiarizados con el proceso documental y la documentación misma que deberán revisar, a fin de evitar demoras por desconocimiento de estos documentos o que pidan documentos que no corresponden. Ejemplo, exigir carta de temperatura a un contenedor de consolidación.
- g) Establecer sitios de revisión anticipada de documentos y de seguridad, digamos a 100 o 200 metros antes de la garita, con el propósito de filtrar los camiones que tengan la documentación incompleta o errónea, a fin de no entorpecer el flujo de camiones que sí

están en orden. De igual manera para un pre-chequeo rápido del interior de los camiones para detectar pasajeros ocultos o paquetes sospechosos, sobre todo por las noches. Se debe estudiar bien las vías de acceso al puerto para buscar el sitio idóneo y que tenga una ruta de desvío para los camiones que no les es permitido seguir a la garita por las razones expuestas.

- h) Mantener las vías de acceso al puerto con buena iluminación para evitar actos delictivos que se producen con cierta frecuencia en los exteriores del puerto.
- i) Establecer una excelente señalética, al menos desde 1 km de distancia del puerto, para informar oportunamente a los choferes de las vía a tomar, las regulaciones en la espera, sitios de revisión documental, etc. Dependiendo de las ordenanzas municipales en cada caso, los puertos deben colocar letreros electrónicos de información, para pre-alertar a los choferes de situaciones de congestión, tiempos promedios de espera hasta la garita y cualquier otra información útil para prevenirlos y que puedan tomar acciones alternativas si es el caso.
- j) Si bien el puerto no puede asumir responsabilidad respecto de ocurrencias fuera de su perímetro, es preciso que mantenga una vigilancia móvil en las vías de ingreso, apoyándose con las autoridades policiales y de tránsito, para evitar congestiones ocasionadas por choferes irrespetuosos de las normas, que en síntesis sí van a afectar el flujo de ingreso al puerto y por ende la eficiencia del mismo o causar perjuicios a exportadores y otros transportistas que se ven afectados con los tiempos para el cut-off.
- k) Establecer un sistema automático de retroalimentación al exportador, donde se le informe la hora de llegada al puerto, el peso al ingreso, números de sellos, diferencias si hubiere, información del camión, del contenedor, del chofer, etc. para que pueda concluir de manera efectiva la trazabilidad de su embarque hasta el ingreso al puerto. Esta respuesta automática la puede generar el mismo sistema al correo electrónico ingresado por el exportador en la AISV. De igual manera, esta información le resulta útil a la policía antinarcóticos para su perfilamiento de riesgos.
- l) El puerto debe hacer mediciones frecuentes respecto de la rata de ingreso de camiones por hora y medir los tiempos de espera en cola, previo al paso por garita. Esta información será muy valiosa para considerar los perfiles de riesgo de la policía, así como para fundamentar nuevas inversiones en soluciones para la movilidad.

5.25 Escaneo de Carga de Exportación

Es responsabilidad de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, SENAE y de los puertos concesionados y privados la prestación de un servicio de escaneo a la carga de exportación, sea mediante operación propia o contratada a un operador externo. Puede también aplicarse a la carga de importación e incluso a contenedores vacíos que ingresen o salgan del puerto.

El objeto para el control por métodos no intrusivos es poder realizar el control de cargas para detectar posibles ilícitos sin que ello afecte el flujo de mercancías del comercio exterior, a partir de posibles novedades o dudas surgidas en el perfilamiento de riesgos.



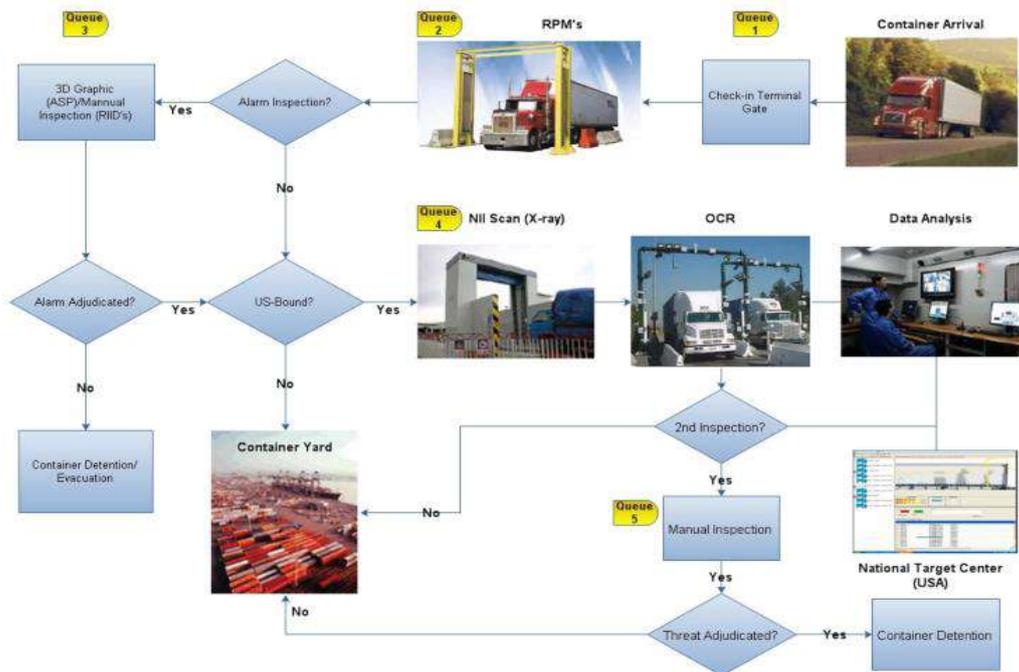
Miguel Omar Tovar Fernández

Para la prestación del servicio de escaneo de la carga de exportación, se debe observar los siguientes aspectos:

- a) Tener la capacidad para el escaneo del 100% de los contenedores que ingresan al puerto con carga de exportación y eventualmente contenedores vacíos;
- b) Los equipos de escaneo deben ser de reconocida marca y de amplia utilización en otros puertos importantes. Debe considerarse equipos fijos tipo portal para el escaneo de la totalidad de contenedores de exportación, y equipos móviles a utilizarse en inspecciones pre-embarque de la policía antinarcoóticos, con las siguientes características mínimas:
 - Rayos X con alta penetración;
 - Capacidad de diferenciación automática entre el camión y el contenedor, para regular la potencia de escaneo;
 - Rata de escaneo superior a los 80 contenedores por hora;
 - Determinación de materiales orgánicos, inorgánicos y número atómico;
 - Capacidad de escaneo del camión o cabezal incluso con el conductor adentro, para reducir los tiempos de escaneo. Para esto deberá tener niveles bajos comprobados de radiación;
 - Imágenes de alta resolución a colores y con herramientas de contrastes, para una mejor interpretación;
 - Transmisión de datos e imágenes a alta velocidad;
 - Capacidad de operación remota y monitoreo de imágenes a distancia;
 - Identificación OCR para la numeración de los contenedores;

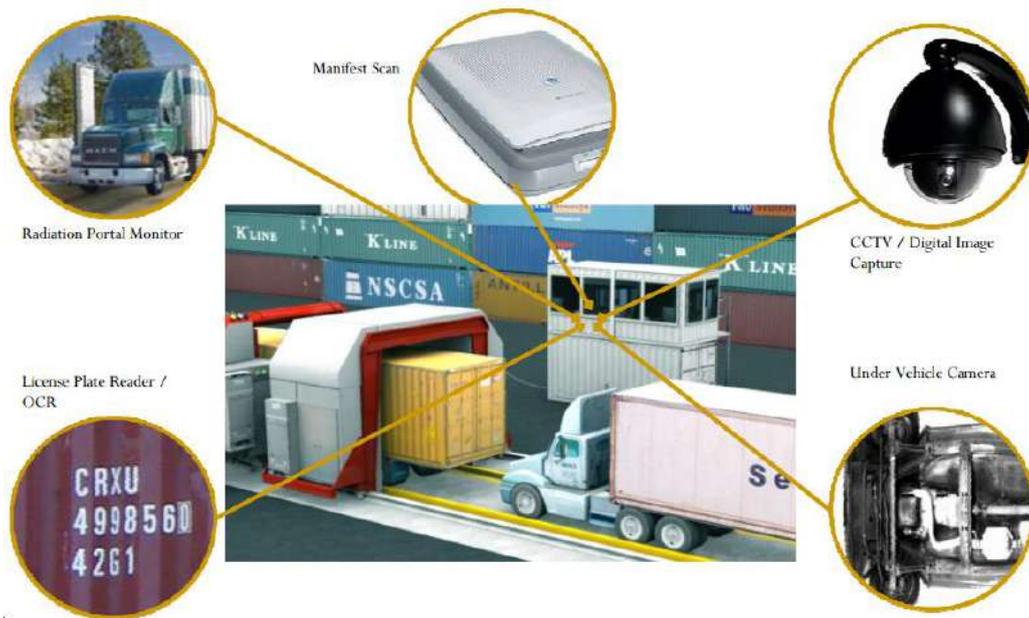
- Capacidad de operación con mínima infraestructura y requerimientos mínimos de espacio.

c) Establecer de manera directa o con la participación del operador externo si es el caso, un procedimiento completo para el escaneo de la carga de exportación, que deberá ser socializado con el sector exportador y el de transporte. Considerará aspectos operacionales, de seguridad y contingencias, e incluirá además procesos de control y análisis de imágenes por parte de la Policía Nacional Antinarcoóticos y el SENA.



Miguel Omar Tovar Fernández

d) El proceso de escaneo no debe entorpecer el normal flujo de los contenedores de exportación en su ingreso al puerto.



AAPA

- e) Los equipos móviles deberán tener la versatilidad para desplazarse dentro del recinto portuario, de acuerdo a la necesidad que se tenga o a los requerimientos específicos de la Policía Nacional Antinarcoóticos o el SENA.



SAIC

5.26 Porteo de Contenedores

El porteo consiste en trasladar horizontalmente la carga general fraccionada o en contenedores, desde una nave al almacén o viceversa; igualmente entre almacenes o depósitos dentro del mismo puerto.

La razón para incluir este proceso en el protocolo, es porque forma parte de la cadena logística y es determinante en aspectos de seguridad y optimización en las operaciones portuarias y navieras. EL traslado de los contenedores desde el patio asignado hasta el gancho del buque, debe hacerse de manera expedita y observando todos los procedimientos de seguridad del puerto. El chofer del cabezal no puede desplazarse libremente por la terminal portuaria con un

contenedor de exportación listo para su embarque. Debe seguir la ruta asignada por el puerto o la más rápida.

En teoría se debe evitar al máximo que se interrumpa la refrigeración. En la realidad esto es inevitable, ya que hay tiempos de desconexión desde que sale el contenedor del patio hasta que sube al barco y es conectado al sistema eléctrico. Por esto es muy importante reducir esos tiempos a la mínima expresión.

De igual manera, cuando un contenedor es bloqueado para inspección por la Policía Nacional Antinarcoóticos, o para aforo por el SENA, el puerto debe asegurarse de posicionarlo a la fecha y hora establecida para dicha inspección. Un contenedor que no llega a la hora convenida al sitio de inspección, corre el riesgo de una reprogramación de la inspección y por consiguiente de perder el barco al no considerársele para embarque.

5.27 Inspección Antinarcoóticos - Aforo de Aduana

Cuando una carga de exportación se encuentra en proceso de inspección por la Policía Nacional Antinarcoóticos (bloqueo) o de aforo por el SENA, se deben aplicar los siguientes procedimientos básicos para no afectar la cadena logística:

- a) La Policía Nacional Antinarcoóticos notificará al Terminal Portuario o Puerto sobre el bloqueo del (los) contenedor(es) seleccionado(s) para inspección mediante un sistema automático. Este a su vez deberá notificar en momento real al exportador, y a la otra autoridad de control que no haya realizado el bloqueo (en caso que quiera participar de una inspección conjunta). También se deberá notificar a los departamentos involucrados en los distintos procedimientos que normalmente se llevan a cabo durante una inspección programada o pre-embarque. En la notificación se notificará al exportador acerca de los costos de porteo y desestiba.
- b) Realizar el posicionamiento de la(s) unidad(es) bloqueadas en la fecha y hora designada. Para la utilización de los equipos necesarios en su movilización, se dará prioridad a las programaciones de la carga de exportación sobre la de importación.
- c) Disponer de los equipos necesarios y de la cuadrilla que asistirá en el proceso de apertura, desestiba, despaletizado (si aplica), paletizado (si aplica), estiba, cierre y sellado del (los) contenedor(es). La cuadrilla y personal de apoyo deben estar capacitados en el manejo de carga perecedera y conocer las técnicas de estibado;
- d) En caso que la autoridad de control disponga una inspección no intrusiva del contenedor o la carga, se procederá a incluir esta carga dentro de la programación de escaneo, pero con el carácter de prioritario, por cuanto se trata de una carga ya ingresada e inicialmente considerada para embarque, previo al bloqueo.

- e) Terminada la inspección y ejecutado el desbloqueo, se continuará con el proceso de planificación del buque, considerando al contenedor para la carga.

5.28 Atención de Reclamos

El puerto atenderá con diligencia los reclamos presentados por exportadores, a través del departamento de atención al usuario. Para ello se establece el siguiente procedimiento:

- a) Proveer al exportador de un formulario específico de reclamo, el mismo que lo tendrá disponible en su página web para libre descarga;
- b) Publicará el procedimiento de atención a reclamos, indicando los plazos para la recepción de los documentos de acompañamiento al reclamo; así como el tiempo de respuesta al reclamo, las instancias de recepción, atención, decisión y apelación del reclamo;
- c) A sola petición del exportador, el puerto deberá entregar cualquier información que sea pertinente para la sustentación de su reclamo, salvo el caso que afecte la seguridad portuaria.

Difusión de Información al Exportador

El puerto tendrá un órgano de difusión en línea para sus usuarios, especialmente para el exportador. La información mínima que debe tener es la siguiente:

- a) Información actualizada de arribos y zarpes de naves. Debe incluir además un registro histórico, al menos anual.
- b) Listado de servicios que presta al exportador y sus costos reales actualizados;
- c) Formularios en línea para requerimientos de servicios;
- d) Listado de los departamentos que intervienen en los procesos operativos relacionados a una exportación, incluyendo números de teléfono y correo electrónico con atención de 24 horas;
- e) Listado de las navieras que operan en ese puerto, incluyendo los teléfonos y correo electrónico del personal de operaciones involucrado en los procesos de exportación, a quienes se pueda acceder 24 horas al día;
- f) Manuales descargables de procedimientos para el ingreso, permisos, restricciones de circulación, inspección antinarcoóticos, y cualquier otro tema relevante al sector exportador;
- g) Listado de transportistas registrados y autorizados para ingreso al recinto portuario. Los transportistas suspendidos temporal o definitivamente, no aparecerán en la lista;

- h) Consulta de estados de cuenta y facturación electrónica;
- i) Consulta de liquidaciones portuarias mediante simulador, que permita al exportador determinar los costos de una exportación, con antelación;
- j) Información portuaria general.

5.29 Depósito de Contenedores

La necesidad de establecer un protocolo para el sector exportador y todos los actores de la cadena logística, con el propósito de mejorar la competitividad de los productos de exportación y reducir los riesgos del narcotráfico, hace necesario extender el alcance hacia los depósitos de contenedores, por ser una actividad que recepta contenedores vacíos de importación, para luego de un proceso de preparación despacharlos para ser utilizados en la exportación. Esto incluye a los depósitos de contenedores que operan dentro del recinto portuario.

Es preciso que el depósito de contenedores autorizado, tenga un registro completo de todos los empleados tanto bajo relación de dependencia como eventuales. Este registro tendrá las mismas características que los que llevan los puertos, a fin de mantener una completa información y trazabilidad de los empleados, con determinación de las áreas donde labora y trabajos que realiza.

Por la naturaleza de la actividad que realiza, es preciso que los depósitos cumplan con requerimientos mínimos de seguridad física de sus instalaciones, que incluya seguridad perimetral, control de accesos, vigilancia 24/7 mediante cámaras de baja luz y alta resolución.

5.30 Registro de Usuarios

Al igual que la Resolución No. SENA-DGN-2014-0319-RE establece la regularización de los contenedores dentro del territorio nacional, así mismo este protocolo pretende el registro de los usuarios de los depósitos de contenedores, en una base de datos única y estandarizada entre todos los depósitos, que esté disponible en línea para la Policía Nacional Antinarcóticos y el SENA, con el propósito de ejercer un control sobre ingresos y salidas de las unidades.

El registro de usuarios incluye a la empresa transportista, los choferes en relación de dependencia y las unidades o cabezales que disponga para el ingreso o retiro de contenedores a cargo del depósito. Este registro informático contendrá toda la información necesaria que permita la identificación y localización de la empresa, choferes y unidades, cuando así lo disponga la autoridad competente.

De igual manera tendrá comunicación en línea con el sistema portuario, para autorizar el ingreso o retiro de unidades de carga, únicamente a empresas y choferes que se encuentren habilitados. Esto ayudará a mantener un sistema de seguridad integrado.

5.31 Lavado de Contenedores

Es el proceso de limpieza de un contenedor y se realiza generalmente con agua a presión. A veces se utiliza temperatura y químicos de limpieza para remover cualquier residuo. El lavado debe hacerse guardando las normas de seguridad ocupacional y de medio ambiente, y en instalaciones apropiadas.

Es preciso que la operación de lavado se realice en cuanto ingrese el contenedor al depósito y no previo a su salida, a fin de evitar la demora en el despacho, que generalmente retrasa todo el proceso logístico de la exportación, al no llegar a tiempo el contenedor. Una vez lavado, se debe mantener cerrado el contenedor para evitar el ingreso de polvo o insectos.



Tasesa

5.32 Despacho de Contenedores

El despacho de contenedores debe hacerse de manera expedita, tanto en lo documental como en lo operacional y de acuerdo a los siguientes parámetros:

- a) Cumplir con las ordenanzas municipales respecto del acceso y salida de camiones;
- b) Mantener un procedimiento o protocolo de seguridad anti-drogas que debe ser socializado entre sus empleados y usuarios;
- c) Contar con los suficientes equipos para la recepción y despacho simultáneo de contenedores;
- d) Sólo hacer la entrega de unidades a empresas y choferes debidamente registrados;
- e) Por razones de seguridad, los depósitos de contenedores no revelarán previo a la entrega, el número de la unidad y su destino. La asignación se hará en el momento que ingrese el camión que la va a retirar, y el destino final no constará en ningún documento que se entregue al chofer.

- f) Debe hacerse la recepción/entrega de la unidad, mediante el EIR y debe ser suscrito por el encargado del depósito y el chofer como parte que asume la responsabilidad del contenedor.
- g) Todo contenedor que sale del depósito, debe estar sellado y su número debe constar en el EIR y guía de remisión.
- h) Todo depósito dará la información y asistencia que necesite la Policía Nacional Antinarcoóticos, incluso la inspección aleatoria de instalaciones y escaneo de contenedores que salgan para clientes de exportación, mediante el uso de unidades móviles de escaneo.

5.33 Horarios de Atención – Sistema de Turnos

Los depósitos de contenedores deberán contar con una planificación de turnos de recepción y entrega de unidades, determinado por su horario normal de trabajo, pero deberá además dar facilidades al usuario para la entrega o recepción de contenedores fuera de este horario regular, considerando un recargo en la tarifa por concepto de horario extendido. Si realiza operaciones en horario nocturno, deberá contar con suficiente iluminación y vigilancia para garantizar la seguridad de la operación.

La asignación de turnos tiene el propósito de dosificar el ingreso de camiones y regular de esta manera el tráfico vehicular para que no sea generador de congestión vial o produzca largas colas para el ingreso, donde la integridad del chofer podría afectarse por la inseguridad de ciertas zonas donde operan ciertos depósitos.

El depósito contará con una página web tipo portal, donde el usuario pueda solicitar su turno de ingreso y a su vez pueda descargar e imprimir su hoja de ingreso autorizado, conteniendo la información del vehículo, del chofer y el contenedor que va a retirar o entregar.

5.34 Empresa Naviera

La empresa naviera constituye el eslabón final de la cadena logística del cacao, previo a su entrega en el puerto de destino y como tal debe ser considerada dentro de este protocolo.

Como socio estratégico del exportador ecuatoriano, está llamada a guardar una relación comercial de interés mutuo, con una prestación de servicios de transporte marítimo y costos aceptables dentro del contexto internacional y en relación a la mercancía transportada, destino, volúmenes de exportación y riesgos particulares del producto y la operación naviera.

Bajo ninguna circunstancia, ni enunciando razones de mercado, una naviera que opera en puertos ecuatorianos podrá cometer abusos que estén tipificados o puedan ser considerados dentro del marco de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

5.34.1 Booking - Aceptación de Embarque

Una vez que el exportador notifica a la naviera su intención formal de realizar un embarque, mediante el envío de una proforma de embarque o el ingreso de la reserva en la página web o portal de la naviera, esta entregará al exportador la constancia o confirmación de dicha reserva o booking, incluyendo todos los costos y recargos aproximados, sujeto al volumen de la carga entregada por el exportador.

Toda reserva se considera en firme para ambas partes, salvo cancelación unilateral por razones de fuerza mayor, pero acordada por las mismas partes y dentro de un tiempo prudencial.

5.34.2 Documentación de Embarque

El conocimiento de embarque o Bill of Lading (BL), será entregado por triplicado en original al exportador en un tiempo máximo de 5 días posteriores al zarpe de la nave, debidamente firmados por el capitán de la nave o la agencia naviera y con la cláusula Libre a Bordo (Clean On Board) o similar, con la que se da inicio a la responsabilidad de la naviera respecto del embarque. El exportador podrá solicitar alternativamente la impresión del BL en destino.

El BL reflejará exactamente la información proporcionada por el exportador mediante la proforma de embarque o en el registro en línea del booking.

5.34.3 Notificaciones de Inspecciones/Aforo

En el caso que la Policía Nacional Antinarcoóticos bloquee un contenedor para inspección o el SENA realice lo mismo para un aforo, el puerto deberá notificar inmediatamente a la naviera y al cliente exportador mediante la existencia de un sistema informático adecuado.

Este proceso de notificación aparte de ser un servicio adicional, será de conveniencia de las partes que se notifique al exportador, pues si este desconoce que ha sido bloqueado, ese contenedor no será embarcado y consecuentemente quedará un espacio en el buque.

5.34.4 Atención de Reclamos

La naviera atenderá con diligencia los reclamos presentados por exportadores, a través del departamento de atención al usuario. Para ello se establece el siguiente procedimiento:

- a) Proveer al exportador de un formulario específico de reclamo, el mismo que lo tendrá disponible en su página web para libre descarga;
- b) Publicará el procedimiento de atención a reclamos, indicando los plazos para la recepción de los documentos de acompañamiento al reclamo; así como el tiempo de respuesta al reclamo, las instancias de recepción, atención, decisión y apelación del reclamo;
- c) A sola petición del exportador, la naviera deberá entregar cualquier información que sea pertinente para la sustentación de su reclamo, incluyendo los registros gráficos de temperatura (papelógrafo) o el que se descarga directamente de la unidad con el software respectivo.

5.34.5 Difusión de Información al Exportador

La empresa naviera tendrá un medio informativo para sus usuarios, especialmente para el exportador. La información mínima que debe tener es la siguiente:

- a) Itinerarios de la línea;
- b) Listado de servicios que presta al exportador;
- c) Formularios en línea para requerimientos de servicios;
- d) Listado de los departamentos que intervienen en los procesos operativos relacionados a una exportación, incluyendo números de teléfono y correo electrónico con atención de 24 horas;
- e) Consulta de estados de cuenta y facturación electrónica;
- f) Información general.

6 CAPÍTULO VI: Principios Prevalentes

Todas las actuaciones administrativas y de control que se realicen durante un proceso de inteligencia, perfilamiento de riesgos o inspección física de las mercancías de exportación, así como la actuación de los exportadores y demás actores de la cadena logística, deberán hacerse con apego a los siguientes principios:

CELERIDAD

El éxito del proceso de inspección física simultánea de mercancías de exportación, así como los procesos administrativos de control, dependerá del impulso oficioso de los procedimientos, suprimiendo los trámites innecesarios y duplicados, utilizando formularios conjuntos cuando la naturaleza de ellos lo haga posible y sin que esto signifique relevar a las autoridades de la obligación de considerar todos los argumentos e información disponible para el cumplimiento de su labor de control.

BUENA FE

Debe primar siempre el principio de buena fe, donde no se juzgue a la mayoría por la particularidad e individualidad de unos casos. Debe asumirse en todo momento que el sector exportador actúa siempre de buena fe y apegado a las normas vigentes, y más bien debe reprimirse con severidad en aquellos casos en que se demuestre lo contrario, pues afectan a la generalidad de los exportadores. Los exportadores por su lado, no deben abusar de esta condición, observando siempre este principio.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

Las autoridades de control participantes del proceso deberán trabajar de manera coordinada, ejerciendo acciones mutuas de colaboración, con el propósito de garantizar la actuación integral y complementaria de las entidades involucradas.

IMPARCIALIDAD

Los procesos de inteligencia, perfilamiento y de inspección física simultánea de mercancías de exportación, deberán asegurar y garantizar los derechos de los exportadores y operadores de comercio exterior involucrados, sin ningún tipo de discriminación.

TRANSPARENCIA

Los funcionarios de las entidades de control deberán actuar con rectitud y objetividad en cada una de sus actuaciones, demostrando claridad y transparencia en todo momento, y evidenciar el apego a sus procedimientos y a este manual.

HONESTIDAD

De manera absoluta e indiscutible, los funcionarios a cargo de procedimientos administrativos, de inteligencia, de perfilamiento o de inspección física simultánea de mercancías de exportación, deben guardar y honrar en todo momento el principio de honestidad, para el buen nombre y respetabilidad de él mismo, así como de la entidad a la que representa.

EFICACIA

Debe entenderse que los procedimientos de control deben cumplir con su objetivo, eliminando de oficio todos los obstáculos puramente formales o poco importantes en el proceso.

EFICIENCIA

Prevalecerá el servicio ágil y oportuno al usuario exportador, para facilitar y dinamizar de esta manera el comercio exterior.

DIFUSIÓN

Las entidades de control deberán informar a los usuarios exportadores y demás operadores o actores involucrados, de manera oportuna, clara y sencilla todas sus decisiones, así como el alcance de su actividad, utilizando para ello los medios tecnológicos necesarios que se dispongan para su difusión.

7 CAPÍTULO VII Listas De Chequeo

La logística de exportaciones constituye un proceso que debe ser planificado, construido, implementado y conlleva una etapa de verificación de su cumplimiento. Para este fin el exportador debe hacer un seguimiento de todo el proceso que le permita tener una visión global de la operación logística, determinar su funcionamiento e identificar posibles interrupciones, fallas o situaciones no determinadas o imprevistas que pudieran afectar el proceso logístico.

El cuadro adjunto constituye un ejemplo de lista de chequeo para el proceso logístico de cacao, el cual cuenta con los siguientes campos:

- a) Proceso: Determina el proceso a efectuar.
- b) Responsable: Determina la entidad o persona responsable del proceso a efectuar.
- c) Inicio del Proceso: Determina la fecha y hora en que empieza el proceso logístico.
- d) Fin del proceso: Determina la fecha y hora en que finaliza el proceso logístico.
- e) Cumplido: Campo en que se marca el cumplimiento, incumplimiento o no aplicación del proceso específico.
- f) Observaciones: Campo que incluye novedades en el proceso, que necesiten ser indicadas.

7.1 CHECKLIST DEL PROCESO LOGÍSTICO DE CACAO

#	PROCESO	RESPONSABLE	INICIO DEL PROCESO		FIN DEL PROCESO		CUMPLIDO	OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	FECHA	HORA		
1	Empaque y Paletización							
1.1	Empaque							
1.2	Paletizado (si aplica)							
2	Carga y estiba de unidad de transporte							
2.1	Carga							
2.2	Estiba							
2.3	Cierre de contenedor / sellos							
3	Unidad de transporte terrestre							
3.1	Revisión de documentos							
3.2	Revisión de Unidad de transporte							
3.3	Revisión de contenedor (si aplica)							
3.4	Revisión de CIR / Guía de movilización							
4	Transporte interno							
4.1	Determinación de ruta							
4.2	Transporte hasta lugar de destino							
4.3	Puntos de chequeo (si aplica)							
4.4	Rastreo satelital							
5	Ingreso al puerto							
5.1	Revisión de documentos							
5.2	Pesaje de la unidad							
5.3	Ubicación en patio							
6	Aforo Aduana							
6.1	Preparación de documentos							
6.2	Facturación en puerto / Crédito							
6.3	Proceso de Aforo							
6.4	Salida autorizada							
7	Inspección Antinarcóticos							
7.1	Preparación de documentos							
7.2	Facturación en puerto / Crédito							
7.3	Proceso de inspección							
7.4	Desbloqueo de la carga							
8	Transporte internacional							
8.1	Booking / Reserva							
8.2	Documentación							
8.3	Transporte marítimo							

8 CAPÍTULO VIII Anexos

8.1 Mapa Logístico Del Cacao



8.2 Modelo De Autorización De Certificados Digitales

Para uso como modelo de oficio - Imprimir en papel membretado de la empresa

Ciudad, fecha
No. de oficio

Ingeniera
YASMIN PAULINA ZABALA ACOSTA
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Banco Central del Ecuador
Presente

Asunto: Autorización de Certificados Digitales para funcionarios de (digitar el Nombre de la empresa)

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de (Nombre de la Empresa), solicito a usted la emisión de los certificados digitales de Firma Electrónica para los siguientes funcionarios de esta entidad:

#	Titular	Cargo
1		
2		
.		
.		

Persona de contacto:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Atentamente,

Nombre
Representante Legal

8.3 Modelo De Registro De Exportador Para Persona Natural

 <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca</p>	ANEXO 1 PERSONA NATURAL REGISTRO, RENOVACION DE PRODUCTORES CAMBIO DE PROPIETARIO, UNIFICACION, DESMEMBRACION Y OTROS SOBRE PREDIOS
Lugar y fecha, _____	
Señores MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA Ciudad.-	
De mis consideración:	
Solicito a usted autorice a quien corresponda el Registro __, Renovación __, Cambio de Propietario __, Unificación ____, Desmembración ____, de mi Predio de cultivo de banano adjunto requisitos solicitados.	
DATOS PERSONALES	
NOMBRES: _____	
APELLIDOS: _____	
CEDULA: _____ RUC _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	
TELÉFONO: _____ CELULAR : _____	
DATOS DEL PREDIO	
NUMERO DE REGISTRO MAGAP: _____	
HECTÁREAS INSCRITAS MAGAP _____	
SECTOR: _____	
RECINTO: _____	
PARROQUIA: _____	
CANTÓN: _____	
PROVINCIA: _____	
LINDEROS, DIMENSIONES Y/O COORDENADAS GEOREFERENCIALES / PLANO	
POR EL NORTE: _____	
POR EL SUR: _____	
POR EL ESTE: _____	
POR EL OESTE: _____	
Declaro que los documentos que constan en los documentos adjuntos son verdaderos y acepto que mi registro sea eliminado si los datos consignados fuesen falsos o adulterados.	
Atentamente,	
C.C. #	_____
MAG	

8.4 Modelo De Registro De Exportador Para Persona Jurídica

 <p>ANEXO 2 PERSONA JURIDICA REGISTRO, RENOVACION DE PRODUCTORES CAMBIO DE PROPIETARIO, UNIFICACION, DESMEMBRACION Y OTROS SOBRE PREDIOS</p> <p>Lugar y fecha, _____</p> <p>Señores Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Ciudad.-</p> <p>De mi consideración:</p> <p>Solicito a usted autorice a quien corresponda el Registro ____, Renovación ____, Cambio de Propietario ____, Unificación ____, Desmembración _____, de mi Predio de cultivo de banano adjunto requisitos solicitados.</p> <p>DATOS DE LA COMPAÑÍA / REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: _____ RUC _____ DIRECCIÓN COMPAÑÍA: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO: _____ CELULAR: _____ NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____</p> <p>DATOS DEL PREDIO NUMERO DE REGISTRO MAGAP: _____ HECTÁREAS INSCRITAS MAGAP _____ SECTOR: _____ RECINTO: _____ PARROQUIA: _____ CANTÓN: _____ PROVINCIA: _____</p> <p>LINDEROS, DIMENSIONES Y/O COORDENADAS GEOREFERENCIALES DEL PREDIO POR EL NORTE: _____ POR EL SUR: _____ POR EL ESTE: _____ POR EL OESTE: _____</p> <p>Declaro que los documentos que constan en los documentos adjuntos son verdaderos y acepto que mi registro sea eliminado si los datos consignados fuesen falsos o adulterados.</p> <p>Atentamente,</p> <p>C.C. # _____</p>	
--	--

MAG

8.5 Modelo De Factura Comercial De Exportación

Bill To (Factura a)		INVOICE Invoice No. [Factura] 000000 Date (Fecha): 00.00.0000		 RUC 0000000000000	
RUC/NIT	Terms of Payment (Terminos de Pago)	Reference (Referencia)			
Item	Description (Descripcion)	Unit (Valor Unit)	Amount (Valor Total)		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
Amount: (Valor Total)		Subtotal	0,00		
		Insurance (Freight)	0,00		
		Freight (Flete)	0,00		
Banking Info:		Total	0,00		

Direccion, Telefonos, E-mail, Pagina Web
 Tecomp S.A.

8.6 Modelo De Proforma De Embarque

PROFORMA DE EMBARQUE							
EMBARCADOR (Shipper) NOMBRE DE EMBARCADOR RUC DEL EMBARCADOR DIRECCION 1 DIRECCION 2 CIUDAD, PAIS							
CONSIGNATARIO (Consignee) NOMBRE DE CONSIGNATARIO DIRECCION 1 DIRECCION 2 CIUDAD, PAIS PERSONA O E-MAIL DE CONTACTO			NOTIFICAR A (Notify Party) NOMBRE DE CONSIGNATARIO DIRECCION 1 DIRECCION 2 CIUDAD, PAIS PERSONA O E-MAIL DE CONTACTO				
ORIGEN (Origin) GUAYAQUIL, ECUADOR		DESTINO (Destination) VALENCIA, ESPAÑA		MODO (Mode of Transport.) MARITIMO		Incoterms 2010 FOB GUAYAQUIL	
EST. FINAL (Final Destination)		BULTOS (Packages) XXXX CARTONES		PESO BRUTO (Gross Weight) XXXX KILOS		VOLUMEN (Volumen) X.XXX M3	
QTY	DESCRIPCION DE MERCANCIAS (Description of Goods)	PESO BRUTO (Gross Weight)	MEDIDAS (cm) Measurements L W H			VOL. (m3)	KILOS
XX	CARTONES - DICEN CONTENER (DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS)	999.9	99	> 99	> 99	9,999	999.9
TOTAL		999,90				9,999	999,90
CONDICION FLETE (Terms)		INSTRUCCIONES DE EMBARQUE (Shipping Instructions)					
Datos del Responsable de la Informacion Nombre: Cargo: Telefono: E-mail: Fecha:				Firma de Responsabilidad			
Los datos indicados en esta proforma son los mismos que fueron recibidos del embarcador en forma verbal o escrita y seran utilizados para la elaboracion de los documentos de embarque y ejecutar sus instrucciones. En caso de errores u omisiones involuntarias, el embarcador asume la responsabilidad de hacer los correctivos pertinentes a la informacion, de manera oportuna. Transcurridas 12 horas desde el envio de este formulario, se asumira como aceptada la proforma aun sin la firma del responsable de la informacion y TECOMP S.A. no aceptara reclamaciones posteriores. Luego de completar el formulario, favor devolverlo firmado al correo electronico info@tecomp.com.ec							

Tecomp S.A.

8.7 Tabla de Números Aleatorios

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD Corporación Nacional de Control y Certificación Agropecuaria	
GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1			

ANEXO 4. Tabla de números aleatorios.

No. Sacos	1	2	3	4	5	No. Sacos	1	2	3	4	5	6	7	8
1						101	42	38	12	89	41	33	41	69
2						102	79	76	38	22	51	52	20	65
3	1	2				103	83	67	66	7	44	38	29	85
4	1	2				104	69	71	15	23	45	102	27	75
5	5	5				105	77	67	21	105	33	64	98	14
6	4	6	4			106	26	7	15	93	13	52	31	85
7	6	2	2			107	64	50	64	106	91	58	2	4
8	4	2	8			108	72	11	6	90	34	44	83	77
9	4	8	7			109	72	95	31	93	39	103	61	49
10	4	10	7			110	102	67	25	56	22	70	34	6
11	6	2	1			111	79	58	52	62	78	36	36	83
12	4	6	7			112	61	10	36	109	55	19	67	56
13	10	13	9			113	4	81	109	57	60	55	55	54
14	3	11	4			114	24	39	66	94	29	52	113	112
15	8	7	14			115	43	67	36	75	35	59	97	1
16	14	9	10			116	96	41	81	41	35	23	26	102
17	12	17	13			117	2	48	96	116	14	11	93	52
18	10	12	16			118	107	92	34	109	114	16	17	69
19	11	6	2			119	41	97	69	6	96	33	110	93
20	13	7	11			120	14	29	99	95	80	52	103	75
21	3	21	16			121	80	49	97	24	13	22	74	9
22	18	11	12			122	28	52	48	92	1	88	101	121
23	5	16	9			123	63	32	115	115	50	22	93	97
24	15	10	3			124	101	101	112	53	82	116	57	77
25	19	11	21			125	98	119	111	22	66	90	108	88
26	4	17	15			126	57	55	74	110	44	16	90	41
27	20	22	7			127	117	100	93	38	89	97	64	123
28	20	23	5			128	1	99	104	46	49	46	44	82
29	15	14	19			129	13	78	39	9	17	68	71	7
30	16	20	27			130	106	85	56	12	78	94	119	121
31	23	7	20			131	92	20	18	47	53	23	89	81
32	22	11	29			132	20	90	110	60	54	128	65	40
33	7	1	32			133	12	24	131	45	53	17	128	58
34	18	5	15			134	129	20	35	121	66	34	51	99
35	12	17	28			135	79	124	77	118	31	2	16	74
36	8	15	7			136	126	19	74	55	98	9	49	61
37	17	4	11			137	65	1	28	4	102	96	113	134
38	16	4	33			138	124	107	79	122	46	40	56	82
39	9	26	39			139	124	43	40	10	81	38	77	19

AGROCALIDAD

8.8 Guía de Plagas en Grano de Cacao Almacenado

 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca		 AGROCALIDAD Agencia Ecuatoriana de Regulación y Control de Alimentos	
GUÍA PARA LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA DE CACAO PARA EXPORTACIÓN.		Edición No: 0	
		Fecha de Aprobación: 02/10/2013	
PROCESO: SANIDAD VEGETAL		SUBPROCESO: ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES	
REQUISITO DE LA NORMA: 7.1			

ANEXO 5. Guía de plagas en grano de cacao almacenado

Los principales insectos - plaga asociados a grano almacenado y que su presencia en lotes de grano de cacao para exportación, es considerada durante la inspección fitosanitaria como motivo de desaprobación del lote y la NO emisión del CFE se listan a continuación:

Orden/familia	Nombre común	Especie
Lepidóptera		
Pyralidae	Polilla de algodón	<i>Ephestia cautella</i>
Galleridae	Polilla del arroz	<i>Corcyra cephalonica (Stainton)</i>
Pyralidae	Polilla de la harina	<i>Plodia interpunctella (Hübner)</i>
Coleóptera		
Tenebrionidae	Gorgojo rojo de la harina	<i>Tribolium castaneum (Herbst)</i>
Anobiidae	Gorgojo del tabaco	<i>Lasioderma serricorne (F.)</i>
Trogositidae	Carcoma mayor	<i>Tenebrioides mauritanicus L.</i>
Cucujidae	Gorgojo extranjero	<i>Ahasverus advena (Waltl.)</i>
Cucujidae	Gorgojo aplanado	<i>Cryptolestes ferrugineus (Sep.)</i>
Anthribidae	Gorgojo del café	<i>Araecerus fasciculatus (DeGeer)</i>
Nitidulidae	Gorgojos de la fruta descompuesta	<i>Carpophilus sp.</i>
Nitidulidae		<i>Carpophilus dimidiatus (F.)</i>

El listado de insectos plaga que figuran en el cuadro no significa, que no se puedan encontrar otro tipo de plagas en los granos o entre los sacos con cacao durante la inspección y se hace énfasis que de detectar cualquiera de las especies de insectos descritas en el mismo u otras plagas. Se notificará inmediatamente al exportador o su representante la desaprobación del envío y la no emisión del CFE.

8.9 Modelo de Formulario de Reporte de Inpección

AGROCALIDAD		REPUBLICA DEL ECUADOR		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA		AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD	
La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro AGROCALIDAD, en base al ANEP/DIR, la Ley y Reglamento de Sanidad Vegetal, emite el presente:							REPORTE N° 01-000
REPORTE DE INSPECCIÓN PARA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES Y ARTÍCULOS REGLAMENTADOS DE EXPORTACIÓN							
A. DATOS GENERALES							
1. RAZÓN SOCIAL DEL EXPORTADOR:		ARMAJANO		2. REGISTRO AGROCALIDAD:		ECW-4607-02-0221	
3. DIRECCIÓN DEL EXPORTADOR:		RM 10 A VÍA DAULE		5. CANTÓN:		GUAYAS	
4. PROVINCIA:		GUAYAS		6. CANTÓN:		GUAYAS	
4. RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR:				7. DIRECCIÓN:			
3. NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:		(NADA SE APLICA)		C.A.			
7. TIPO DE INSPECCIÓN:		Control de ingreso <input checked="" type="checkbox"/> Inspección <input type="checkbox"/> Sitio de Producción <input type="checkbox"/> Puerto de Control <input type="checkbox"/>					
B. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FITOSANITARIOS							
Nombre del Producto	Presentación (Paquete, capacidad)	Nombre Proveedor	País de Origen	Peso Neto (Kg, Tm, etc)	Cantidad Total en Paquetes (kg, etc)	Cantidad Inspeccionada en Paquetes (kg, etc)	
CACAO	LIBRO	Industria Nacional	ECUADOR	10000	1000	20	
		LOTE 8-000					
C. MEDIOS DE TRANSPORTE: Aéreo <input checked="" type="checkbox"/> Marítimo <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/>							
8. FECHA DE EMBAQUE:							15 JULIO 2011
D. REQUISITOS FITOSANITARIOS: Ambito de laboratorio <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							
Cumplen requisitos fitosanitarios del país de destino				11. MARCAS COMERCIALES:			
Regístrese declaración adicional							
E. OBSERVACIONES: NINGUNA							
F. TRATAMIENTO							
13. FECHA DEL TRATAMIENTO:		06-06-11		14. TRATAMIENTO:		Químico <input checked="" type="checkbox"/> Térmico <input type="checkbox"/> Físico <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
15. PRODUCTO QUÍMICO (registro autorizado)		FOSFONO DE ALUMBRIO, 1.3 GRAMS		16. EXPOSICIÓN (min, hora)		17. TEMPERATURA:	
				20GRADOS		18. CONCENTRACIÓN (%):	
						20 GRADOS CENTIGRADOS	
						30	
G. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN:							
19. APROBADA <input checked="" type="checkbox"/>				20. DESAPROBADA <input type="checkbox"/>			
21. MOTIVO DE DESAPROBACIÓN: NINGUNA							
Este reporte de inspección es válido por el tiempo, el cual deberá ser cancelado con una nueva solicitud del interesado, adjuntando el pago respectivo. Este documento será presentado por el interesado al Inspector de AGROCALIDAD en el puerto de embarque, para la entrega del Certificado Fitosanitario de Exportación, previo al pago de US\$ 4,00 (sin recibir ningún pago adicional en efectivo).							
N° de Factura AgroMati: 00152 Fecha Factura: 09/06/2011							
FIRMA DEL INTERESADO:				FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR:			
NOMBRE DEL INTERESADO:				NOMBRE DEL INSPECTOR: ING. ANIEL ROFFO MENDOZA			
				FECHA: 15/07/2011			
				DIA MES AÑO			
Av. Amazonas y Eloy Alfaro, EMB. MACAP, piso 5, Telf: (593) 2 2907 872 www.agrocalidad.gov.ec direccion@agrocalidad.gov.ec							

AGROCALIDAD

8.10 Modelo de Formulario para envío de muestras a laboratorio

 <p style="font-size: 8px;">Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</p>	<p>AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO COORDINACIÓN INVESTIGACIÓN FITOSANITARIA SISTEMA DE VIGILANCIA FITOSANITARIA</p>	 <p style="font-size: 8px;">AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO</p>
<p>FORMULARIO PARA ENVIO DE MUESTRAS A LABORATORIOS N° 0000001</p>		
<p>* Provincia _____</p>		
<p>Nombre del técnico responsable: _____</p>		<p style="text-align: center;">Reservado laboratorio</p> <p>Fecha de recepción: _____</p> <p>N° muestra laboratorio: _____</p> <p>Sección análisis: _____</p>
<p>Memorando No. _____</p>		
<p>Fecha toma de muestra: _____</p>		
<p>Código de muestra: _____</p>		
<p>X _____ Y _____</p>	<p>Provincia _____ Parroquia _____</p> <p>Cantón _____ Localidad _____</p> <p>Altitud _____ Predio _____</p>	
<p>* Actividades de origen</p>		
<p>Certificación fitosanitaria _____</p> <p>Cuarentena externa _____</p> <p>Cuarentena interna _____</p> <p>Prospección plagas _____</p>	<p>Prospección cultivos/producto _____</p> <p>Privados _____</p> <p>Verificación denuncias _____</p> <p>Viveros _____</p>	
<p>* Cultivo / producto _____ Variedad _____</p>		
<p>Edad _____ Estado fenológico _____</p>		
<p>Parte vegetal afectada:</p> <p>Hojas _____ Tallos _____ Flores _____ Raíces _____ Semillas _____ Estacas _____ Grano _____</p> <p>Bulbos _____ Frutos _____ Plántulas _____ Agallas _____ Esquejes _____ Otros _____</p>		
<p>* Análisis Solicitado</p>		
<p>Bacteriológico _____</p> <p>Micológico _____</p> <p>Viroológico _____</p>	<p>Entomológico _____</p> <p>Nematológico _____</p> <p>Malezas _____</p> <p>Otros _____</p>	
<p>* Descripción de síntomas/daños: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<p>* Prediagnóstico: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
<p>* Evaluación del ataque de la plaga (Vigilancia)</p>		
<p>Distribución: _____</p> <p>Intensidad de ataque _____</p>	<p>Incidencia _____</p> <p>Población _____</p>	
<p>Responsable del envío de la muestra: _____</p>		
<p>Nombre: _____</p>		<p>Firma: _____</p>

Av. Amazonas y Eloy Alfaro Est. MAGAP, P.O. Box 1001, QUITO - Tel: 2251 2512, www.agrocalidad.gov.ec, director@agrocalidad.gov.ec

8.11 Modelo De EIR



EIR (EQUIPMENT INTERCHANGE REPORT)

0058107

EIR No.

Contenedor No.: 819473-3	Chassis No.: n/a	Genset No.: n/a	ATC/Guis No.:
Fecha: 29-3-15	Hora: 16:20	Contenido: VACIO - EXP.	
Lugar: 7.9	Origen: Comercio	Destino: Bolivar	
Placa Cabezal: HCL-989	Transportista: TRANSPESCAIBO	Contacto Transportista: 	Fleeta: Chiquita
Conductor: Muelon Yanes			
Barco: 	Cargador/Consignante: 		Consignatario:
Marchamo: 	Marchamo Adversa: 	Dampers (Ventilaciones): 	Set Point:

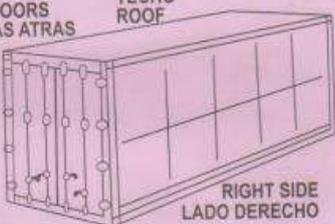
Recibo: Despacho:

Daños o Faltantes de Equipo
Concededor: **SI**

**LADO IZQUIERDO
LEFT SIDE**

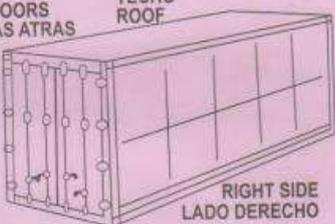


**REAR DOORS
PUERTAS ATRAS**

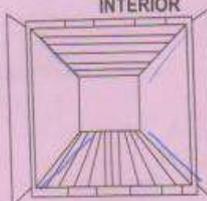


**RIGHT SIDE
LADO DERECHO**

**TECHO
ROOF**



INTERIOR



Nivel de Combustible:

1	7
2	8
3	9
4	10
5	11
6	12

Genset: **34000** Chassis: **4630**

Despacho de Contenedores de Yarda: (Para uso exclusivo de Chiquita Brands)

Ultimo Pretrip Reefir: 23313	Ultimo Pretrip Genset: 11	
Ultimo Pretrip Box: 231915	Etiqueta de Lavado: 231915	
Ultimo Pretrip Chasis: 11	Temperaturas Despacho: Set Point: 12 Sum: Ret: 	

Recibo de contenedores cargados en la yarda: (Para uso exclusivo de Chiquita Brands)

Puertas Cerradas Correctamente: Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Coincide el marchamo (físico con el Manifiesto): Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Tras Cable de Potencia (plug): Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Tras los 4 ADV's o Kazoo's: Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
Si trae genset, viene encendido: Si: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/> NA: <input type="checkbox"/>	Temperaturas Recepcion: Set Point: Sum: Ret:

Observaciones: **2185 571355** **4 ADVS OK** **Tumba # 92334**

El Conductor recibe el equipo y sus accesorios descritos en este documento en perfecto estado de funcionamiento, en consecuencia se hace responsable por cualquier dano o fallante en el citado que no haya anotado en este documento en el momento de su recepcion.

El transportista y/o representante declara recibió el contenedor debidamente sellado y que durante el trayecto desde la finca o centro de acopio el contenedor estuvo bajo su responsabilidad y no fue modificado o alterada la integridad del mismo, ni de los sellos de seguridad ni de las cintas de seguridad.

Firma Conductor: Muelon Yanes	Nombre y Firma del Inspector: [Signature]
--------------------------------------	--

Chiquita

8.12 Caracterización De Terminal Portuario Contecon



1. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Modelo de Gestión:		APG - Concesión
Fecha de inicio de concesión:		31/05/2007
Tiempo de Concesión	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	20 años
Página Web:	http://www.cgsa.com.ec	http://www.cgsa.com.ec
Gerente	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	José Antonio Contreras
Ubicación Geográfica:	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	Localizado en la costa occidental de América del Sur, en un brazo de mar, (el Estero Salado), a 10 Km al sur del centro de la ciudad
Metros de Muelle	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	1625 mtrs
Calado máximo	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	36 pies (10.97 mtrs)
Calado máximo en canal	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	43 pies (13.10 mtrs)
Sitios de Atraque	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	10 (4 sitios para buques portacontenedores, 5 sitios para carga multipropósito, 1 sitio para embarcaciones auxiliares)
Certificaciones	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	ISO9001; ISO14001; ISO18001; ISO28000; CÓDIGO PBIP (ISPS CODE); BASC; PUNTO VERDE
EQUIPAMIENTO		
Cantidad de grúas portico	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	3 ZPMC(51T); 2 ZPMC(55T)
Cantidad de grúas móviles	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	3 Gottwald (100 T)
Grúas RTG	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	23
Reach-stackers	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	10
Camiones	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	37
Trailers (ramplas para camiones)	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	45+6 dollies
Fork - lifts (Montacargas)	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	40
Escaner	CLIPCE	1
Balanzas Fiscales	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	9 básculas tipo camión
CARACTERÍSTICAS		
Superficie Total	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	113.38 ha (1,133,800 m ²)
Superficie para estiba	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	227,000 m ²
Tom as eléctricas para contened	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	3789 tomas a 460 voltios trifásicos

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



Contecon

8.13 Caracterización De Terminal Portuario Naportec



INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Modelo de Gestión:		Privado (Terminal Portuario Habilitado)
Año de inicio de operaciones:		2002
Página web:	http://www.naportec.com.ec/	http://www.naportec.com.ec/
Gerente:	http://www.naportec.com.ec/Home/QuienesSomos	Ec. Lidia Cevallos Salcedo
Ubicación Geográfica:	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	Canal principal del Puerto de Guayaquil. Navegación aproximada de 50 millas hasta el Canal Santa Ana
Oficinas de:		Policia Antinarcóticos, SENA
Metros de muelles:		320 mtrs.
Calado:		11 mtrs (Marea baja)
Sitios de atraque:		2
Certificaciones:	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	Código PBIP; BASC 2008; Licencia Ambiental; ISO 9001:2008; ISO 14001:2004; Punto Verde
Capacidad máxima de almacenaje:		8.000 TEUS (Bananpuerto); 1500 TEUS (Centro Logístico)
Capacidad anual del puerto:		500.000 TEUS
Cantidad de buques recibidos:	http://www.naportec.com.ec/Home/QuienesSomos	287 (2017)
Cantidad de TEUS manejada:	http://www.naportec.com.ec/Home/QuienesSomos	318.976
Cantidad de toneladas manejada:	http://www.naportec.com.ec/Home/QuienesSomos	2.143.104
Tipo de Carga/especialización:	https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/SPTMF_Boletin-Estadistico-2017-MTOP.pdf	carga general, bobinas, carga peligrosa bajo el Código IMDG, vehículos, hierro en distintas formas
EQUIPAMIENTO		
Grúas móviles	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	4 Gottwald
Grúas RTG	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	2
Reach-stackers	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	15
Tractocamiones	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	21
Chasis	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	431
Genset	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	106
Balanzas Fiscales	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	4 (80 toneladas cada una)
Escaner	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	1 (Escaner Mini z)
CARACTERÍSTICAS		
Tomas eléctricas para contenedores	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	1200
Área total del puerto	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	11.20 ha (112.000 m2)
Área depósito temporal	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	7.54 ha
Área de almacenamiento	http://www.asctep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	0.77 ha
Área de cámaras de frío para insumos	http://www.naportec.com.ec/Home/ServiciosGe	4700 m2

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



Naportec

8.14 Caracterización De Terminal Portuario Guayaquil (TPG)



INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Modelo de Gestión:		Privado (Terminal Portuario Habilitado)
Año de inicio de operación:	http://www.tpg.com.ec	2006
Página Web:	http://www.tpg.com.ec	http://www.tpg.com.ec
Gerente:	http://www.tpg.com.ec	Luis Enrique Navas
Ubicación Geográfica:	http://www.tpg.com.ec	Isla Trinitaria, muy cerca de la vía perimetral (1 Km aproximadamente) y a menos de 2 millas náuticas de Autoridad Portuaria de Guayaquil.
Oficinas de:	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	Policia Antinarcoóticos, Agrocalidad, SENA E
Metros de muelles:		360 mtrs.
Calado máximo:	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	12 mtrs (marea baja)
Sitio de Atraque:	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	3
Certificaciones:	http://www.tpg.com.ec	ISO9001:2008; BASC; PROTECCIÓN PBTP
EQUIPAMIENTO		
Canidad de grúas pórtico:	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	4 (2 Super Post Panamax, Row 22 y 2 Panamax Row 15)
Cantidad de grúas móviles:	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	3 (2 Gottwald; 1 liebherr)
Grúas RTG	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	7
Reach-stackers	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	25
Camiones	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	21 (18 propios + 3 alquilados)
Trailes (ramplas para camiones)	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	49
Escaner	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	1
CARACTERÍSTICAS		
Area Total de Puerto	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	25.3 ha (253.000 m ²)
Área Depósito Temporal	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	22.1 ha
Área de Almacenamiento	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	23.9 ha
Área de cámaras de frío para ins	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	720 m ²
Área techada para inspecciones	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	3000 m ²
Patio de contenedores	http://www.tpg.com.ec	100.000 m ²
Bodega	http://www.tpg.com.ec	2.160 m ²
Area Administrativa	http://www.tpg.com.ec	4.000 m ²
Número de muelles	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	2
Balanza Fiscales	http://www.asotep.org/pdf/descarga/descarga_17.pdf	18

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



TPG

8.15 Caracterización De Puerto Bolívar



INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		
Modelo de Gestión:	http://www.puertobolivar.gob.ec	APPB - Concesión
Fecha de Adjudicación:	Resolución Administrativa No. 31-2016	24/02/2016
Año de inicio de operaciones:		01/03/2017
Tiempo de Concesión	http://www.cgsa.com.ec/inicio.aspx	50 años
Página web:	http://www.puertobolivar.gob.ec	http://www.puertobolivar.gob.ec
Gerente:		Alfredo José Jurado Von Buchwald
Ubicación Geográfica:		Puerto Bolívar está localizado en la costa de Sudamérica, al sur de Ecuador en la provincia de El Oro; sus coordenadas geográficas son: 3°15'55" Latitud Sur y 80°00'01" Longitud Oeste, la corriente de marea es de 1,5 nudos al eje del canal y los vientos máximos de 10 nudos.
Monto de la inversión	Resolución Administrativa No. 31-2016	\$ 750.000.000
Oficinas de:		Policía Antinarcóticos
Metros de muelles:		620 mtrs. (260 mtrs. Espigón y 360 mtrs. Marginal)
Calado:		12.50 mtrs.
Sitios de atraque:	http://www.puertobolivar.gob.ec	4
Certificaciones:		ISPS Code; BASC; ISO9001; ISO14001
Capacidad anual del puerto:		300.000 TEUS (CONTENEDORES); 3.600.00 toneladas (CARGA GENERAL); Ro-Ro 50.000 CEU
EQUIPAMIENTO		
Grúas móviles (MHC)		2
Reach-stackers		5
CARACTERÍSTICAS		
Área total del puerto		71 ha
Área de contenedores		9 ha
Área refer:		2.8 ha
Área de reserva		23.53 ha (235.323 m ²)
Área de almacenamiento		21 ha (210.013 m ²)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



APPB

8.16 Declaración De Conducta Anti-Drogas Y Seguridad

DECLARACION DE CONDUCTA ANTI-DROGAS Y SEGURIDAD

Yo, _____ con cédula de identidad No. _____, por la presente declaro bajo juramento y de forma irrevocable lo siguiente:

1. No uso ni usaré, poseeré, venderé, transportaré o transferiré sustancias controladas, drogas ilegales, armas o mercancías de prohibida tenencia, transportación o exportación, mientras me encuentre dentro del recinto portuario o en funciones de trabajo.
2. No me negaré a que se me realicen pruebas de alcoholemia o detección de drogas a mi o a mis pertenencias, ni adulteraré o falsearé pruebas de drogas o alcohol.
3. No realizaré trabajo alguno bajo la influencia de alcohol, sustancias controladas o drogas ilegales.

Además, declaro que estoy en pleno conocimiento que,

1. El tráfico de drogas, armas, especies animales o vegetales u objetos declarados como patrimonio cultural, es ilegal y sujeto a procesamiento penal en mi contra en caso de hacerlo.
2. El puerto o terminal portuaria cooperará plenamente con las autoridades de control en el proceso contra quien posea, transporte o camufle drogas, armas, especies animales o vegetales u objetos declarados como patrimonio cultural.
3. Soy plenamente responsable por todas las consecuencias que por mis actos hayan ocasionado alguna acción judicial en contra del puerto o terminal portuaria.
4. Por la presente acuerdo mantener al puerto o terminal portuaria a salvo de todo reclamo, acción o procedimiento, cualquier costo, cargo, multa, gastos y todas las consecuencias, cualesquiera que sean, que este pueda sufrir a cuenta de un proceso por posesión o transporte ilegal de drogas u otras mercancías restringidas, seguido en mi contra.

De este modo, confirmo claramente que he leído y entendido en su totalidad el contenido de esta declaración.

En _____ a los ____ días del mes de _____ de _____.

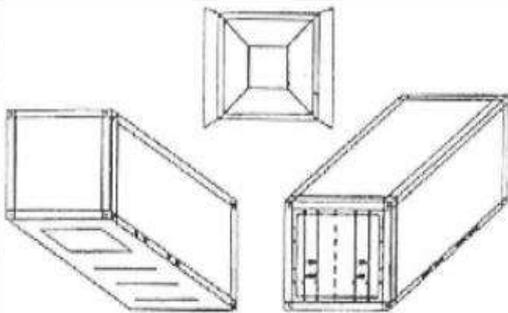


Firma

Huella Digital

Corpei

8.17 Autorización De Ingreso Y Salida De Vehículos (AISV)

					
AUTORIZACIÓN DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS					
Servicio # 320150538203		Contenedor lleno		(X)	
		Carga suelta		()	
		Carga a consolidar		()	
		Contenedor lleno (Multiple)		()	
DATOS DEL BOOKING * NUMERO:REM00014194 , RESERVADO POR:AGROVICTORIA S.A./AGROVICTOR					
Referencia CONTECON	HSD2015020	Nombre de la nave	CAP PORTLAND		
Fecha estimada de arribo [ETA]	09/04/2015 16:00	Fecha límite [CutOff]	08/04/2015 16:00	Último Ingreso sugerido [UIS]	08/04/2015 04:00
Nombre de la agencia Naviera	GREAT WHITE FLEET LTD				
Tamaño de contenedor	40'	Tipo de contenedor (ISO)	4230	IMO () Reefer (X) Sobredimensionado ()	
Producto declarado en Booking	BANANO POLYTUBO				
DATOS DEL CONTENEDOR / CARGAS					
Número del contenedor	CBFU8013040				
Max. Payload (ton)	26.50				
Peso declarado	19.27 ton.				
Cant. Bultos (U)	0 u.				
Embalaje	-				
Peligrosidad	[0], No peligroso				
IMPORTANTE! Gates: Marque con una X las zonas del contenedor que presentan daños. Explique en la parte posterior del documento.					
DETALLE DE LOS SELLOS DE LA CARGA / CONTENEDOR					
Documento de exportación No.	02820154000213337 (DAE)				
Sello de agencia	BUC**6266	Sello de ventilación			
DATOS DEL TRANSPORTE					
Nombre del conductor	CARLOS LUIS LARREA LOAIZA				
Documento de Identidad	0702912445	Placa de camión	OBX0261		
Responsabilidad de la información Los datos proporcionados son de entera responsabilidad de quien los consigna, por lo que CONTECON GUAYAQUIL S.A. no se responsabiliza por cualquier error o falsedad que los mismos pudieren tener, siendo de cuenta del cliente todos los gastos y perjuicios que por dicho error se ocasionen a la carga.					
		Fecha de generación: 4/6/2015, 7:01 PM Fecha de impresión: 4/6/2015, 7:01 PM			
CBFU8013040					

Agrovictoria